Bogotá D.C. Noviembre 9 de 2021

IDECUT-

Doctor
CESAR ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: Creación SPC Proyecto, *"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA".*

Respetado Doctor;

Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el proyecto, "RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA" 171730, presentado por el Municipio de Funza; le solicito amablemente, crear el registro en el banco de proyectos del Departamento.

Cordialmente;

LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental De Cultura Y Turismo" - IDECUT

Proyectó: Arq. Mauricio Hernández Sánchez, Arquitecto Restaurador Subgerencia de Cultura
Reviso y Aprobó: Willder Enrique Moreno Hernández - Subgerente de Cultura - IDECUT

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
/IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2021

Doctora
LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT
Calle 26 No 51 – 53 torre de beneficencia piso 5
Bogotá – D.C.

REFERENCIA: CONCEPTO TÉCNICO PROYECTO – RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Respetada Doctora.

De manera atenta y de conformidad con la comunicación remitida por su despacho, en donde solicita colaboración para que el ICCU emita concepto técnico para que ustedes den la viabilidad técnica del proyecto de la referencia, le informamos que una vez realizada la revisión de la documentación técnica aportada; se encontró que el proyecto cuenta con la siguiente documentación: presupuesto de obra detallado, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños eléctricos. Las observaciones se describen en la Lista de chequeo de la subgerencia de Construcciones ICCU, la cual se anexa.

El concepto técnico es **Favorable.**

Sin otro particular, agradeciendo su atención.

Cordialmente,

YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyectó: Ing. David Herrera
Subgerencia de construcciones ICCU

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL – Subgerencia de Construcciones

Nota: Cada sector realizará la viabilización técnica y metodológica de sus respectivos proyectos, el ICCU realizará la verificación sobre los requerimientos técnicos de los proyectos que sean susceptibles de celebrar convenio o contrato. Salvo los proyectos correspondientes a espacio Público que serán responsabilidad de la Subgerencia de Construcciones.

NOTA ACLARATORIA: Este formato de verificación técnica no certifica la viabilidad del proyecto, es necesario un documento adicional que dé cuenta de la viabilidad por parte del sector.

NOMBRE DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: FUNZA	**NUEVO: X**
VEREDA: CASCO URBANO	**ACTUALIZADO:**
FECHA DE RECEPCIÓN: 09/11/2021	**CÓDIGO DEL PROYECTO: 171730**

N°	REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
REVISIÓN METODOLÓGICA Y DOCUMENTAL				
1.	Carta de presentación del proyecto firmada por el representante legal de la Entidad que presenta el proyecto de inversión, la cual como mínimo debe contener: Nombre completo de proyecto, valor, fuentes de financiación, tiempo estimado de ejecución, población objetivo, empleos directos e indirectos generados y localización exacta de la obra. Para la actualización de proyectos se complementará con el certificado SPC, la justificación y demás requisitos.	X		Oficio de fecha 8 de noviembre de 2021
2.	Si la entidad que presenta el proyecto aporta recursos de cofinanciación, deberá adjuntar certificado suscrito por el representante legal de la misma, en el cual conste el compromiso de aportar los recursos correspondientes.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
3.	Proyecto formulado en la metodología General Ajustada (MGA) adoptada por el DNP para proyectos de inversión.	X		
4.	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual conste que las actividades que se pretenden financiar no están siendo financiadas ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
5.	**Certificación suscrita por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad. Indicando su estructura. (Eje estratégico, programa, subprograma, meta, etc.)**	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
6.	Certificación del Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde indique que el proyecto cumple con los lineamientos del POT; PBOT o EOT.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
7.	Certificación suscrita por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto no se encuentra localizado en zona que presente riesgo no mitigable.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
8.	Para todos los proyectos certificar que los predios donde se ejecutarán los proyectos cuentan con la infraestructura de servicios públicos disponibles e instalados como **Acueducto, Alcantarillado Pluvial y Sanitario, Gas Natural, Energía Eléctrica, Telefonía,** etc., y se encuentran en buen estado. Además, que el proyecto no afectará las redes existentes, esta certificación debe venir firmada por el Jefe de Servicios Públicos o quien haga sus veces en el Municipio y el funcionario competente del operador de red respectivo.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
9.	Cuando no se intervengan estructuras existentes, se presentarán los chequeos o estudios técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	X		Aportado en documentos técnicos
10.	Certificación expedida por el funcionario competente donde se indique que el proyecto no está siendo intervenido. En caso contrario se debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué recursos se están ejecutando.	X		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021

11.	Certificación expedida por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos, estudios, diseños y planos originales se encuentran debidamente firmados y reposan en la entidad correspondiente.	**X**		Certificación de fecha 8 de noviembre de 2021
12.	Otros documentos. Cuando aplique			
REVISIÓN TÉCNICA				
Certificaciones y documentos				
13.	Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo tres meses de expedición a nombre del Municipio, el Departamento o la Nación. Y/O Certificación Expedida por funcionario competente, en la que conste que se trata de Espacio público debidamente legalizado en el POT / EOT.	X		1. Se presenta certificaciones expedidas por Tatiana Vásquez González en calidad de secretaria de hacienda, en los cuales se indica que las cedulas catastrales No 010000130027000, 010000070001000, 010000600006000 y 010000600007000 son de propiedad de PARROQUIA DE FUNZA, CURIA PRIMADA, ARQUIDIOSESIS DE BOGOTA y ARQUIDIOSESIS DE BOGOTA; respectivamente.
14.	Licencia de construcción acompañada de la certificación de planeación en la que conste que el lote es de uso institucional, disponibilidad de servicios públicos, que no se encuentra en zona de riesgo conforme con el POT / EOT. Y/o Permiso de Intervención y Ocupación de Espacio Público.	X		1. Resolución No 070071403 de fecha 05 de noviembre de 2021.
15.	Certificación de planeación en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto.	X		1. Se presenta certificación expedida por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento, en la cual se indica que el predio identificado con cedula catastral No 010000070001000 pertenece al predio donde se desarrollara el proyecto.
16.	Certificación de Planeación en la que conste que el predio donde se construirá no es objeto de otro proyecto distinto al presentado.	X		1. Se presenta certificación expedida por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento, en la cual se indica que el predio identificado con cedula catastral No 010000070001000 pertenece al predio donde se desarrollara el proyecto, no es objeto de otro distinto al presentado.
17.	Certificación firmada por el alcalde en donde conste que el municipio se compromete a aportar los recursos financieros para realizar el mantenimiento y la operación del proyecto.	X		1. Se presenta certificación expedida por Daniel Felipe Bernal Montealegre en calidad de alcalde municipal, en la cual se indica que el municipio se compromete a aportar los recursos para el mantenimiento y la operación del proyecto.
18.	Certificación de acuerdo a la ley, que el área en donde está ubicado el proyecto no forma parte de una zona de reserva arqueológica o no cuenta con riesgo de hallazgos arqueológicos que impidan el adecuado desarrollo del mismo.	X		1. Se presenta certificación expedida por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento, en la cual se indica que el predio donde se desarrollara el proyecto no se encuentra ubicado en zona de reserva arqueológica.
19.	Plan de manejo ambiental, cuando el proyecto lo requiera. Expedición de licencias ambientales (decreto 1220.-2005) (artículo 132 del decreto 2150-1995). Numeral 12 del artículo 25 de ley 80 -1993, y posteriores. Y demás criterios ambientales que garanticen la adecuada ejecución del proyecto.	X		1. Se presenta certificación expedida por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento, en la cual se indica que el correspondiente plan de manejo ambiental será solicitado al contratista de obra.

20.	Documento técnico, modelo estandarizado por la secretaria de planeación	X		1. Se presenta documento técnico del proyecto expedido por Daniel Felipe Bernal Montealegre en calidad de alcalde municipal
21.	Registro fotográfico a color con su respectiva descripción del sitio de la obra	X		1. El registro fotográfico se encuentra en el documento técnico del proyecto.
Presupuesto de obra				
22.	Todos los proyectos deben tener como referencia la cartilla de precios del ICCU, sin embargo, para los precios que no estén incluidos en la cartilla, se debe presentar para todos los ítems de obra el correspondiente análisis de precios unitarios con sus respectivos soportes. Toda esta documentación deberá estar firmada por el responsable que presenta proyecto.	X		1. Valor total del proyecto: $ 1.093.235.107,10.
23.	Memoria de cálculo de todas las actividades propuestas en el presupuesto y sus especificaciones técnicas. Toda esta documentación deberá estar firmada por el responsable que presenta proyecto.	X		1. Se presentan las memorias de cálculo del proyecto.
24.	Programación y/o cronograma de obra detallado por actividades; con el fin de establecer el plazo de ejecución, incluyendo los tiempos de contratación derivados.	X		1. Se presenta cronograma de actividades del proyecto expedido por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento
Con AIU discriminado así: (Se debe presentar el estudio de costos del AIU, no debe sobrepasar el 33%)				
25.	Administración sugerida 25%	X		1. Se presenta análisis de AIU expedido por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento. 2. 25% de administración
26.	Imprevistos sugerida 3%	X		1. Se presenta análisis de AIU expedido por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento. 2. 3% de imprevistos
27.	Utilidad sugerida 5%	X		1. Se presenta análisis de AIU expedido por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento. 2. 5% de utilidad
28.	Interventoría se sugiere el 10% del costo directo, sin embargo, **se debe presentar el estudio** de costo.	X		1. Se presenta presupuesto de interventoría expedido por Nelson Hernán López Romero en calidad de secretario de planeación y ordenamiento
Estudios técnicos				
29.	Estudio de suelos incluyendo registro fotográfico (firmado y avalado por el profesional responsable)	X		1. Se presenta estudio de suelos del proyecto expedido por Ronald Valbuena Zambrano.
30.	Topografía incluyendo registro fotográfico (firmado y avalado por el profesional responsable)	X		1. Se presenta levantamiento topográfico del proyecto.
31.	Diseños arquitectónicos completos, incluido urbanismo y espacio público (firmado y avalado por el profesional responsable) – **deben contemplar las normas vigentes de accesibilidad asegurando espacios aptos para personas en condición de discapacidad o diversamente hábiles.** (medidas de baños, puertas, rampas, giros de desplazamiento, eliminación de barreras, ubicación en graderías) **Adicional deben cumplir con todas las normas aplicables según el tipo de infraestructura educativa, deportiva, cultural, agropecuario, salud. etc.**	X		1. Se presenta el diseño arquitectónico del proyecto.
32.	Diseños estructurales, con el cumplimiento de las normas aplicables y en concordancia con los demás estudios presentados (estudio de suelos, topografía, arquitectura, firmado y avalado por el profesional responsable)	X		1. Se presenta el diseño estructural del proyecto.
33.	Diseños eléctricos, iluminación, voz y datos (Aprobados por la empresa prestadora de servicios o certificación expedida por el señor alcalde en la cual se compromete realizar los trámites para viabilidad del servicio ante la empresa prestadora del servicio de energía CODENSA S.A. – E.S.P; así como asumir los costos que se generen de las obras y certificaciones “Retie y Retilap” solicitadas por CODENSA para la energización del proyecto)	X		1. Se presenta certificación expedida por Daniel Felipe Bernal Montealegre en calidad de alcalde municipal, en la cual se compromete realizar los trámites para viabilidad del servicio ante la empresa prestadora del

				servicio de energía CODENSA S.A. – E.S.P; así como asumir los costos que se generen de las obras y certificaciones "Retie y Retilap" solicitadas por CODENSA para la energización del proyecto
34.	Diseños hidrosanitarios, red contra incendio y de gas con el cumplimiento de las normas aplicables (firmado y avalado por el profesional responsable, incluido suministro y conexiones con el sistema de alcantarillado desde la red existente.)	X		1. Se presenta el diseño hidrosanitario del proyecto.
35.	Otros estudios requeridos por el profesional según la especialidad y el tipo de proyecto.			
INFORMACIÓN REVISIÓN				
36.	**Favorable**	**X**		El proyecto cumple con los requerimientos de la presente lista de chequeo.
37.	**Aplazado**			
38.	**No Favorable**			

NOTA:

- **LAS ACTIVIDADES OBSERVADAS DEBEN SER SUBSANADAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**
- **LAS ACTIVIDADES, CANTIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, LOS INSUMOS PROPUESTOS EN LOS A.P.U. Y VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO SON RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE FIRMA EL PRESUPUESTO.**
- **TODOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEBEN CONTAR CON MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE LOS PRESENTA Y COPIA DE LA RESPECTIVA TARJETA PROFESIONAL.**
- **TODOS LOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DEBEN CONTAR CON MEMORA DE CALCULO DE CANTIDADES.**
- **TODOS LOS PROYECTOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICADA A CADA TIPO DE PROYECTO, Y ES RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR Y QUIEN FIRMA LOS PLANOS TENERLOS EN CUENTA.**

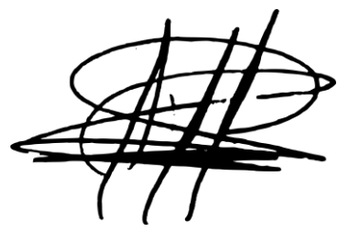
REVISÓ METODOLÓGICAMENTE:

NOMBRE: Mauricio Hernández
CARGO: Arquitecto - IDECUT
FECHA: 09/11/2021
FIRMA:



REVISÓ TÉCNICAMENTE:

NOMBRE: David Leonardo Herrera Sanabria
CARGO: Contratista – ICCU
FECHA: 09/11/2021
FIRMA:



Certificación Plan de Adquisiciones No. 1034-2021

Financiera del ICCU, certifica que los siguientes conceptos, previa solicitud de la dependencia responsable, se incluyeron en el plan de adquisiciones de la entidad el cual a la fecha se encuentra publicado y/o actualizado en la página del SECOP II, el detalle completo puede ser consultado en el siguiente link https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2021.do, así:

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. La Oficina Asesora Jurídica y Contractual del ICCU, verificará que esta autorización es suficiente para soportar la contratación en trámite.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Modalidad de selección	Valor total estimado Vigencia
95121500	Restauración integral de la capilla san martín del municipio de Funza, Cundinamarca	Noviembre	12 meses	Contratación Directa	$650.000.000

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro: Haidy Yulieth Rodriguez Miranda

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA– DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2021252860006, asociado al proyecto departamental registrado con BPIN: 2020004250361			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	11.11.2021	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	

PLAN DE DESARROLLO: CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	
Sector	CULTURA
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	1-MÁS BIENESTAR/3302-GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO/046-Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	1.093.235.107	Valor actual del proyecto	1.093.235.107

FUENTE	VALOR PROYECTO
Propios	650.000.000
SGP	0
Aportes transf cofinanciación nación	0
Aportes transf cofinanciación municipios	443.235.107
SGR	0
Otras fuentes de financiación	0

Dado en Bogotá D.C. el día jueves, noviembre 11, 2021.



GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Director de Finanzas Públicas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2021001048

jueves, 11 de noviembre de 2021

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

RUBRO	META	B PIN	PRODUCTO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.4.02.02.3302073.046.1-0100	046	2020004250361	3302073	1-0100	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones - FUENTE: 1-0100-Recurso ordinario	650,000,000.00
TOTAL CDP						**650,000,000.00**

SON:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIONES
RESPONSABLE:	
CARGO:	

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Elaboró ANA
Modificó:

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGOO	PR-GP-01-F7
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO PRESUPUESTO DE OBRA	VERSIÓN	2
		FECHA	25/09/2017

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	93,16	$ 23.761,00	$ 2.213.574,76
2	**DESMONTES RETIROS DEMOLICIONES**				
2,01	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	174,82	$ 47.075,00	$ 8.229.651,50
2,02	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	43,81	$ 16.868,00	$ 738.987,08
2,03	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m - DEMOLICIÓN DE PLACAS DE ANDENES EXTERIORES INCLUYE ENCHAPES Y ADOQUIN	M2	55,85	$ 10.184,00	$ 568.776,40
2,04	DEMOLICIÓN DE AREAS EXTERIORES SARDINELES EN CONCRETO	ML	31,28	$ 28.245,00	$ 883.503,60
2,05	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO - DEMOLICIÓN DE CIELO RASOS INCLUYE ESTERILLA, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	131,29	$ 10.263,00	$ 1.347.429,27
2,06	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	226,25	$ 12.932,00	$ 2.925.865,00
2,07	DESMONTE DE CORNISAS DE REMATE MUROS PARA ADECUACIÓN DE REFUERZO DE MUROS DE ADOBE, SEGÚN ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA	ML	27,03	$ 13.726,00	$ 371.013,78
2,08	DESMONTE TEJAS FACHADA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA TOTALIDAD DE ESTRUCTURA QUE LA SOPORTA	ML	7,45	$ 13.837,00	$ 103.085,65
2,09	RETIRO Y DESMONTE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA INCLUYE FLANCHE	ML	13,52	$ 13.726,00	$ 185.575,52
2,10	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	13,52	$ 20.842,00	$ 281.783,84
2,11	RETIRO DE PAÑETES DE CAL EXTERIORES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIESA FINAL DE LOS MUROS PARA EL NUEVO PAÑETE ESTRUCTURAL)	M2	205,66	$ 13.274,00	$ 2.729.930,84
2,12	RETIRO DE PAÑETES DE CAL INTERIORES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIESA FINAL DE LOS MUROS PARA EL NUEVO PAÑETE ESTRUCTURAL)	M2	257,27	$ 13.274,00	$ 3.415.001,98
2,13	DESMONTE DE MURO DE CERRAMIENTO PREDIO ADYACENTE ADOSADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	3,58	$ 35.518,00	$ 127.154,44
2,14	DESMONTE VENTANAS	M2	16,00	$ 12.932,00	$ 206.912,00
2,15	DESMONTE DE CERRAMIENTOS DE VANOS	UN	3,00	$ 19.034,00	$ 57.102,00
2,16	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS - DESMONTE PUERTA ARMARIO SACRISTIA INCLUYE MARCO	UN	1,00	$ 15.068,00	$ 15.068,00
2,17	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	44,04	$ 15.068,00	$ 663.594,72
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECUBIERTA SOBRE NAVE CENTRAL, EN MADERA Y LAMINA ONDULADA DE ZINC.	M2	222,00	$ 99.521,00	$ 22.093.662,00
2,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTARIMADO EN MADERA Y POLISOMBRA (TIPO BABERO) PARA TRABAJOS EN ALTURA EN TORRE DE CAMPANARIOS	ML	15,00	$ 246.830,00	$ 3.702.450,00
3	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**				
3,1	**DEMOLICIONES**				
3,1,01	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M - PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN DE REFORZAMIENTO DE MUROS EXISTENTES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	43,80	$ 47.075,00	$ 2.061.885,00
3,1,02	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO - MURO CICLÓPEO EXISTENTE PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN DE REFORZAMIENTO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	2,52	$ 233.373,00	$ 588.099,96
3,2	**EXCAVACIONES y RELLENOS**				
3,2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) - (PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) DE REFORZAMIENTO DE MUROS EXISTENTES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	M3	33,21	$ 49.774,00	$ 1.652.994,54
3,3	**CONCRETOS**				
3,3,01	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES - CONCRETO CICLÓPEO BAJO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCM	M3	15,00	$ 291.127,00	$ 4.366.905,00
3,3,02	CONCRETO 3000 PSI - CONCRETO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) VCM (F'C=21 MPA)	M3	43,00	$ 451.992,00	$ 19.435.656,00
3,3,03	CONCRETO 3000 PSI - CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PLACA DE PISO DE REPOSICIÓN (F'C=21 MPA)	M2	56,92	$ 451.992,00	$ 25.728.455,52
3,4	**ACERO DE REFUERZO**				
3,4,01	ACERO FIGURADO 60000 PSI - (ACERO DE REFUERZO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) VCM Y CONECTORES)	KG	3.116,97	$ 7.924,00	$ 24.698.870,28
3,4,02	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA - (ACERO DE REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 6X150X150MM PARA REPOSICIÓN DE PLACA	KG	144,54	$ 9.874,00	$ 1.427.187,96
3,5	**INTERVENCIÓN MUROS**				
3,5,01	REHABILITACIÓN DE MUROS EXISTENTES SEGÚN RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE PATOLOGIA	GL	1,00	$ -	$ -
3,5,02	REGATAS EN MUROS DE ADOBE PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA Y PLATINAS	ML	1.130,65	$ 20.853,00	$ 23.577.444,45
3,6	**ELEMENTOS DE MADERA LAMINADA GL24H**				
3,6,01	ELEMENTOS VERTICALES DE REFORZAMIENTO DE MUROS EN ADOBE S=40X180 MM	ML	369,80	$ 83.665,00	$ 30.939.317,00
3,6,02	ELEMENTOS VERTICALES DE REFORZAMIENTO DE MUROS EN ADOBE S=80X180 MM	ML	23,10	$ 153.703,00	$ 3.550.539,30
3,6,03	ELEMENTOS HORIZONTALES DE REFORZAMIENTO DE MUROS EN ADOBE S=40X180 MM	ML	737,75	$ 83.665,00	$ 61.723.853,75
3,6,04	VIGAS CORONA DE CUBIERTA S=150X150 MM	ML	117,09	$ 232.497,00	$ 27.223.073,73

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGOO	PR-GP-01-F7
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO PRESUPUESTO DE OBRA	VERSIÓN	2
		FECHA	25/09/2017

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,7	**CERCHAS DE MADERA**				
3,7,01	TIRANTES S=15X15CM	ML	95,20	$ 232.497,00	$ 22.133.714,40
3,7,02	TIRANTES S=12X12CM	ML	13,55	$ 153.703,00	$ 2.082.675,65
3,7,03	LISTON S=15X15 CM N+4.68	ML	44,20	$ 232.497,00	$ 10.276.367,40
3,7,04	LISTON S=12X12 CM N+4.00	ML	12,50	$ 153.703,00	$ 1.921.287,50
3,7,05	LISTON S=15X15 CM N+5.00	ML	44,20	$ 232.497,00	$ 10.276.367,40
3,7,06	LISTON S=12X12 CM N+4.28	ML	12,50	$ 153.703,00	$ 1.921.287,50
3,7,07	LISTON S=15X15 CM N+5.85	ML	36,85	$ 232.497,00	$ 8.567.514,45
3,7,08	LISTON S=10X10 CM N+6.26	ML	34,70	$ 110.902,00	$ 3.848.299,40
3,7,09	LISTON CUMBRERA S=10X15 CM	ML	18,60	$ 188.182,00	$ 3.500.185,20
3,7,10	PARES S=15X15CM	ML	206,30	$ 232.497,00	$ 47.964.131,10
3,7,11	PARES S=12X12CM	ML	81,45	$ 153.703,00	$ 12.519.109,35
3,7,12	PARES S=10X12CM	ML	49,85	$ 130.357,00	$ 6.498.296,45
3,7,13	MONTANTES S=15X15CM	ML	56,87	$ 232.497,00	$ 13.222.104,39
3,7,14	MONTANTES S=12X12CM	ML	4,66	$ 153.703,00	$ 716.255,98
3,7,15	NUDILLOS S=10X10CM	ML	44,80	$ 110.902,00	$ 4.968.409,60
3,7,16	SOBREPARES S=8X10CM	ML	51,23	$ 91.447,00	$ 4.684.829,81
3,8	**ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE) - TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN SER GALVANIZADOS**				
3,8,01	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1 ENTRAMADO DE MADERA	KG	161,00	$ 12.879,00	$ 2.073.519,00
3,8,02	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1A ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,00	$ 12.879,00	$ 592.434,00
3,8,03	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1B ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,20	$ 12.879,00	$ 595.009,80
3,8,04	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T2 ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,20	$ 12.879,00	$ 595.009,80
3,8,05	BARRA LISA Φ= 1/2" A-307 LPROMEDIO= 60 CM, ROSCADA EN EXTREMOS ANCLAJE ENTRAMADO DE MADERA	UND	748,00	$ 12.872,00	$ 9.628.256,00
3,8,06	BARRA LISA Φ= 1/2" A-307 LPROMEDIO= 30 CM, ROSCADA EN EXTREMOS ANCLAJE ENTRAMADO DE MADERA	UND	220,00	$ 10.055,00	$ 2.212.100,00
3,8,07	PERNOS Φ= 1/2" A-307 L=10 CM ANCLAJE SOPORTES METÁLICOS A ELEMENTOS VERTICALES DE MADERA	UND	266,00	$ 6.524,00	$ 1.735.384,00
3,8,08	PERNOS Φ= 1/2" A-307 L=25 CM ANCLAJE SOPORTES METÁLICOS A VIGAS DE CONCRETO	UND	202,00	$ 8.666,00	$ 1.750.532,00
3,8,09	PLATINAS METÁLICAS PRIMER ANILLO, ANCLAJE ANILLO SUPERIOR A VIGAS SOLERAS Y DE CONEXIÓN. E= 1/4" ACERO A-36	KG	1.414,34	$ 12.879,00	$ 18.215.284,86
3,9	**CONEXIONES CERCHAS DE MADERA**				
3,9,01	PLATINAS METÁLICAS E= 1/4" MM ACERO A-36	KG	1.401,85	$ 12.879,00	$ 18.054.426,15
3,9,02	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 5/8" A-307 L=20 CM	UND	2.128,00	$ 9.856,00	$ 20.973.568,00
3,9,03	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 1/2" A-307 L=20 CM	UND	288,00	$ 7.952,00	$ 2.290.176,00
3,9,04	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 3/8" A-307 L=20 CM	UND	288,00	$ 7.714,00	$ 2.221.632,00
3,9,05	PLATINAS METÁLICAS E= 9 MM ACERO A-36 ANCLAJE A VIGAS SOLERAS	KG	170,00	$ 10.521,00	$ 1.788.570,00
3,9,06	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 5/8" A-307 ANCLAJE A VIGAS SOLERAS	UND	320,00	$ 8.666,00	$ 2.773.120,00
3,10	**ANCLAJES Y CONEXIONES**				
3,10,01	ANCLAJE EPÓXICO PARA BARRAS DE 1/2" EN CIMENTACIÓN L=27 CM	UND	45,00	$ 10.998,00	$ 494.910,00
3,10,02	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN CIMENTACIÓN L=60 CM	UND	160,00	$ 10.998,00	$ 1.759.680,00
3,10,03	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN MUROS REFORZADOS DE ADOBE L=60 CM	UND	748,00	$ 10.998,00	$ 8.226.504,00
3,10,04	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN MUROS REFORZADOS DE ADOBE L=23 CM	UND	220,00	$ 10.998,00	$ 2.419.560,00
3,10,05	TORNILLO GOLOSO DE 3/8" L=5 CM	UND	3.960,00	$ 2.600,00	$ 10.296.000,00
3,10,06	DUCTOS PLASTICOS PARA ANCLAJE DE PERNOS Φ= 1/2" L=60 CM	UND	748,00	$ 7.588,00	$ 5.675.824,00
4	**MAMPOSTERIAS**				
4,01	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO DE VANOS EN ADOBE	M2	6,65	$ 241.207,00	$ 1.604.026,55
4,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M - MUROS DIVISORIOS BAÑOS SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	15,88	$ 116.420,00	$ 1.848.749,60
4,03	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE REMATE LATERAL COSTADO NORTE BLOQUE DE ARCILLA #5 O SIMILAR	M2	5,54	$ 45.671,00	$ 253.017,34
4,04	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M (LINEAL) - REMATE HILADA LADRILLO TOLETE	ML	26,20	$ 32.249,00	$ 844.923,80
4,05	RESTITUCION CORNISA CABEZA DE MURO, CON MORTERO DE CAL ARENA. CUATRO HILADAS, TERMINADAS EN PAÑETE DE CAL ARENA.	ML	28,80	$ 200.060,00	$ 5.761.728,00
5	**PAÑETES**				
5,01	PAÑETES DE CAL EXTERIORES	M2	237,43	$ 27.561,00	$ 6.543.808,23
5,02	PAÑETES DE CAL INTERIORES	M2	300,59	$ 27.561,00	$ 8.284.560,99
6	**PISOS BASES**				
6,01	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LAJA DE PIEDRA	M2	40,69	$ 236.443,00	$ 9.620.865,67
6,02	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI - CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PEATONAL EN CONCRETO REFORZADO	M2	3,70	$ 92.335,00	$ 341.639,50
6,03	SARDINEL PREFABRICADO A-10 - (SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO)	ML	31,28	$ 108.232,00	$ 3.385.496,96
6,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) - EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE BASE PISO	M3	28,87	$ 49.774,00	$ 1.436.975,38
6,05	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	19,68	$ 67.164,00	$ 1.321.787,52

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGOO	PR-GP-01-F7
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO PRESUPUESTO DE OBRA	VERSIÓN	2
		FECHA	25/09/2017

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,06	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI - PLACA DE CONTRAPISO E=10 CM	M2	131,22	$ 63.637,00	$ 8.350.447,14
7	**PISOS ACABADOS**				
7,01	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	24,80	$ 82.079,00	$ 2.035.559,20
7,02	PISO EN TABLÓN DE ARCILLA 0.25X0.25	M2	126,78	$ 62.015,00	$ 7.862.261,70
7,03	GUARDAESCOBAS EN ARCILLA	ML	70,45	$ 10.687,00	$ 752.899,15
7,04	CONFORMACIÓN DE TRES HUELLAS EN ADOQUÍN DE ARCILLA	ML	17,88	$ 52.651,00	$ 941.399,88
7,05	PISO TABLETA CERÁMICA PARA BAÑO FORMATO 0.33X0.33	M2	5,58	$ 63.757,00	$ 355.764,06
8	**PINTURAS**				
8,01	PINTURA BASE DE CAL PARA FACHADAS EXTERIORES	M2	237,43	$ 16.258,00	$ 3.860.136,94
8,02	PINTURA BASE CAL INTERIORES	M2	300,59	$ 16.258,00	$ 4.886.992,22
9	**CUBIERTAS**				
9,01	CONFORMACIÓN CIELORRASO EN LISTÓN MACHIHEMBRADO DE 0,18 X 0,025	M2	226,25	$ 113.976,00	$ 25.787.070,00
9,02	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	226,25	$ 28.911,00	$ 6.541.113,75
9,03	MONTAJE DE BASE DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA SUPER ONDA DE FIBROCEMENTO	M2	226,25	$ 39.704,00	$ 8.983.030,00
9,04	CABALLETE TEJA DE BARRO	ML	50,50	$ 43.934,00	$ 2.218.667,00
9,05	CORREAS DE MADERA LAMINADA PARA LIMAHOYAS	ML	6,00	$ 91.447,00	$ 548.682,00
9,06	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	13,52	$ 36.003,00	$ 486.760,56
9,07	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	11,46	$ 26.878,00	$ 308.021,88
9,08	MONTAJE DE CANES DE MADERA ASERRADA SECCIÓN 0,1 X 0,8	ML	57,40	$ 70.526,00	$ 4.048.192,40
9,09	TEJA DE BARRO - INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO - REPOSICIÓN DE 50%	M2	226,25	$ 67.590,00	$ 15.292.237,50
10	**CARPINTERIA DE MADERA**				
10,01	SUMININSTRO E INSTALACIÓN DE PARALES PARA PUERTA DE NÁRTEX (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)	ML	6,60	$ 129.997,00	$ 857.980,20
10,02	MANTENIMIENTO DE DINTELES DE MADERA INCLUYE INMUNIZADO GENERAL, RESANES, PINTURA GENERAL Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL	M2	3,44	$ 456.904,00	$ 1.571.749,76
10,03	SUMININSTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS NUEVAS DE MADERA (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES, VIDRIOS, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)	UND	4,00	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA PARA BAÑO (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)	UND	2,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00
10,05	RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS EN MADERA INCLUYE INMUNIZADO GENERAL, RESANES, PINTURA GENERAL Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL	M2	16,14	$ 479.016,00	$ 7.731.318,24
11	**APARATOS SANITARIOS**				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 328.200,00	$ 328.200,00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 433.448,00	$ 433.448,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 155.115,00	$ 155.115,00
12	**OTROS**				
12,01	DESMONTE, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE RETABLO EN MADERA	UND	1,00	$ 450.317,00	$ 450.317,00
12,02	DESMONTE, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE CRUZ METÁLICA DE FACHADA Y CAMPANAS	UND	4,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00
13	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO. (VER ANEXO)**				
13,1	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**				
13,1,01	ACOMETIDA A TABLEROS TN11 EN 3#8+1#8+10T+10TD EN 1" EMT	ML	8,00	$ 39.257,00	$ 314.056,00
13,2	**EQUIPOS GENERALES**				
13,2,01	EQUIPO DE MEDICION DE ENERGIA PARA LA IGLESIA	UN	1,00	$ 674.170,00	$ 674.170,00
13,2,02	EQUIPO SUMINISTRO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS MONOFASICA 1KVA)	UN	1,00	$ 1.287.440,00	$ 1.287.440,00
13,3	**TABLEROS ELECTRICOS**				
13,3,01	TABLERO TRIFASICO DE 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y PUERTA, 200A, MARCA SIEMENS, TN11	UN	1,00	$ 406.117,00	$ 406.117,00
13,3,02	TABLERO MONOFASICO DE 4 CTOS; MARCA SIEMENS; TR11	UN	1,00	$ 97.137,00	$ 97.137,00
13,4	**BREAKERS E INTERRUPTORES**				
13,4,01	BREAKER TOTALIZADOR DE 3X40 AMP, EASYPACT EZC 100F CON UNIDAD DISPARO FIJA TM, 3 POLOS, 25 KA. TOTALIZADOR TN11	UN	1,00	$ 387.325,00	$ 387.325,00
13,4,02	INTERRUPTORES AUTOMATICOS ENCHUFABLES DE 1X15 AMP, MARCA SCHNEIDER , 3 KA	UN	10,00	$ 28.967,00	$ 289.670,00
13,5	**SALIDAS DE ILUMINACION Y TOMAS**				
13,5,01	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT	UN	42,00	$ 88.968,00	$ 3.736.656,00
13,5,02	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA PVC	UN	17,00	$ 81.448,00	$ 1.384.616,00

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGOO	PR-GP-01-F7
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO PRESUPUESTO DE OBRA	VERSIÓN	2
		FECHA	25/09/2017

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,5,03	SALIDAS DE TOMAS EN TUBERÍA EMT	UN	10,00	$ 138.292,00	$ 1.382.920,00
13,5,04	SALIDAS DE TOMAS REGULADAS EN TUBERÍA EMT	UN	3,00	$ 138.292,00	$ 414.876,00
13,5,05	SALIDAS DE TOMACORRIENTES EN TUBERIA PVC	UN	5,00	$ 86.821,00	$ 434.105,00
13,5,06	SALIDAS DE FOTOCELDA EN TUBERIA EMT	UN	1,00	$ 293.821,00	$ 293.821,00
13,6	**LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES**				
13,6,01	LUMINARIA DE PISO, USO EXTERIOR, 15W	UN	6,00	$ 142.565,00	$ 855.390,00
13,6,02	LAMPARA DE EMERGENCIA CON BATERIA	UN	3,00	$ 79.015,00	$ 237.045,00
13,6,03	LUMINARIA STIL LED PARA PISO; 7,8 CMS; 6W; 2700LM; IP65; 4000K	UN	11,00	$ 110.165,00	$ 1.211.815,00
13,6,04	BOMBILLO TIPO APLIQUE	UN	2,00	$ 59.913,00	$ 119.826,00
13,6,05	LUMINARIA LINEAL LED; 28W; 1,2MTS	UN	15,00	$ 150.553,00	$ 2.258.295,00
13,6,06	LUMINARIA LED TIPO SPOT; DIRECCIONABLE; 20W	UN	10,00	$ 209.553,00	$ 2.095.530,00
13,6,07	SISTEMA DE ILUMINACION RGB	UN	1,00	$ 224.013,00	$ 224.013,00
13,6,08	TOMA DOBLE AMERICANA, MARCA AVE, LINEA ABITARE	UN	13,00	$ 16.984,00	$ 220.792,00
13,6,09	TOMACORRIENTE TIPO GFCI MONOFASICA DOBLE CON POLO A TIERRA, MARCA AVE	UN	3,00	$ 42.484,00	$ 127.452,00
13,6,10	TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA, 50A, 208V	UN	3,00	$ 54.713,00	$ 164.139,00
13,7	**SISTEMA DE SONIDO**				
13,7,01	CANALIZACIONES SISTEMA DE SONIDO	GL	1,00	$ 861.924,00	$ 861.924,00
13,7,02	EQUIPOS SISTEMA DE SONIDO	GL	1,00	$ 6.400.015,00	$ 6.400.015,00
13,8	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				
13,8,01	RACK PRINCIPAL	UN	1,00	$ 2.116.515,00	$ 2.116.515,00
13,8,02	SWITCH DE 12 PUERTOS, MARCA TPLINK TRENDNET	UN	1,00	$ 1.560.715,00	$ 1.560.715,00
13,8,03	PATCH PANEL DE 12 PUERTOS, MARCA AMP	UN	1,00	$ 1.008.565,00	$ 1.008.565,00
13,8,04	SALIDAS PARA VOZ Y DATOS	UN	7,00	$ 147.297,00	$ 1.031.079,00
13,8,05	CABLE UTP CAT6A	ML	100,00	$ 38.175,00	$ 3.817.500,00
13,9	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO**				
13,9,01	SISTEMA GENERAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	GL	1,00	$ 7.614.245,00	$ 7.614.245,00
13,9,02	CABLEADO SDI	ML	50,00	$ 49.053,00	$ 2.452.650,00
14	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS (VER ANEXO)**				
14,1	**RED DE SUMINISTRO**				
14,1,1	**RED DE SUMINISTRO**				
14,1,01	TUB. PVC-P RDE 11 3/4"	ML	50,00	$ 8.045,00	$ 402.250,00
14,1,02	TUB. PVC-P RDE 9 1/2"	ML	10,00	$ 6.606,00	$ 66.060,00
14,1,03	ACCESORIO PVC-PRESION 3/4"	UN	43,00	$ 3.130,00	$ 134.590,00
14,1,04	ACCESORIO PVC-PRESION 1/2"	UN	18,00	$ 2.427,00	$ 43.686,00
14,1,05	ABRAZADERAS 3/4"	UN	34,00	$ 5.839,00	$ 198.526,00
14,1,06	REGISTRO ANTIFRAUDE TELESCOPICO EAB 1/2"	UN	1,00	$ 46.792,00	$ 46.792,00
14,1,07	VAL. P.D. ROSCAR 1/2"	UN	3,00	$ 66.844,00	$ 200.532,00
14,1,08	VAL. P.D. ROSCAR 3/4"	UN	1,00	$ 100.556,00	$ 100.556,00
14,1,09	CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	1,00	$ 58.055,00	$ 58.055,00
14,1,10	LLAVE MANGUERA	UN	1,00	$ 39.289,00	$ 39.289,00
14.1,2	**PUNTOS HIDRAULICOS AGUA POTABLE PVC-P H=1,5 METROS**				
14,1,2,01	PUNTO HID. AF PVCP/P SANITA 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,02	PUNTO HID. AF PVCP/P LAVAM 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,03	PUNTO HID. AF PVCP/P ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,04	PUNTO HID. AF PVCP/P LLAVE 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,2	**RED DE DESAGUES**				
14,2,1	**COLECTORES Y BAJANTES AGUAS RESIDUALES**				
14,2,1,01	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	14,00	$ 53.033,00	$ 742.462,00
14,2,1,02	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	6,00	$ 28.388,00	$ 170.328,00
14,2,1,03	TUB. PVC-L 2"	ML	4,00	$ 12.142,00	$ 48.568,00
14,2,1,04	ACCESORIO PVC-SANITARIA 4"	UN	13,00	$ 19.838,00	$ 257.894,00
14,2,1,05	ACCESORIOS PVC-SANITARIA 2"	UN	12,00	$ 7.938,00	$ 95.256,00
14,2,1,06	VALVULA MINIVENT 2"	UN	1,00	$ 217.850,00	$ 217.850,00
14,2,1,07	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	1,00	$ 382.848,00	$ 382.848,00
14,2,1,08	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,00	$ 49.774,00	$ 99.548,00
14,2,1,09	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,00	$ 21.487,00	$ 21.487,00
14,2,2	**SALIDAS SANITARIAS**				
14,2,2,01	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	1,00	$ 100.573,00	$ 100.573,00
14,2,2,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	2,00	$ 76.359,00	$ 152.718,00
14,2,2,03	SIFON PVC-S 2"	UN	2,00	$ 52.524,00	$ 105.048,00
14,3	**RED DE EXTINCION DE INCENDIOS**				
14,3,01	TUBERIA ACERO A-795 4"	ML	9,00	$ 113.792,00	$ 1.024.128,00
14,3,02	TUBERIA ACERO A-795 3"	ML	21,00	$ 99.586,00	$ 2.091.306,00
14,3,03	TUBERIA ACERO A-795 2-1/2"	ML	8,00	$ 86.667,00	$ 693.336,00
14,3,04	NIPLE ACERO SCH40 L=10 cm 2-1/2"	ML	2,00	$ 25.882,00	$ 51.764,00
14,3,05	TUB. ACERO-SCH 40 NEGRO R 1"	ML	3,00	$ 31.646,00	$ 94.938,00
14,3,06	ACCESORIO RANURADO 4"	UN	3,00	$ 71.003,00	$ 213.009,00
14,3,07	ACCESORIO RANURADO 3"	UN	8,00	$ 58.149,00	$ 465.192,00
14,3,08	ACCESORIO RANURADO 2-1/2"	UN	4,00	$ 37.264,00	$ 149.056,00
14,3,09	ACOPLE RANURADO 4"	UN	9,00	$ 44.456,00	$ 400.104,00
14,3,10	ACOPLE RANURADO 3"	UN	24,00	$ 33.760,00	$ 810.240,00
14,3,11	ACOPLE RANURADO 2-1/2"	UN	4,00	$ 28.394,00	$ 113.576,00

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGOO	PR-GP-01-F7
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO PRESUPUESTO DE OBRA	VERSIÓN	2
		FECHA	25/09/2017

CANTIDADES DE OBRA APROXIMADAS, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14,3,12	TEE MECANICA 4"*2 1/2"	UN	1,00	$ 53.804,00	$ 53.804,00
14,3,13	SOPORTE ANT. DOS VIAS 3"	UN	3,00	$ 173.878,00	$ 521.634,00
14,3,14	ABRAZADERAS 4" UL-FM	UN	4,00	$ 13.067,00	$ 52.268,00
14,3,15	ABRAZADERAS 3" UL-FM	UN	9,00	$ 11.630,00	$ 104.670,00
14,3,16	ABRAZADERAS 2,1/2" UL-FM	UN	4,00	$ 10.757,00	$ 43.028,00
14,3,17	VAL. EXPULSORA AIRE 3/4" UL/FM	UN	1,00	$ 481.141,00	$ 481.141,00
14,3,18	VAL. TIPO BOLA 3/4"	UN	1,00	$ 52.226,00	$ 52.226,00
14,3,19	CONEXIÓN A BOMBEROS 4"x2-1/2"x2-1/2"	UN	1,00	$ 2.242.337,00	$ 2.242.337,00
14,3,20	CHEQUE FM-UL 4"	UN	1,00	$ 1.227.933,00	$ 1.227.933,00
14,3,21	GABINETE CON TOMA PARA BOMBEROS UL/FM	UN	2,00	$ 1.320.000,00	$ 2.640.000,00
14,3,22	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 2-1/2"	ML	10,00	$ 7.190,00	$ 71.900,00
14,3,23	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 3"	ML	21,00	$ 9.207,00	$ 193.347,00
14,3,24	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 4"	ML	9,00	$ 10.546,00	$ 94.914,00
15	**ASEO**				
15,01	ASEO DURANTE LA OBRA	MES	4,00	$ 100.000,00	$ 400.000,00
	COSTOS DIRECTOS				**$ 761.571.648,18**
	ADMINISTRACION E IMPREVISTOS (A+I)			**33%**	**$ 251.318.643,90**
	TOTAL OBRA				**$ 1.012.890.292,08**
16	**DISEÑO ELÉCTRICO TRÁMITES ANTE ELECTRIFICADORA**				
16,01	CERTIFICACIÓN RETILAP	GL	1,00	$ 1.519.033,78	$ 1.519.033,78
16,02	CERTIFICACIÓN RETIE	GL	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL CERTIFICACIONES				**$ 3.519.033,78**
	IMPUESTO DE IVA			**19%**	**$ 668.616,42**
	TOTALCERTIFICACIONES				**$ 4.187.650,20**
	INTERVENTORIA (INCLUYE IVA DEL 19%)			**10%**	**$ 76.157.164,82**
	TOTAL PROYECTO				**$ 1.093.235.107,00**

TOTAL APORTE ICCU	**$ 650.000.000,00**
TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$ 443.235.107,00**

Vo. Bo. Arq. YESENIA HIRREÑO BERNAL
Subgerente de Contrucciones- ICCU

Ing. DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
Contratista - Supervisor

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA

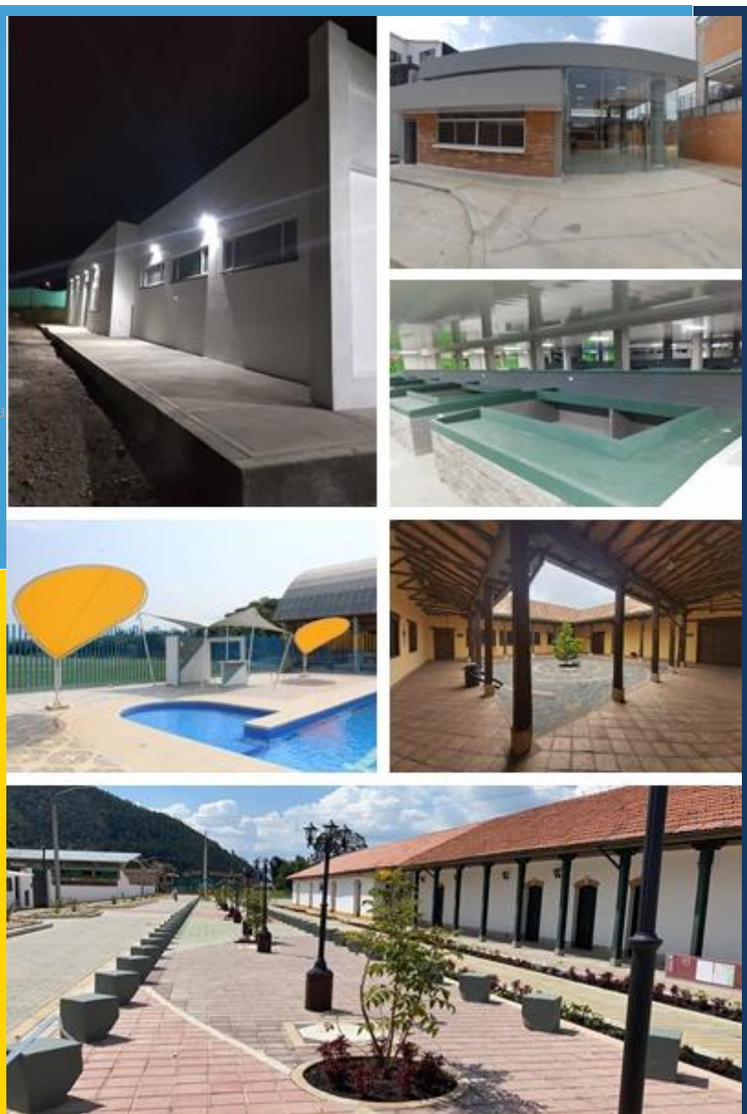


Imagen toma

PROYECTO: RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Subgerencia de Construcciones

noviembre de 2021

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Justificación:

El Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, Corazón de Colombia 2008-2012”, se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca “ICCU”, mediante Decreto Ordenanzal No 00261 de 2008.

Que el “ICCU” en una de sus funciones contempladas en el Articulo 6 en su numeral 6.20 del Decreto Ordenanzal 00261 DE 2008, contempla “Estructurar los convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación”, durante la vigencia del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca Región que Progresa", debidamente adoptado mediante la Ordenanza número 059 de 2021, que modifica la Ordenanza número 011 del 3 de junio de 2020, así:

ÍTEM	NOMBRE
Plan	Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020 - 2024
Estrategia	Mas Bien Estar
Programa	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Subprograma	Arte y Cultura
Meta de Producto	46 - Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material

No obstante, que el departamento cuenta con una buena cantidad de infraestructura pública turística, esta es insuficiente, e ineficiente ya que no se cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos por no normatividad vigente y entes reguladores, situación que afecta directamente la calidad de permanencia tanto de los educandos como de los educadores cundinamarqueses.

El proyecto contempla: la restauración de la capilla san Martin del municipio de Funza mediante la ejecución de actividades como la de cerramiento en malla verde, vallas informativas y una señalización preventiva, desmontes, retiros y demoliciones de placa piso, baldosa de piso, placas de andenes exteriores, sardineles, cielos rasos, desmonte de cubierta, cornisas, tejas fachadas, desmonte de canal de aguas lluvias, muro en mampostería, pañetes de cal exteriores e interiores, desmonte de muro de cerramiento, ventanería, cerramientos de vanos, puertas y ventanas de madera, reforzamiento estructural se realizará la demolición parcial de la placa piso existente y cimientos cerrados, excavaciones para vigas de cimentación, fundición de vigas de cimentación y placa piso de reposición, rehabilitación de muros existentes, desmonte e instalación de cubierta, construcción de muros en mampostería de cerramiento, muros divisorios de baños, muro de remate lateral costado norte y restitución de cornisa que contara con pañete de cal para exteriores e interiores, construcción de placa de contrapiso, andenes en laja de piedra, rampa peatonal en concreto reforzado, sardinel prefabricado en concreto, pisos y acabados se instalará adoquín de arcilla, piso en tablón de arcilla, guarda escobas en arcilla, conformación de tres huellas en adoquín de arcilla, piso y tableta cerámica para baños, pintura base cal para fachadas exteriores e interiores de la capilla, se realizará el suministro e instalación de aparatos sanitarios (sanitario tanque, orinal y lavamanos, incluye grifería), instalaciones eléctricas y de alumbrado e instalaciones hidrosanitarias y red contra incendio para lo cual se cuenta con los estudios y diseños que comprenden: *. Investigación preliminar, *. Estudio de suelos, *Estudio topográfico, *. Diseño arquitectónico, * Diseño estructural, *Diseño hidrosanitario, red contra incendios, *. Diseño eléctrico, *. Presupuesto, memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, programa de trabajo y especificaciones técnico-constructivas, *. Licencia de Construcción.

Para la ejecución de este proyecto la cooperación de instituciones del orden Nacional, Departamental y Municipal, es fundamental en la priorización de los proyectos de infraestructura pública educativa y consecución de recurso de inversión.

Localización del municipio: El municipio de **Funza,** se ubica en la provincia de **Sabana Occidente** del departamento de Cundinamarca.

Localización del proyecto: Se localiza en el Casco Urbano, del municipio de **Funza** de la provincia de **Sabana Occidente** del departamento de Cundinamarca.

Aproximación **N 4°42'56" W 74°12'38"**.



Tomado de: Google EARTH

Descripción técnica del problema:

La Capilla San Martin ha sido y sigue siendo una de las construcciones más representativas de la arquitectura del municipio y de las manifestaciones religiosas y culturales de la región, siendo un inmueble cargado de sentido de pertenecía e identidad para los Funzanos. El inmueble cobija las manifestaciones de fe, así como el respeto por las tradiciones religiosas y los sitios de congregación.

Entre 1550 y 1570 en presencia de las órdenes religiosas, las congregaciones de indios estaban obligados a aportar para la fabricación de la iglesia su mano de obra, la obtención de materiales de construcción y su transporte. Los contratos especificaban que los templos, debían fabricarse en piedra, y otros materiales como ladrillo, teja y adobe, razón por la cual se construían también hornos.

Se encuentra correspondencia que va desde el 29 de octubre de 1686 hasta el 12 de julio de 1690 que cuenta con las peticiones y solicitudes de certificaciones, que elevan el cura doctrinero y el procurador del pueblo de Bogotá, en que informan de las afectaciones que tiene la iglesia, y solicitan ayuda para realizar reparaciones.

Actualmente la capilla se encuentra a cargo de una comunidad de católicos laicos y la diócesis de Facatativá. Algunas de las acciones que esta hermandad ha tomado sobre la capilla, son algunos resanes para cubrir goteras, pañete en el frontón que antes era de ladrillo, pero que amenazaba ruina y la restitución de algunas vigas de madera. Probablemente el cambio de piso y sobre todo el cuidado del lugar.

La construcción presenta deterioros estructurales que requieren la intervención prioritaria, entre ellos las patologías causadas por humedades en la cubierta, se observan dilataciones en muros hechos en adobe con espesores e 0.60m aproximadamente, razón por la cual se requieren obras para atender los problemas referidos antes de que ocasionen patologías de mayor complejidad que pongan en riesgo la estabilidad del inmueble.

Las actividades a realizar para la restauración de la Capilla San Martin son las siguientes:

✓ Como actividades preliminares se realizará un cerramiento en malla verde, vallas informativas y una señalización preventiva.
✓ Desmontes, retiros y demoliciones de placa piso, baldosa de piso, placas de andenes exteriores, sardineles, cielos rasos, desmonte de cubierta, cornisas, tejas fachadas,

desmonte de canal de aguas lluvias, muro en mampostería, pañetes de cal exteriores e interiores, desmonte de muro de cerramiento, ventanería, cerramientos de vanos, puertas y ventanas de madera.

✓ Reforzamiento estructural se realizará la demolición parcial de la placa piso existente y cimientos cerrados, excavaciones para vigas de cimentación, fundición de vigas de cimentación y placa piso de reposición, rehabilitación de muros existentes, desmonte e instalación de cubierta.

✓ Construcción de muros en mampostería de cerramiento, muros divisorios de baños, muro de remate lateral costado norte y restitución de cornisa que contara con pañete de cal para exteriores e interiores.

✓ Construcción de placa de contrapiso, andenes en laja de piedra, rampa peatonal en concreto reforzado, sardinel prefabricado en concreto.

✓ Pisos y acabados se instalará adoquín de arcilla, piso en tablón de arcilla, guarda escobas en arcilla, conformación de tres huellas en adoquín de arcilla, piso y tableta cerámica para baños.

✓ Pintura base cal para fachadas exteriores e interiores de la capilla.

✓ Se realizará el suministro e instalación de aparatos sanitarios (sanitario tanque, orinal y lavamanos, incluye grifería).

✓ Instalaciones eléctricas y de alumbrado e instalaciones hidrosanitarias y red contra incendio.















El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU tiene a su cargo la construcción de: obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, o elaboración de estudios y diseños técnicos, o interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para proyectos de infraestructura pública turística de los 116 municipios de Cundinamarca, para espacios como puntos de informacion, espacios de infraestructura turística

Por lo expuesto el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, considera necesario realizar convenio interadministrativo con el Municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca, con el fin de contratar el proyecto **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, tiene a su cargo la meta de producto; 46 - Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material, con el propósito de dotar de más y mejor infraestructura física el sector turístico

para el servicio y disfrute de la población cundinamarquesa, acorde a las exigencias de los usuarios y los estándares de calidad, el Departamento de Cundinamarca, considera necesario realizar el convenio interadministrativo con el Municipio de Funza, Cundinamarca, con el fin de contratar el proyecto **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**.

El proyecto específico identificado con el código **BPIN 2021252860006** del cual se deriva esta contratación, fue aprobado por la el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca y de acuerdo con la información que lo acompaña se infiere que cumple con las especificaciones técnicas, planos y presupuesto ajustado a los precios de mercado sugeridos en los en la cartilla de precios referencia editada por el ICCU, y con estudios de mercado hechos por el municipio, para la zona donde se ejecutaran las obras objeto del convenio. Y está asociado al proyecto Departamental de código **BPIN – 2020004250361** que corresponde a "Conservación RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA Cundinamarca."

2.1 Descripción del objeto a contratar

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, requiere suscribir el convenio interadministrativo con el Municipio de **Funza,** Cundinamarca, para desarrollar las obras del proyecto **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**

El objeto del proyecto a contratar es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**

2.2 Actividades a Realizar

Como ya se manifestó, con la suscripción de este convenio se pretende ejecutar las obras previstas en el objeto del proyecto, atendiendo el contenido de las actividades de orden general y algunas de orden específico, así como a las condiciones generales de ejecución en las que se enmarcará el convenio y sus apéndices. Así, las actividades que se contemplan desarrollar con los recursos que asigna el ICCU, se relacionan con los capítulos de:

- Preliminares
- Pañetes y revoques
- Cubiertas
- Concretos
- Carpintería Madera
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Pisos, acabados, enchapes y accesorios
- Excavaciones y rellenos
- Aparatos sanitarios
- Pintura

2.3 Identificación del Convenio a Celebrar

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1, La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; en consecuencia, se hará mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.**

2.4 Plazo de Ejecución

El plazo con el que el municipio contara para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será de **DOCE (12) meses** contados a partir de la **suscripción del registro presupuestal**. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del procesos abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

2.5 Especificaciones de Construcción

Las especificaciones técnicas de construcción serán las que corresponden a lo establecido por el consultor responsable del diseño y que están integradas en el capítulo de: Presupuesto, memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, programa de trabajo y especificaciones técnico-constructivas.

En este punto, se indica que en la etapa de construcción no se podrá hacer modificaciones al diseño en ninguno de sus componentes, sin solitud anticipada y técnicamente justificada por el Municipio ante el ICCU, quien notifica al consultor responsable del diseño para que conceptúe y autorice cualquier ajuste.

En todo caso el municipio será responsable, de la ejecución de proyecto en las condiciones establecidas por la consultoría de diseño, ya que se encuentra vigente la póliza que ampara la calidad del servicio.

No obstante,

Por tratarse de infraestructura turística, los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.**

Por otra parte la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al **cumplimiento** de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL, así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010

Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
- Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
- Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
- Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
 - Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
 - Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS

Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

2.6 Codificación UNSPSC

- **721015** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **72121406** Servicio de construcción de edificios de escuelas
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **80101600** Gerencia de proyectos
- **95121700** Edificios y estructuras públicas
- **95121900** Edificios y estructuras educacionales y de administración
- **95122000** Edificios y estructuras hospitalarias
- **95122300** Edificios y estructuras de salud y deportivas
- **95122500** Edificios y estructuras agrícolas, de cultivos y pesca
- **95122700** Edificios y estructuras de defensa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

(Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El "ICCU" se regirá por lo establecido en la ordenanza 00261 de 2008 Capítulo IV Régimen Jurídico de los Actos y Convenios, Articulo 25 "los convenios que celebra el instituto de infraestructura de Cundinamarca "ICCU¨, se regirán por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones 017 del 7 de octubre de 2009 y 050 del 29 de marzo de 2010 y las demás normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya, sin perjuicio del control de tutela que ejerce el Gobernador de Cundinamarca.

El artículo 2° literal "c" de la ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación directa, la cual procederá en el caso de celebración de convenios interadministrativos, en los términos del literal C numeral 4° del mencionado artículo.

El Decreto 1082 de 2015 a**rtículo 2.2.1.2.1.4.4 establece: "*Contratos o convenios interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o convenio interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de convenios interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece*: "son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(…)"*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos "*(…) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (…)".*

4. VALOR ESTIMADO

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto del presente proceso contractual se hizo teniendo en cuenta la cartilla de precios unitarios de referencia del ICCU y con estudios de mercado hechos por el municipio, soportados mediante APUs, según las zona donde se ejecutarán las actividades y obligaciones que se contratan, así como el proyecto específico con **BPIN 2021252860006 de 2021,** el cual está asociado al proyecto Departamental de código **BPIN – 2020004250361** que corresponde a **"CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA."**

4.1 Valor del convenio

El valor total estimado del convenio es de **MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE DE PESOS ($1.093.235.107,00) MONEDA CORRIENTE**, destinados a costos de obra e interventoría.

APORTE ICCU: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, para lo cual el Instituto cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 2021001048** de fecha **11 de noviembre de 2021**, expedido por el responsable del presupuesto del ICCU, con cargo al proyecto **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA,** con **BPIN 2021252860006 de 2021.**

APORTE MUNICIPIO: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE DE PESOS ($ 443.235.107,00)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001040, bajo el proyecto BPIN: 2021252860006

ETAPA	ICCU	MUNICIPIO	APORTE TOTAL
2021 – ETAPA (obra civil)	$ 604.719.568,62	$ 412.358.373,38	$ 1.017.077.942,00
2021 – ETAPA (Interventoría)	$ 45.280.431,38	$ 30.876.733,62	$ 76.157.165,00
VALOR TOTAL			**$ 1.093.235.107,00**

4.2 Presupuesto Discriminado (Anexo N° 1)

A continuación, se registran las cantidades de obra aproximadas que se pretenden ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,01	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	93,16	$ 23.761,00	$ 2.213.574,76
2	**DESMONTES RETIROS DEMOLICIONES**				
2,01	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	174,82	$ 47.075,00	$ 8.229.651,50
2,02	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	43,81	$ 16.868,00	$ 738.987,08
2,03	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m - DEMOLICIÓN DE PLACAS DE ANDENES EXTERIORES INCLUYE ENCHAPES Y ADOQUIN	M2	55,85	$ 10.184,00	$ 568.776,40
2,04	DEMOLICIÓN DE AREAS EXTERIORES SARDINELES EN CONCRETO	ML	31,28	$ 28.245,00	$ 883.503,60
2,05	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO - DEMOLICIÓN DE CIELO RASOS INCLUYE ESTERILLA, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	131,29	$ 10.263,00	$ 1.347.429,27
2,06	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	226,25	$ 12.932,00	$ 2.925.865,00
2,07	DESMONTE DE CORNISAS DE REMATE MUROS PARA ADECUACIÓN DE REFUERZO DE MUROS DE ADOBE, SEGÚN ESTUDIO	ML	27,03	$ 13.726,00	$ 371.013,78

	DE VULNERABILIDAD SISMICA				
2,08	DESMONTE TEJAS FACHADA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE LA TOTALIDAD DE ESTRUCTURA QUE LA SOPORTA	ML	7,45	$ 13.837,00	$ 103.085,65
2,09	RETIRO Y DESMONTE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA INCLUYE FLANCHE	ML	13,52	$ 13.726,00	$ 185.575,52
2,10	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	13,52	$ 20.842,00	$ 281.783,84
2,11	RETIRO DE PAÑETES DE CAL EXTERIORES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIESA FINAL DE LOS MUROS PARA EL NUEVO PAÑETE ESTRUCTURAL)	M2	205,66	$ 13.274,00	$ 2.729.930,84
2,12	RETIRO DE PAÑETES DE CAL INTERIORES (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIESA FINAL DE LOS MUROS PARA EL NUEVO PAÑETE ESTRUCTURAL)	M2	257,27	$ 13.274,00	$ 3.415.001,98
2,13	DESMONTE DE MURO DE CERRAMIENTO PREDIO ADYACENTE ADOSADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	3,58	$ 35.518,00	$ 127.154,44
2,14	DESMONTE VENTANAS	M2	16,00	$ 12.932,00	$ 206.912,00
2,15	DESMONTE DE CERRAMIENTOS DE VANOS	UN	3,00	$ 19.034,00	$ 57.102,00
2,16	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS - DESMONTE PUERTA ARMARIO SACRISTIA INCLUYE MARCO	UN	1,00	$ 15.068,00	$ 15.068,00
2,17	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	44,04	$ 15.068,00	$ 663.594,72
2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECUBIERTA SOBRE NAVE CENTRAL, EN MADERA Y LAMINA ONDULADA DE ZINC.	M2	222,00	$ 99.521,00	$ 22.093.662,00
2,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTARIMADO EN MADERA Y POLISOMBRA (TIPO BABERO) PARA TRABAJOS EN ALTURA EN TORRE DE CAMPANARIOS	ML	15,00	$ 246.830,00	$ 3.702.450,00
3	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**				
3,1	**DEMOLICIONES**				
3,1,01	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M - PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN DE REFORZAMIENTO DE MUROS EXISTENTES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	43,80	$ 47.075,00	$ 2.061.885,00
3,1,02	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO - MURO CICLÓPEO EXISTENTE	M3	2,52	$ 233.373,00	$ 588.099,96

	PARA CONSTRUCCIÓN DE VIGAS DE CIMENTACIÓN DE REFORZAMIENTO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS				
3,2	**EXCAVACIONES y RELLENOS**				
3,2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) - (PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) DE REFORZAMIENTO DE MUROS EXISTENTES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL)	M3	33,21	$ 49.774,00	$ 1.652.994,54
3,3	**CONCRETOS**				
3,3,01	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES - CONCRETO CICLÓPEO BAJO VIGAS DE CIMENTACIÓN VCM	M3	15,00	$ 291.127,00	$ 4.366.905,00
3,3,02	CONCRETO 3000 PSI - CONCRETO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) VCM (F'C=21 MPA)	M3	43,00	$ 451.992,00	$ 19.435.656,00
3,3,03	CONCRETO 3000 PSI - CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PLACA DE PISO DE REPOSICIÓN (F'C=21 MPA)	M2	56,92	$ 451.992,00	$ 25.728.455,52
3,4	**ACERO DE REFUERZO**				
3,4,01	ACERO FIGURADO 60000 PSI - (ACERO DE REFUERZO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (25X80) VCM Y CONECTORES)	KG	3.116,97	$ 7.924,00	$ 24.698.870,28
3,4,02	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA - (ACERO DE REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 6X150X150MM PARA REPOSICIÓN DE PLACA	KG	144,54	$ 9.874,00	$ 1.427.187,96
3,5	**INTERVENCIÓN MUROS**				
3,5,01	REHABILITACIÓN DE MUROS EXISTENTES SEGÚN RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO DE PATOLOGIA	GL	1,00	$ -	$ -
3,5,02	REGATAS EN MUROS DE ADOBE PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA Y PLATINAS	ML	1.130,65	$ 20.853,00	$ 23.577.444,45
3,6	**ELEMENTOS DE MADERA LAMINADA GL24H**				
3,6,01	ELEMENTOS VERTICALES DE REFORZAMIENTO DE MUROS EN ADOBE S=40X180 MM	ML	369,80	$ 83.665,00	$ 30.939.317,00
3,6,02	ELEMENTOS VERTICALES DE REFORZAMIENTO DE	ML	23,10	$ 153.703,00	$ 3.550.539,30

	MUROS EN ADOBE S=80X180 MM				
3,6,03	ELEMENTOS HORIZONTALES DE REFORZAMIENTO DE MUROS EN ADOBE S=40X180 MM	ML	737,75	$ 83.665,00	$ 61.723.853,75
3,6,04	VIGAS CORONA DE CUBIERTA S=150X150 MM	ML	117,09	$ 232.497,00	$ 27.223.073,73
3,7	**CERCHAS DE MADERA**				
3,7,01	TIRANTES S=15X15CM	ML	95,20	$ 232.497,00	$ 22.133.714,40
3,7,02	TIRANTES S=12X12CM	ML	13,55	$ 153.703,00	$ 2.082.675,65
3,7,03	LISTON S=15X15 CM N+4.68	ML	44,20	$ 232.497,00	$ 10.276.367,40
3,7,04	LISTON S=12X12 CM N+4.00	ML	12,50	$ 153.703,00	$ 1.921.287,50
3,7,05	LISTON S=15X15 CM N+5.00	ML	44,20	$ 232.497,00	$ 10.276.367,40
3,7,06	LISTON S=12X12 CM N+4.28	ML	12,50	$ 153.703,00	$ 1.921.287,50
3,7,07	LISTON S=15X15 CM N+5.85	ML	36,85	$ 232.497,00	$ 8.567.514,45
3,7,08	LISTON S=10X10 CM N+6.26	ML	34,70	$ 110.902,00	$ 3.848.299,40
3,7,09	LISTON CUMBRERA S=10X15 CM	ML	18,60	$ 188.182,00	$ 3.500.185,20
3,7,10	PARES S=15X15CM	ML	206,30	$ 232.497,00	$ 47.964.131,10
3,7,11	PARES S=12X12CM	ML	81,45	$ 153.703,00	$ 12.519.109,35
3,7,12	PARES S=10X12CM	ML	49,85	$ 130.357,00	$ 6.498.296,45
3,7,13	MONTANTES S=15X15CM	ML	56,87	$ 232.497,00	$ 13.222.104,39
3,7,14	MONTANTES S=12X12CM	ML	4,66	$ 153.703,00	$ 716.255,98
3,7,15	NUDILLOS S=10X10CM	ML	44,80	$ 110.902,00	$ 4.968.409,60
3,7,16	SOBREPARES S=8X10CM	ML	51,23	$ 91.447,00	$ 4.684.829,81
3,8	**ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE) - TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN SER GALVANIZADOS**				
3,8,01	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1 ENTRAMADO DE MADERA	KG	161,00	$ 12.879,00	$ 2.073.519,00
3,8,02	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1A ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,00	$ 12.879,00	$ 592.434,00
3,8,03	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T1B ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,20	$ 12.879,00	$ 595.009,80
3,8,04	SOPORTE METÁLICO DE ANCLAJE T2 ENTRAMADO DE MADERA	KG	46,20	$ 12.879,00	$ 595.009,80
3,8,05	BARRA LISA Φ= 1/2" A-307 LPROMEDIO= 60 CM, ROSCADA EN EXTREMOS ANCLAJE ENTRAMADO DE MADERA	UND	748,00	$ 12.872,00	$ 9.628.256,00
3,8,06	BARRA LISA Φ= 1/2" A-307 LPROMEDIO= 30 CM,	UND	220,00	$ 10.055,00	$ 2.212.100,00

	ROSCADA EN EXTREMOS ANCLAJE ENTRAMADO DE MADERA				
3,8,07	PERNOS Φ= 1/2" A-307 L=10 CM ANCLAJE SOPORTES METÁLICOS A ELEMENTOS VERTICALES DE MADERA	UND	266,00	$ 6.524,00	$ 1.735.384,00
3,8,08	PERNOS Φ= 1/2" A-307 L=25 CM ANCLAJE SOPORTES METÁLICOS A VIGAS DE CONCRETO	UND	202,00	$ 8.666,00	$ 1.750.532,00
3,8,09	PLATINAS METÁLICAS PRIMER ANILLO, ANCLAJE ANILLO SUPERIOR A VIGAS SOLERAS Y DE CONEXIÓN. E= 1/4" ACERO A-36	KG	1.414,34	$ 12.879,00	$ 18.215.284,86
3,9	**CONEXIONES CERCHAS DE MADERA**				
3,9,01	PLATINAS METÁLICAS E= 1/4" MM ACERO A-36	KG	1.401,85	$ 12.879,00	$ 18.054.426,15
3,9,02	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 5/8" A-307 L=20 CM	UND	2.128,00	$ 9.856,00	$ 20.973.568,00
3,9,03	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 1/2" A-307 L=20 CM	UND	288,00	$ 7.952,00	$ 2.290.176,00
3,9,04	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 3/8" A-307 L=20 CM	UND	288,00	$ 7.714,00	$ 2.221.632,00
3,9,05	PLATINAS METÁLICAS E= 9 MM ACERO A-36 ANCLAJE A VIGAS SOLERAS	KG	170,00	$ 10.521,00	$ 1.788.570,00
3,9,06	PERNOS DE ANCLAJE Φ= 5/8" A-307 ANCLAJE A VIGAS SOLERAS	UND	320,00	$ 8.666,00	$ 2.773.120,00
3,10	**ANCLAJES Y CONEXIONES**				
3,10,01	ANCLAJE EPÓXICO PARA BARRAS DE 1/2" EN CIMENTACIÓN L=27 CM	UND	45,00	$ 10.998,00	$ 494.910,00
3,10,02	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN CIMENTACIÓN L=60 CM	UND	160,00	$ 10.998,00	$ 1.759.680,00
3,10,03	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN MUROS REFORZADOS DE ADOBE L=60 CM	UND	748,00	$ 10.998,00	$ 8.226.504,00
3,10,04	ANCLAJE CON MORTERO DE BAJA RETRACCIÓN PARA BARRAS DE 1/2" EN MUROS REFORZADOS DE ADOBE L=23 CM	UND	220,00	$ 10.998,00	$ 2.419.560,00
3,10,05	TORNILLO GOLOSO DE 3/8" L=5 CM	UND	3.960,00	$ 2.600,00	$ 10.296.000,00
3,10,06	DUCTOS PLASTICOS PARA ANCLAJE DE PERNOS Φ= 1/2" L=60 CM	UND	748,00	$ 7.588,00	$ 5.675.824,00
4	**MAMPOSTERIAS**				
4,01	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CERRAMIENTO DE VANOS EN ADOBE	M2	6,65	$ 241.207,00	$ 1.604.026,55
4,02	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M - MUROS DIVISORIOS BAÑOS SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	M2	15,88	$ 116.420,00	$ 1.848.749,60

4,03	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M - CONSTRUCCIÓN DE MURO DE REMATE LATERAL COSTADO NORTE BLOQUE DE ARCILLA #5 O SIMILAR	M2	5,54	$ 45.671,00	$ 253.017,34
4,04	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M (LINEAL) - REMATE HILADA LADRILLO TOLETE	ML	26,20	$ 32.249,00	$ 844.923,80
4,05	RESTITUCION CORNISA CABEZA DE MURO, CON MORTERO DE CAL ARENA. CUATRO HILADAS, TERMINADAS EN PAÑETE DE CAL ARENA.	ML	28,80	$ 200.060,00	$ 5.761.728,00
5	**PAÑETES**				
5,01	PAÑETES DE CAL EXTERIORES	M2	237,43	$ 27.561,00	$ 6.543.808,23
5,02	PAÑETES DE CAL INTERIORES	M2	300,59	$ 27.561,00	$ 8.284.560,99
6	**PISOS BASES**				
6,01	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LAJA DE PIEDRA	M2	40,69	$ 236.443,00	$ 9.620.865,67
6,02	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI - CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PEATONAL EN CONCRETO REFORZADO	M2	3,70	$ 92.335,00	$ 341.639,50
6,03	SARDINEL PREFABRICADO A-10 - (SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO)	ML	31,28	$ 108.232,00	$ 3.385.496,96
6,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) - EXCAVACIÓN PARA COLOCACIÓN DE BASE PISO	M3	28,87	$ 49.774,00	$ 1.436.975,38
6,05	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	19,68	$ 67.164,00	$ 1.321.787,52
6,06	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI - PLACA DE CONTRAPISO E=10 CM	M2	131,22	$ 63.637,00	$ 8.350.447,14
7	**PISOS ACABADOS**				
7,01	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	24,80	$ 82.079,00	$ 2.035.559,20
7,02	PISO EN TABLÓN DE ARCILLA 0.25X0.25	M2	126,78	$ 62.015,00	$ 7.862.261,70
7,03	GUARDAESCOBAS EN ARCILLA	ML	70,45	$ 10.687,00	$ 752.899,15
7,04	CONFORMACIÓN DE TRES HUELLAS EN ADOQUÍN DE ARCILLA	ML	17,88	$ 52.651,00	$ 941.399,88
7,05	PISO TABLETA CERÁMICA PARA BAÑO FORMATO 0.33X0.33	M2	5,58	$ 63.757,00	$ 355.764,06
8	**PINTURAS**				
8,01	PINTURA BASE DE CAL PARA FACHADAS EXTERIORES	M2	237,43	$ 16.258,00	$ 3.860.136,94
8,02	PINTURA BASE CAL INTERIORES	M2	300,59	$ 16.258,00	$ 4.886.992,22
9	**CUBIERTAS**				

9,01	CONFORMACIÓN CIELORRASO EN LISTÓN MACHIHEMBRADO DE 0,18 X 0,025	M2	226,25	$ 113.976,00	$ 25.787.070,00
9,02	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	226,25	$ 28.911,00	$ 6.541.113,75
9,03	MONTAJE DE BASE DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA SUPER ONDA DE FIBROCEMENTO	M2	226,25	$ 39.704,00	$ 8.983.030,00
9,04	CABALLETE TEJA DE BARRO	ML	50,50	$ 43.934,00	$ 2.218.667,00
9,05	CORREAS DE MADERA LAMINADA PARA LIMAHOYAS	ML	6,00	$ 91.447,00	$ 548.682,00
9,06	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	13,52	$ 36.003,00	$ 486.760,56
9,07	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	11,46	$ 26.878,00	$ 308.021,88
9,08	MONTAJE DE CANES DE MADERA ASERRADA SECCIÓN 0,1 X 0,8	ML	57,40	$ 70.526,00	$ 4.048.192,40
9,09	TEJA DE BARRO - INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO - REPOSICIÓN DE 50%	M2	226,25	$ 67.590,00	$ 15.292.237,50
10	**CARPINTERIA DE MADERA**				
10,01	SUMININSTRO E INSTALACIÓN DE PARALES PARA PUERTA DE NÁRTEX (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)	ML	6,60	$ 129.997,00	$ 857.980,20
10,02	MANTENIMIENTO DE DINTELES DE MADERA INCLUYE INMUNIZADO GENERAL, RESANES, PINTURA GENERAL Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL	M2	3,44	$ 456.904,00	$ 1.571.749,76
10,03	SUMININSTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS NUEVAS DE MADERA (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES, VIDRIOS, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)	UND	4,00	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA PARA BAÑO (SUBCONTRATO A TODO COSTO INCLUYE	UND	2,00	$ 300.000,00	$ 600.000,00

	TRANSPORTE, MATERIALES, HERRAJES, MANO DE OBRA, INSTALACION, REMATES, PINTURA Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL)				
10,05	RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS EN MADERA INCLUYE INMUNIZADO GENERAL, RESANES, PINTURA GENERAL Y TODOS LOS ACABADOS NECESARIOS PARA SU RECIBO FINAL	M2	16,14	$ 479.016,00	$ 7.731.318,24
11	**APARATOS SANITARIOS**				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 328.200,00	$ 328.200,00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 433.448,00	$ 433.448,00
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00	$ 155.115,00	$ 155.115,00
12	**OTROS**				
12,01	DESMONTE, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE RETABLO EN MADERA	UND	1,00	$ 450.317,00	$ 450.317,00
12,02	DESMONTE, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE CRUZ METÁLICA DE FACHADA Y CAMPANAS	UND	4,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00
13	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO. (VER ANEXO)**				
13,1	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**				
13,1,01	ACOMETIDA A TABLEROS TN11 EN 3#8+1#8+10T+10TD EN 1" EMT	ML	8,00	$ 39.257,00	$ 314.056,00
13,2	**EQUIPOS GENERALES**				
13,2,01	EQUIPO DE MEDICION DE ENERGIA PARA LA IGLESIA	UN	1,00	$ 674.170,00	$ 674.170,00
13,2,02	EQUIPO SUMINISTRO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS MONOFASICA 1KVA)	UN	1,00	$ 1.287.440,00	$ 1.287.440,00
13,3	**TABLEROS ELECTRICOS**				
13,3,01	TABLERO TRIFASICO DE 18 CTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y PUERTA, 200A, MARCA SIEMENS, TN11	UN	1,00	$ 406.117,00	$ 406.117,00
13,3,02	TABLERO MONOFASICO DE 4 CTOS; MARCA SIEMENS; TR11	UN	1,00	$ 97.137,00	$ 97.137,00
13,4	**BREAKERS E INTERRUPTORES**				
13,4,01	BREAKER TOTALIZADOR DE 3X40 AMP, EASYPACT EZC 100F CON UNIDAD DISPARO FIJA TM, 3 POLOS, 25 KA. TOTALIZADOR TN11	UN	1,00	$ 387.325,00	$ 387.325,00

13,4,02	INTERRUPTORES AUTOMATICOS ENCHUFABLES DE 1X15 AMP, MARCA SCHNEIDER , 3 KA	UN	10,00	$ 28.967,00	$ 289.670,00
13,5	**SALIDAS DE ILUMINACION Y TOMAS**				
13,5,01	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA EMT	UN	42,00	$ 88.968,00	$ 3.736.656,00
13,5,02	SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN TUBERIA PVC	UN	17,00	$ 81.448,00	$ 1.384.616,00
13,5,03	SALIDAS DE TOMAS EN TUBERÍA EMT	UN	10,00	$ 138.292,00	$ 1.382.920,00
13,5,04	SALIDAS DE TOMAS REGULADAS EN TUBERÍA EMT	UN	3,00	$ 138.292,00	$ 414.876,00
13,5,05	SALIDAS DE TOMACORRIENTES EN TUBERIA PVC	UN	5,00	$ 86.821,00	$ 434.105,00
13,5,06	SALIDAS DE FOTOCELDA EN TUBERIA EMT	UN	1,00	$ 293.821,00	$ 293.821,00
13,6	**LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES**				
13,6,01	LUMINARIA DE PISO, USO EXTERIOR, 15W	UN	6,00	$ 142.565,00	$ 855.390,00
13,6,02	LAMPARA DE EMERGENCIA CON BATERIA	UN	3,00	$ 79.015,00	$ 237.045,00
13,6,03	LUMINARIA STIL LED PARA PISO; 7,8 CMS; 6W; 2700LM; IP65; 4000K	UN	11,00	$ 110.165,00	$ 1.211.815,00
13,6,04	BOMBILLO TIPO APLIQUE	UN	2,00	$ 59.913,00	$ 119.826,00
13,6,05	LUMINARIA LINEAL LED; 28W; 1,2MTS	UN	15,00	$ 150.553,00	$ 2.258.295,00
13,6,06	LUMINARIA LED TIPO SPOT; DIRECCIONABLE; 20W	UN	10,00	$ 209.553,00	$ 2.095.530,00
13,6,07	SISTEMA DE ILUMINACION RGB	UN	1,00	$ 224.013,00	$ 224.013,00
13,6,08	TOMA DOBLE AMERICANA, MARCA AVE, LINEA ABITARE	UN	13,00	$ 16.984,00	$ 220.792,00
13,6,09	TOMACORRIENTE TIPO GFCI MONOFASICA DOBLE CON POLO A TIERRA, MARCA AVE	UN	3,00	$ 42.484,00	$ 127.452,00
13,6,10	TOMACORRIENTE REGULADA CON POLO A TIERRA, 50A, 208V	UN	3,00	$ 54.713,00	$ 164.139,00
13,7	**SISTEMA DE SONIDO**				
13,7,01	CANALIZACIONES SISTEMA DE SONIDO	GL	1,00	$ 861.924,00	$ 861.924,00
13,7,02	EQUIPOS SISTEMA DE SONIDO	GL	1,00	$ 6.400.015,00	$ 6.400.015,00
13,8	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				
13,8,01	RACK PRINCIPAL	UN	1,00	$ 2.116.515,00	$ 2.116.515,00
13,8,02	SWITCH DE 12 PUERTOS, MARCA TPLINK TRENDNET	UN	1,00	$ 1.560.715,00	$ 1.560.715,00
13,8,03	PATCH PANEL DE 12 PUERTOS, MARCA AMP	UN	1,00	$ 1.008.565,00	$ 1.008.565,00
13,8,04	SALIDAS PARA VOZ Y DATOS	UN	7,00	$ 147.297,00	$ 1.031.079,00
13,8,05	CABLE UTP CAT6A	ML	100,00	$ 38.175,00	$ 3.817.500,00

13,9	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO**				
13,9,01	SISTEMA GENERAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	GL	1,00	$ 7.614.245,00	$ 7.614.245,00
13,9,02	CABLEADO SDI	ML	50,00	$ 49.053,00	$ 2.452.650,00
14	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS (VER ANEXO)**				
14,1	**RED DE SUMINISTRO**				
14,1,1	**RED DE SUMINISTRO**				
14,1,01	TUB. PVC-P RDE 11 3/4"	ML	50,00	$ 8.045,00	$ 402.250,00
14,1,02	TUB. PVC-P RDE 9 1/2"	ML	10,00	$ 6.606,00	$ 66.060,00
14,1,03	ACCESORIO PVC-PRESION 3/4"	UN	43,00	$ 3.130,00	$ 134.590,00
14,1,04	ACCESORIO PVC-PRESION 1/2"	UN	18,00	$ 2.427,00	$ 43.686,00
14,1,05	ABRAZADERAS 3/4"	UN	34,00	$ 5.839,00	$ 198.526,00
14,1,06	REGISTRO ANTIFRAUDE TELESCOPICO EAB 1/2"	UN	1,00	$ 46.792,00	$ 46.792,00
14,1,07	VAL. P.D. ROSCAR 1/2"	UN	3,00	$ 66.844,00	$ 200.532,00
14,1,08	VAL. P.D. ROSCAR 3/4"	UN	1,00	$ 100.556,00	$ 100.556,00
14,1,09	CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	1,00	$ 58.055,00	$ 58.055,00
14,1,10	LLAVE MANGUERA	UN	1,00	$ 39.289,00	$ 39.289,00
14.1,2	**PUNTOS HIDRAULICOS AGUA POTABLE PVC-P H=1,5 METROS**				
14,1,2,01	PUNTO HID. AF PVCP/P SANITA 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,02	PUNTO HID. AF PVCP/P LAVAM 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,03	PUNTO HID. AF PVCP/P ORINAL 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,1,2,04	PUNTO HID. AF PVCP/P LLAVE 1/2"	UN	1,00	$ 44.696,00	$ 44.696,00
14,2	**RED DE DESAGUES**				
14,2,1	**COLECTORES Y BAJANTES AGUAS RESIDUALES**				
14,2,1,01	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	14,00	$ 53.033,00	$ 742.462,00
14,2,1,02	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	6,00	$ 28.388,00	$ 170.328,00
14,2,1,03	TUB. PVC-L 2"	ML	4,00	$ 12.142,00	$ 48.568,00
14,2,1,04	ACCESORIO PVC-SANITARIA 4"	UN	13,00	$ 19.838,00	$ 257.894,00
14,2,1,05	ACCESORIOS PVC-SANITARIA 2"	UN	12,00	$ 7.938,00	$ 95.256,00
14,2,1,06	VALVULA MINIVENT 2"	UN	1,00	$ 217.850,00	$ 217.850,00
14,2,1,07	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	1,00	$ 382.848,00	$ 382.848,00
14,2,1,08	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,00	$ 49.774,00	$ 99.548,00
14,2,1,09	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,00	$ 21.487,00	$ 21.487,00
14,2,2	**SALIDAS SANITARIAS**				

14,2,2,01	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	1,00	$ 100.573,00	$ 100.573,00
14,2,2,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	2,00	$ 76.359,00	$ 152.718,00
14,2,2,03	SIFON PVC-S 2"	UN	2,00	$ 52.524,00	$ 105.048,00
14,3	**RED DE EXTINCION DE INCENDIOS**				
14,3,01	TUBERIA ACERO A-795 4"	ML	9,00	$ 113.792,00	$ 1.024.128,00
14,3,02	TUBERIA ACERO A-795 3"	ML	21,00	$ 99.586,00	$ 2.091.306,00
14,3,03	TUBERIA ACERO A-795 2-1/2"	ML	8,00	$ 86.667,00	$ 693.336,00
14,3,04	NIPLE ACERO SCH40 L=10 cm 2-1/2"	ML	2,00	$ 25.882,00	$ 51.764,00
14,3,05	TUB. ACERO-SCH 40 NEGRO R 1"	ML	3,00	$ 31.646,00	$ 94.938,00
14,3,06	ACCESORIO RANURADO 4"	UN	3,00	$ 71.003,00	$ 213.009,00
14,3,07	ACCESORIO RANURADO 3"	UN	8,00	$ 58.149,00	$ 465.192,00
14,3,08	ACCESORIO RANURADO 2-1/2"	UN	4,00	$ 37.264,00	$ 149.056,00
14,3,09	ACOPLE RANURADO 4"	UN	9,00	$ 44.456,00	$ 400.104,00
14,3,10	ACOPLE RANURADO 3"	UN	24,00	$ 33.760,00	$ 810.240,00
14,3,11	ACOPLE RANURADO 2-1/2"	UN	4,00	$ 28.394,00	$ 113.576,00
14,3,12	TEE MECANICA 4"*2 1/2"	UN	1,00	$ 53.804,00	$ 53.804,00
14,3,13	SOPORTE ANT. DOS VIAS 3"	UN	3,00	$ 173.878,00	$ 521.634,00
14,3,14	ABRAZADERAS 4" UL-FM	UN	4,00	$ 13.067,00	$ 52.268,00
14,3,15	ABRAZADERAS 3" UL-FM	UN	9,00	$ 11.630,00	$ 104.670,00
14,3,16	ABRAZADERAS 2,1/2" UL-FM	UN	4,00	$ 10.757,00	$ 43.028,00
14,3,17	VAL. EXPULSORA AIRE 3/4" UL/FM	UN	1,00	$ 481.141,00	$ 481.141,00
14,3,18	VAL. TIPO BOLA 3/4"	UN	1,00	$ 52.226,00	$ 52.226,00
14,3,19	CONEXIÓN A BOMBEROS 4"x2-1/2"x2-1/2"	UN	1,00	$ 2.242.337,00	$ 2.242.337,00
14,3,20	CHEQUE FM-UL 4"	UN	1,00	$ 1.227.933,00	$ 1.227.933,00
14,3,21	GABINETE CON TOMA PARA BOMBEROS UL/FM	UN	2,00	$ 1.320.000,00	$ 2.640.000,00
14,3,22	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 2-1/2"	ML	10,00	$ 7.190,00	$ 71.900,00
14,3,23	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 3"	ML	21,00	$ 9.207,00	$ 193.347,00
14,3,24	PINTURA ANTIC+ ESMAL TUB. 4"	ML	9,00	$ 10.546,00	$ 94.914,00
15	**ASEO**				
15,01	ASEO DURANTE LA OBRA	MES	4,00	$ 100.000,00	$ 400.000,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 761.571.648,00**
ADMINISTRACION E IMPREVISTOS (A+I)				**33%**	**$ 251.318.644,00**
TOTAL OBRA					**$ 1.012.890.292,00**
16	**DISEÑO ELÉCTRICO TRÁMITES ANTE ELECTRIFICADORA**				
16,01	CERTIFICACIÓN RETILAP	GL	1,00	$ 1.519.033,78	$ 1.519.033,78
16,02	CERTIFICACIÓN RETIE	GL	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL CERTIFICACIONES					**$ 3.519.034,00**
IMPUESTO DE IVA				**19%**	**$ 668.616,00**

TOTALCERTIFICACIONES		**$**	**4.187.650,00**
INTERVENTORIA (INCLUYE IVA DEL 19%)	**10%**	**$**	**76.157.165,00**
TOTAL PROYECTO		**$**	**1.093.235.107,00**

El municipio de **Funza** Cundinamarca, deberá adelantar los procesos de selección y adjudicación del convenio, tanto del contrato de obra como de la Interventoría, por el valor total de los recursos asignados al convenio, la totalidad de los aportes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, más los aportados por el Municipio; teniendo en cuenta que el valor de los precios unitarios deben ser iguales o menores a los establecidos en el anexo de presupuesto del convenio.

El municipio **Funza,** Cundinamarca, se compromete a realizar el mantenimiento y la operación del proyecto **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA,** de acuerdo a certificación expedida por **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE** en calidad de Alcalde Municipal**.**

4.3 Forma De Pago

El ICCU desembolsará el valor correspondiente al 100% de su aporte, es decir, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) MONEDA CORRIENTE,** de la siguiente forma: un unico pago por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, equivalentes al valor total del aporte ICCU para el convenio interadministrativo, que se girará, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del convenio. **PARÁGRAFO 1**: El ICCU efectuará el desembolso de su aporte de acuerdo con el PAC.

4.4 Alcance de la obra

La obra objeto del contrato que se suscriba se ejecutará de conformidad con las actividades, especificaciones y demás exigencias descritas en los estudios técnicos y documentos previos, Anexo 1 de presupuesto, y su alcance será la **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA FAVORABLE

(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 4828 de 2008, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo y para la valoración en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto

5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPOIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPOIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

7. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, indica:

"(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, estipula:

No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Que no es requisito obligación la exigencia de garantías en convenios interadministrativos. Que la ley 489 de 1998 y ley 715 de 2001, promueven el principio de coordinación y colaboración a cargo de las entidades públicas con el fin de lograr los cometidos estatales, mediante la cofinanciación y cooperación de esfuerzos por las instituciones, sin la existencia de una contraprestación o conmutatividad para alguna de las partes que integra el acuerdo asociativo, conllevando a no requerir la administración la culminación del convenio a celebrar.

Que analizados los riesgos y obligaciones que se deriven del convenio, corresponden a la ejecución del proyecto una vez celebrado la contratación correspondiente por el municipio y el contratista a ejecutar el proyecto, los cuales se mitigan con la constitución de la garantía única de cumplimiento exigida al contratista seleccionado por la entidad territorial (Municipio), exigencia que es requerida de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás, cuya clausula integra el contrato a la suscripción del mismo.

Que para el presente, y de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo **2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario la constitución de garantía única de cumplimiento al convenio que se celebre.**

El Municipio se obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, la constitución de la garantía única la cual deberá incluir como asegurada a esta y como beneficiario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU". La garantía única debe amparar, como mínimo: (i) Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del contrato, cuya vigencia será determinada por el municipio; (ii) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente no inferior al cinco por ciento (5%) del contrato, cuya vigencia comprende la ejecución y tres años más; (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final, por una cuantía equivalente no inferior al Veinte por ciento (20%) del contrato. (iv) Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía equivalente a Cuatrocientos (400) SMMLV, vigente durante la ejecución del contrato. (v) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, cuya cuantía será del cien por ciento (100%) del giro de anticipo y en los plazos mínimos dispuestos en el Decreto 1082 de 2015; La garantía de Buen manejo y correcta inversión del anticipo solo será exigida en caso de que el Municipio gire anticipo al contratista seleccionado. (vi) Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final, de acuerdo a lo establecido en el artículo No 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El artículo 1 de la Ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratistas, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley.

Verificada la información de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein y de los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para lo cual de acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente análisis de la entidad respecto a la aplicación de acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NA	NA	NO
CHILE	SI	NO	NA	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NA	NA	NO
EL SALVADOR	SI	NA	NA	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NA	NA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NA	NO

SUIZA	NO	NO	NA	NO
MEXICO	NO	NA	NA	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NA	NO

De acuerdo a la anterior tabla si existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel Departamental:

A. ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las Gobernaciones están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Estados Unidos. El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, La Unión Europea, y por la decisión 4390 de 1998 de la secretaría de la CAN Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades estatales descentralizadas del nivel departamental y los esquemas asociativos integrados por entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, El Salvador y por la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560.408.000; y (ii) **para servicios de construcción a partir de $14.010.191.000**

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.021.549.000; y (ii) **para servicios de construcción a partir de $14.645.862.000**

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la CAN son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION

C. EXCEPCIONES

Téngase en cuenta la siguiente tabla de excepciones:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37,47
	Servicios de construcción	$ 14.010.191.000	
Estados unidos	Bienes y servicios	$1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37
	Servicios de construcción	$ 14.645.862.000	
El Salvador	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,15,20,48,49
Guatemala	No incluye valores		1,2,3,4,5,6,9,14,20,21,50,51,52,53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37
	Servicios de construcción	$14.010’191.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	$ 560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37
	Servicios de construcción	$14.010’191.000	

En consecuencia el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial, por estar inmerso en la excepción 2 de los Acuerdos Comerciales suscritos entre El salvador y Guatemala.

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Sugerencia de Construcciones, el 11 de noviembre de 2021.

YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente Construcciones - ICCU

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica - ICCU

ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Subgerente Administrativa y Financiera – ICCU

DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
contratista
Subgerencia Construcciones - ICCU

Proyecto: **DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA**
CONTRATISTA
Subgerencia de Construcciones – ICCU

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA",** con codigo **BPIN** específico No. **2021252860006**, corresponden a las inscritas en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, con el código **BPIN 2020004250361**.

1. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA",** con el código **BPIN 2021252860006**, de acuerdo a lo establecido en la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios 1220 de 2015 y 500 de 2006, no requiere la Licencia Ambiental, pero el ejecutor y/o contratista debe cumplir con lo establecido en la guía del manejo ambiental de proyectos.

2. Las obras que se ejecutaran bajo el proyecto: **"RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA",** con el código **BPIN 2021252860006,** cuenta con los estudios y diseños, copia que será entregada al Municipio para el desarrollo de las obras objeto del presente estudio.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 de noviembre de 2021.

YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Construcciones – ICCU

Proyecto: **DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA**
CONTRATISTA
Subgerencia de Construcciones – ICCU

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

El Suscrito Subgerente de Construcciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, certifica que:

Los precios con los cuales se elaboró el presupuesto para el proyecto: **"RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA,** con codigo **BPIN 2021252860006**, se elaboraron con base a la cartilla de precios referencia del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y los precios reales del mercado, la cual ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los factores que incluyen en los precios de mercado de la zona.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 de noviembre de 2021.

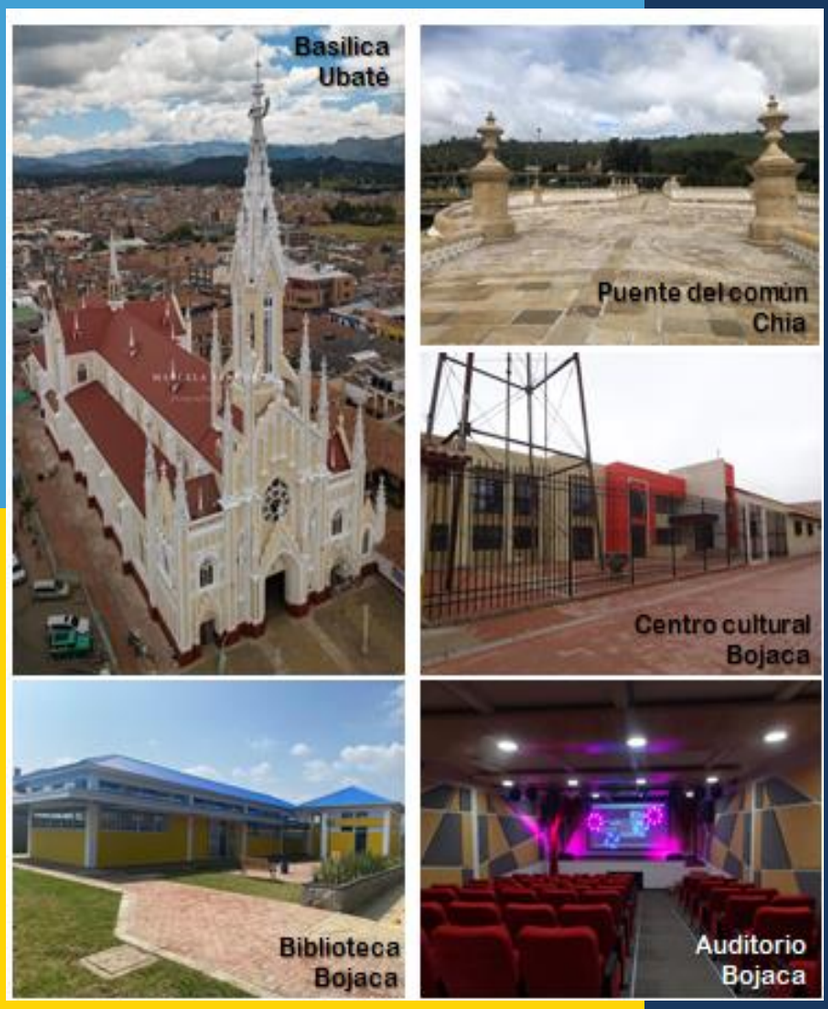
YESENIA HERRENO BERNAL
Subgerente de Construcciones - ICCU

Proyecto: **DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA**
CONTRATISTA
Subgerencia de Construcciones – ICCU

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

ESTUDIOS DEL SECTOR

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CULTURAL



MODALIDAD: Obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, o elaboración de estudios y diseños técnicos, o interventoría técnica, administrativa, financiera y legal.

SECTOR: Infraestructura Cultural.

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

Subgerencia de Construcciones

Octubre de 2021

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @Iccugobc
www.iccu.gov.co

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los convenientes han de cumplir el cumplimiento de los principios de la contratación.

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución en el literal C, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 76 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 73 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1) La causal que invoca para contratar directamente.
2) El objeto del contrato.
3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales: a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: "*son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(…)*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(…) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (…)".*

Ley 80 de1993 Artículo 2º.- *De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos*. Para los solos efectos de esta Ley:

1. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (…)

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 311.- Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 314.- En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 315.- Son atribuciones del alcalde:

…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (…).

El alcalde necesita previa autorización del Consejo Municipal para poder realizar contratos, como lo enmarca la Constitución política de Colombia en el **Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 313**.- Corresponde a los consejos:

…3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo (…).

En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para los convenios y/o contratos administrativos se tendrá en cuenta que al tratarse de una persona natural debe cumplir el siguiente Perfil:

ALCALDE MUNICIPAL DEBIDAMENTE POSESIONADO COMO TAL, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN RESPECTIVO Y VIGENTE, CREDENCIAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DONDE SE DECLARE LA ELECCIÓN DEL ALCALDE, AUTORIZACIÓN MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DONDE SE DECLARE QUE EL ALCALDE DENTRO DE SUS FACULTADES PUEDE CONTRATAR Y EL RUT ACTUALIZADO DEL MUNICIPIO.

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

1.1. REQUISITOS JURÍDICOS PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: PERSONAS NATURALES. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO.

Los siguientes son los documentos mínimos con los que se deben cumplir para la suscripción del convenio:

- Proyecto del municipio (descripción del problema, registros fotográficos, presupuesto, planos y diseños)
- Formulario de viabilizarían
- SPC general y específico del proyecto.
- Estudios y documentos previos.
- Estudios de análisis del sector.
- Presupuesto oficial avalado por el ICCU.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Documentos del alcalde.
- Decreto 019 de 2012.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR [1]

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla: Indicadores de coyuntura del sector construcción Enero – mayo 2021 con corte a junio 08 de 2021pr

	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[β] (variación anual %)	1,1	-6,7	-3,6	NA	I trim. 2020
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-6,0	-24,3	-25,2	NA	I trim. 2020
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	-12,8	-29,2	-27,5	NA	I trim. 2020
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-2,2	-21,7	-23,9	NA	I trim. 2020
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-5,3	-23,4	-24,8	NA	I trim. 2020
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	50,8	49,9	51,7	NA	Abril de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	471,0	9,2	41,2	17,0	Abril de 2021
Área causada[Â] (variación anual %)	15,8	-22,3	-21,8	NA	I trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	73,8	-24,3	5,6	NA	Marzo de 2021
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	36,3	-16,0	-6,4	NA	I trim. 2021
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	4,7	-20,2	-3,2	NA	I trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	333,5	8,1	60,7	6,0	Abril de 2021
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	40,5	-24,2	-12,9	NA	Marzo de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[∞] (variación anual %)	24,7	-13,3	4,0	NA	I trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[∞] (variación anual %)	22,6	-12,8	6,3	NA	I trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	29,7	-14,6	-1,3	NA	I trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %)	11,8	-16,7	2,8	NA	I trim. 2021
Saldo de capital total[∞] (variación anual %)	6,1	6,2	5,2	NA	I trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[∞] (variación anual %)	5,1	5,6	6,0	NA	I trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[∞] (variación anual %)	9,5	8,4	2,5	NA	I trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	2,2	2,6	2,1	NA	I trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %)	3,19	NA	2,95	NA	I trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,69	5,30	1,22	NA	Abril de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	-0,02	4,45	0,60	NA	Abril de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,53	NA	0,44	NA	Abril de 2021
IPP total (variación mensual %)	3,21	18,77	1,28	NA	Mayo de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,28	6,82	1,59	NA	Mayo de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	-8,5	-26,0	-24,8		I trim. 2020

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

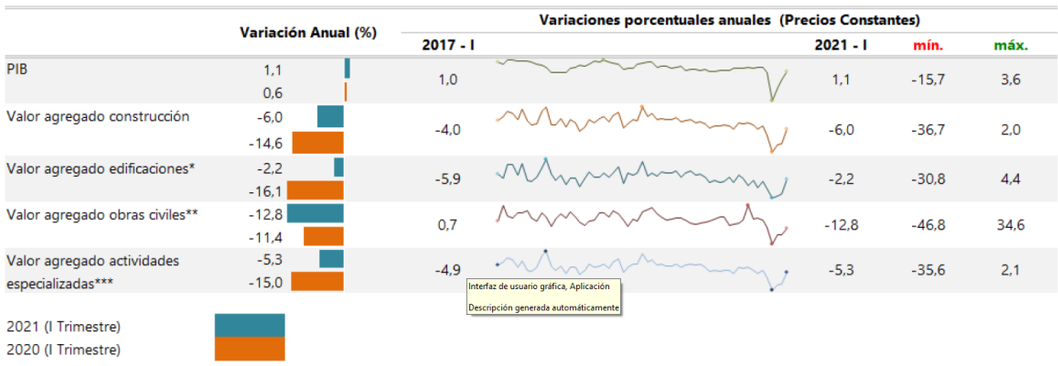
[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

2.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

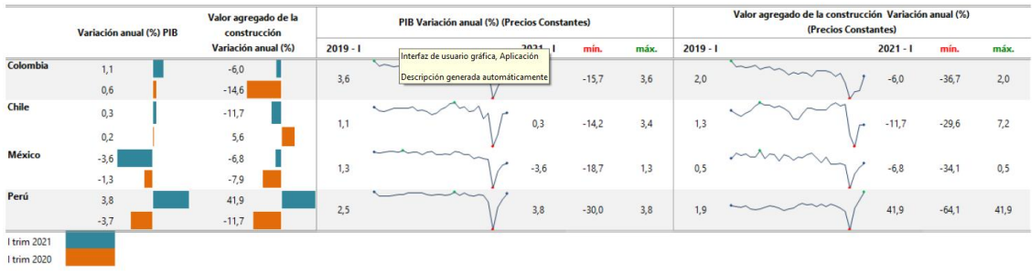
Gráfica: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (IV trimestre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfica: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica2 Variación anual 2019 (I trimestre) – 2021 (IV trimestre)



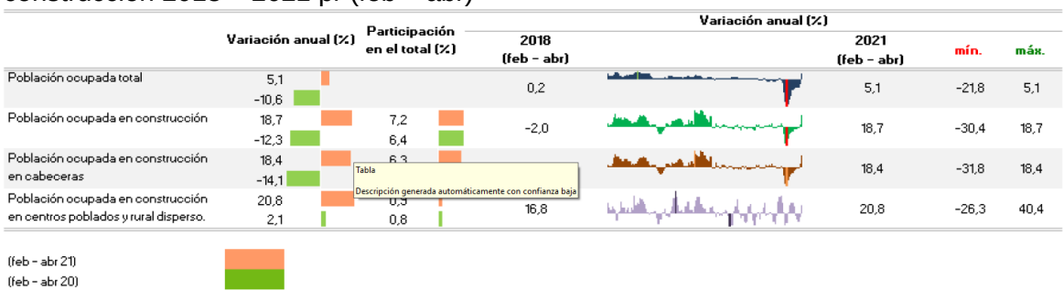
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

EMPLEO

En el trimestre móvil febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfica: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021 pr (feb – abr)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

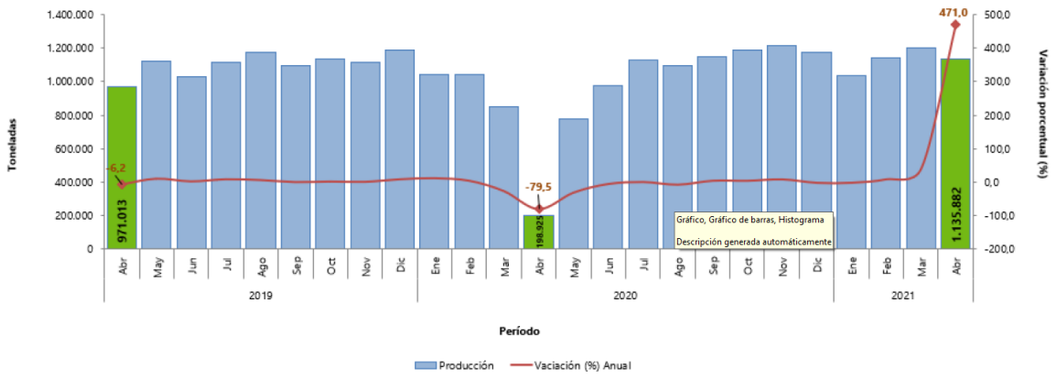
2.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.135.882 toneladas, con un crecimiento del 471,0% respecto a abril de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 333,5% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

No obstante, al comparar abril de 2021 con el mismo periodo de 2019, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19, se tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

Gráfica: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021pr (enero)

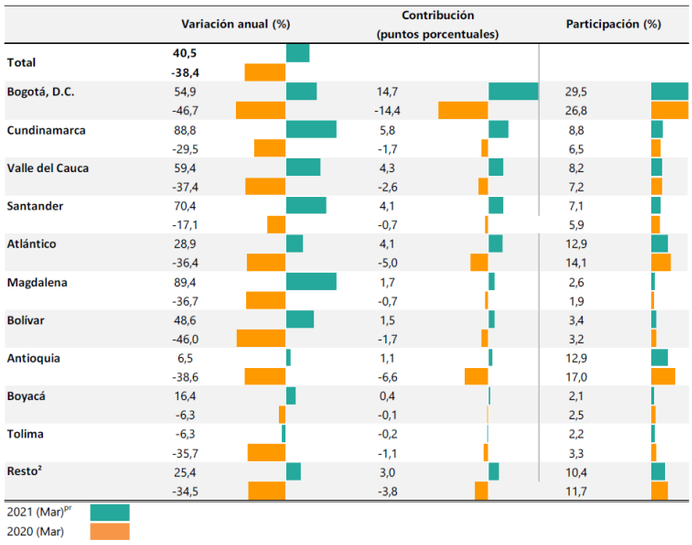


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2021, la producción de concreto premezclado fue 567 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 40,5% con relación a marzo de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (54,9%), Cundinamarca (88,8%), Valle del Cauca (59,4%), Santander (70,4%) y Atlántico (28,9%) que aportaron en conjunto 33,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,5%), Atlántico (12,9%) y Antioquia (12,9%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2020– 2021pr (diciembre)

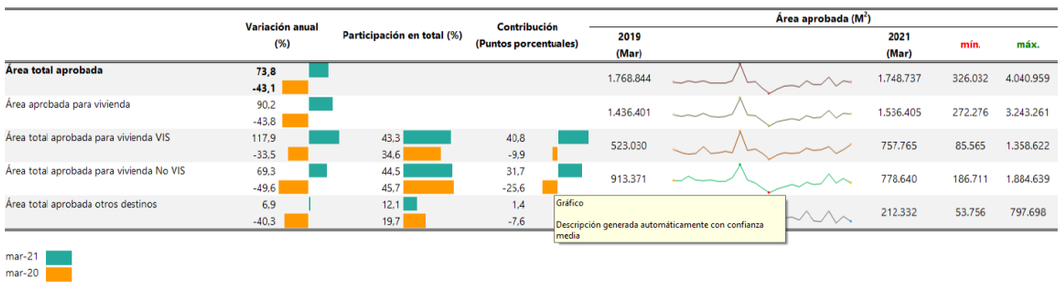


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y CENSO DE EDIFICACIONES

En marzo de 2021, se licenciaron 1.748.737 m2 lo que significó un crecimiento de 73,8% del área total aprobada con respecto a marzo de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 90,2%, al pasar de 807.688 m2 en marzo de 2020 a 1.536.405 m2 en marzo de 2021; este resultado contribuyó con 72,4 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (73,8%).

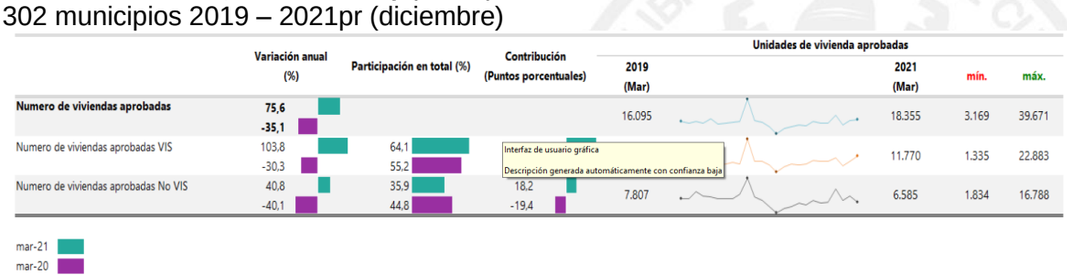
Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021pr (diciembre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

En marzo de 2021, se licenciaron 18.355 soluciones de vivienda; 11.770 viviendas de interés social (VIS) y 6.585 viviendas diferentes a interés social, lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 103,8% y para vivienda diferente de interés social de 40,8%.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas 302 municipios 2019 – 2021pr (diciembre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

El crecimiento de 73,8% del área total aprobada en marzo de 2021 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Valle del Cauca (134,6%), Magdalena (645,7%), Antioquia (53,0%), Caldas (1.954,3%), Norte de Santander (309,2%) Putumayo (7.763,6%) y Cundinamarca (155,2%) que aportaron en conjunto 55,1 puntos porcentuales

a la variación total (73,8%). El área aprobada se concentró en los departamentos de Antioquia (13,7%), Bogotá, D.C (13,3%) y Valle del Cauca (9,9%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual del área aprobada en 302 municipios según departamentos y Bogotá D.C.
2020 – 2021pr (Diciembre)



	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	73,8		
	-43,1		
Valle del Cauca	134,6	9,9	9,9
	-33,0	-2,1	7,4
Magdalena	645,7	9,7	6,5
	57,4	0,3	1,5
Antioquia	53,0	8,3	13,7
	-51,2	-9,3	15,6
Caldas	1.954,3	7,2	4,3
	-84,3	-1,1	0,4
Norte de Sder.	309,2	7,1	5,4
	-10,5	-0,2	2,3
Putumayo	7.763,6	6,5	3,8
	-81,8	-0,2	0,1
Cundinamarca	155,2	6,4	6,0
	-57,1	-3,1	4,1
Huila	369,3	4,6	3,3
	-48,9	-0,7	1,2
Nariño	208,5	4,2	3,6
	-17,1	-0,2	2,0
Bogotá	18,8	3,6	13,3
	-51,2	-11,6	19,4
Santander	120,1	3,6	3,8
	-70,5	-4,1	3,0
Tolima	235,9	2,4	2,0
	-71,1	-1,4	1,0
Risaralda	61,8	2,3	3,5
	32,6	0,5	3,8
Meta	413,8	2,0	1,4
	-72,1	-0,7	0,5
Atlántico	-11,7	-1,7	7,2
	21,5	1,4	14,2
Quindío	-64,9	-2,2	0,7
	65,0	0,7	3,3
Resto[1]	-23,6	-3,1	5,8
	162,8	4,7	13,3

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_ltrim21.pdf

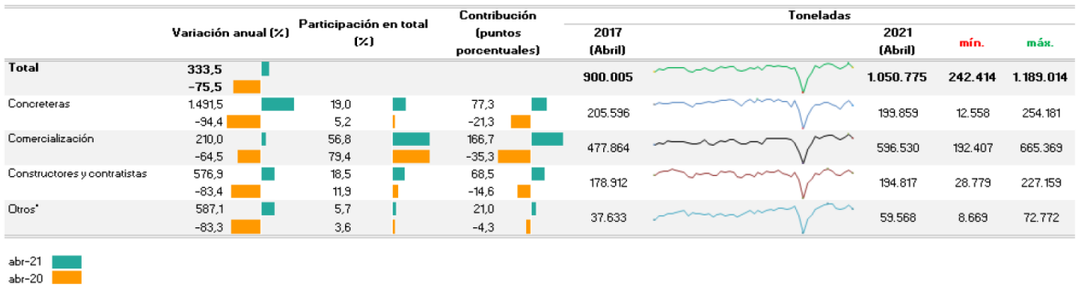
2.3 INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de abril de 2021 se despacharon 1.050.775 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento del 333,5% respecto a abril de 2020. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en todos los canales de distribución, principalmente el canal de Comercialización (210%) y Concreteras (1491,5%), los cuales sumaron 244 puntos porcentuales a la variación (333,5%).

No obstante, al comparar los despachos por canal de distribución de abril de 2021 con el mismo periodo de 2019 lo que significó un aumento de 6,0%, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras disminuyeron 10,6%, mientras que Comercialización, Constructores y Contratistas y, Otros aumentaron 10,0%, 12,2% y 15,0% respectivamente.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2017 – 2021pr (abril)



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2017 (Abril)	2021 (Abril)	mín.	máx.
Total	333,5			900.005	1.050.775	242.414	1.189.014
	-75,5						
Concreteras	1.491,5	19,0	77,3	205.596	199.859	12.558	254.181
	-94,4	5,2	-21,3				
Comercialización	210,0	56,8	166,7	477.864	596.530	192.407	665.369
	-64,5	79,4	-35,3				
Constructores y contratistas	576,9	18,5	68,5	178.912	194.817	28.779	227.159
	-83,4	11,9	-14,6				
Otros*	587,1	5,7	21,0	37.633	59.568	8.669	72.772
	-83,3	3,6	-4,3				

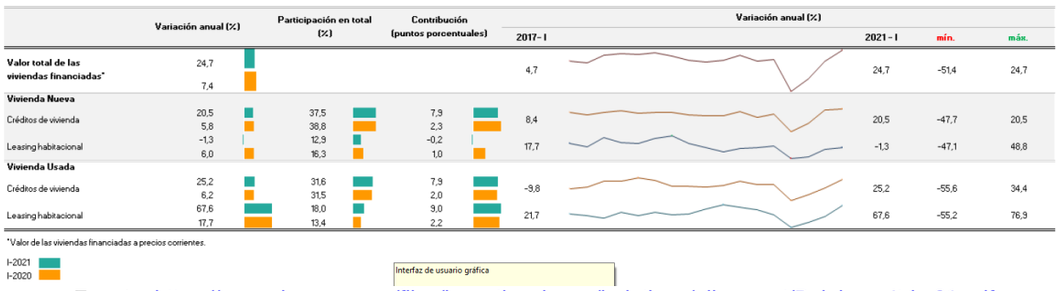
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_ltrim21.pdf

FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 5.452.801 millones de pesos corrientes, con un aumento de 24,7% respecto al mismo trimestre de 2020. El 69,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 30,9% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2020, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 22,6% al aumentar en $694.195 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó 29,7% al aumentar en $386.191 millones de pesos corrientes

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2017 – 2021pr)



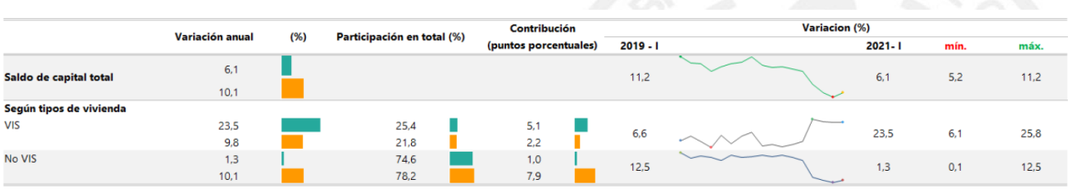
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

CARTERA TOTAL DE VIVIENDA

Para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional incluyendo los créditos de leasing habitacional fue de $95.071 miles de millones de pesos corrientes registrando un incremento en su variación trimestral de 2,2% y anual de 6,1%. De este total, el 24,1% ($22.944 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 75,9% ($72.127 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $24.149 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 2,1% y 23,5% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $70.922 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 2,2% y anual de 1,3%.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2019 – 2021pr)



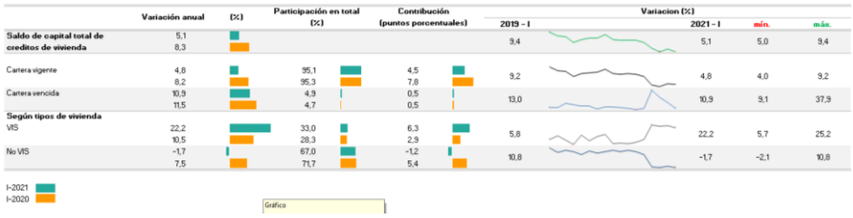
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

CARTERA CREDITO DE VIVIENDA

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 5,1% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2020. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente y la cartera vencida de 4,8% y 10,9% respectivamente. Además, la cartera vigente contribuyó con 4,5 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda.

En el primer trimestre de 2021, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 22,2% y para la vivienda No VIS de -1,7%, comparados con el primer trimestre del año 2020.

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2019 – 2021pr)

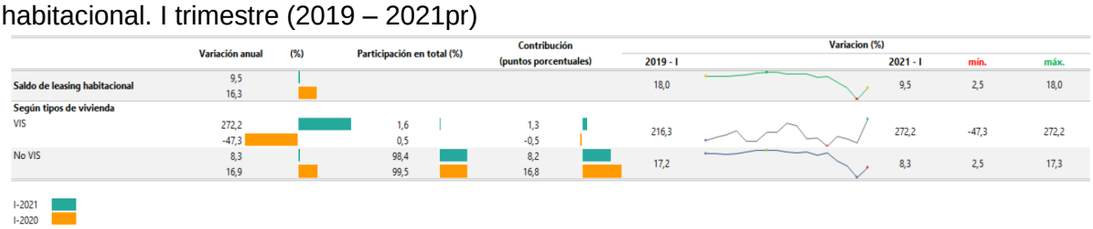


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA CON LEASING HABITACIONAL

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), la cartera hipotecaria de leasing habitacional registró un incremento de 9,5% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2020. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo VIS registró una variación de 272,2% y aportó 1,3 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (9,5%). Por su parte, la vivienda No VIS tuvo una variación de 8,3% y contribuyó con 8,2 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (9,5%).

Gráfica: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria con leasing habitacional. I trimestre (2019 – 2021pr)



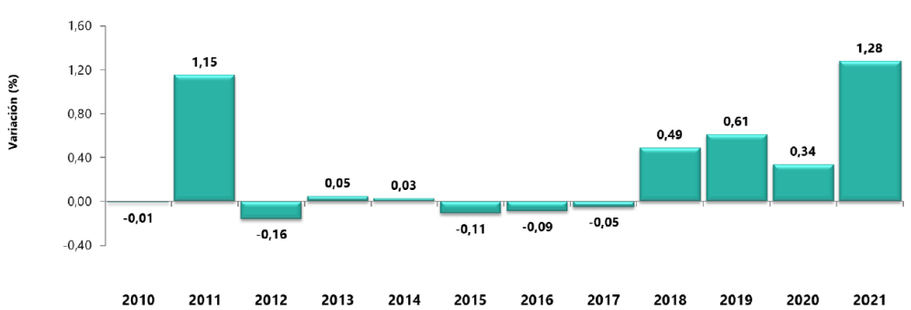
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

2.4 PRECIOS E ÍNDICES

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En mayo de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 1,28%, respecto a abril 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 2,53% con relación al mes de abril de 2021

Gráfico: Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2010 – 2021pr (mayo)



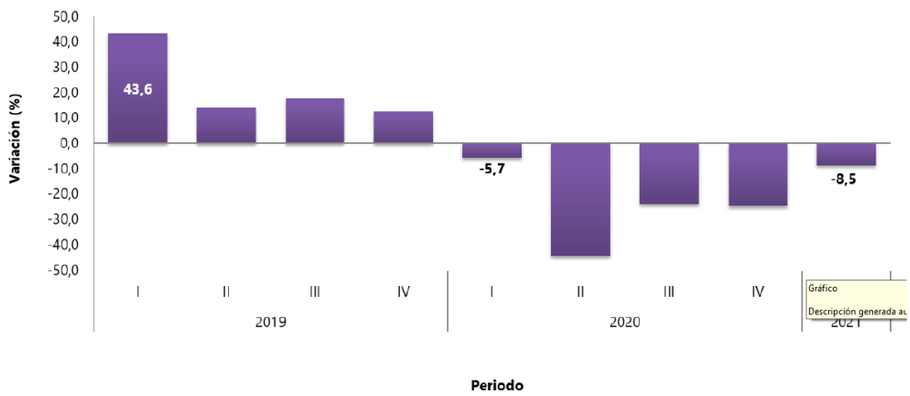
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

INDICADOR DE PRODUCCION

OBRAS CIVILES

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el indicador de producción de obras civiles registró un decrecimiento de 8,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. La disminución obedece a la variación negativa de dos de los cinco grupos de obra, Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-19,1%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (-25,6%), los cuales restaron conjuntamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) 13,6 puntos porcentuales.

Gráfica: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Cíviles Total Nacional 2019 - 2021 (I trimestre) pr



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_Itrim21.pdf

2.5 INDICADOR DEL MERCADO LABORAL[2]

RAMAS DE LA ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	**4,1**
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	**2,6**
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	**2,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.720	1.375	8,4	345	**2,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	**1,7**
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	**1,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	761	636	3,7	126	**0,7**
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	**0,7**
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	**0,5**
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	**0,1**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE MÓVIL MARZO – MAYO 2021

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 6,1 y 6,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo - Mayo (2021/2020)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Mar - May 21	Mar - May 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.578	18.106	100,0	2.472	
Trabajador por cuenta propia	9.076	7.970	44,1	1.106	**6,1**
Obrero, empleado particular	8.152	7.063	39,6	1.089	**6,0**
Patrón o empleador	667	545	3,2	122	**0,7**
Empleado doméstico	536	424	2,6	112	**0,6**
Trabajador sin remuneración°	674	621	3,3	52	**0,3**
Obrero, empleado del gobierno	831	823	4,0	7	**0,0**
Jornalero o peón	635	645	3,1	-11	**-0,1**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

En el contexto nacional, La Ley (397 de 1997) General de Cultura, indica en su TITULO I, numeral 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma, e igualmente en su en TITULO II, Artículo 5º. Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

En este sentido, en el contexto Nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, la cultura es el décimo pilar del plan de desarrollo concibiendo que Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2005 el 14,06% del total de la población nacional (10,62% corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 3,43% a los pueblos indígenas y 0,01% al pueblo Rrom) (DANE, 2007). Se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas para el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 2.085.894 personas para el caso de los pueblos indígenas, y 8.982 para el pueblo Rrom. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país.

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autor reconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las Barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, La Ley (300 de 1996) General de Turismo, indica en su TÍTULO II, ARTÍCULO 14. ARMONÍA REGIONAL. Los Departamentos, los Distritos, los Municipios, los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley diese el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el turismo, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional Turística, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente del turismo.

Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13,362	25.2
TRANSPORTE	9,632	18.1
HACIENDA	5,374	10.1
MINAS Y ENERGÍA	4,543	8.6
EDUCACIÓN	3,956	7.5
TRABAJO	3,938	7.4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,316	4.4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,455	2.7
DEFENSA Y POLICÍA	1,297	2.4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,161	2.2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	745	1.4
PLANEACIÓN	587	1.1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	1.0
RAMA JUDICIAL	448	0.8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0.8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0.7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	387	0.7
EMPLEO PÚBLICO	384	0.7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	334	0.6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	286	0.5
INTERIOR	280	0.5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0.5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0.5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0.4
FISCALÍA	170	0.3
CULTURA	146	0.3
REGISTRADURÍA	120	0.2
RELACIONES EXTERIORES	68	0.1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	59	0.1
INTELIGENCIA	8	0.0
TOTAL INVERSIÓN	53,085	100.0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2020)

Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140007

La inversión per cápita para el sector **Cultura,** lo asignado son **146** mil millones de pesos, alcanzando una participación del **0.3%,** en la composición del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2021.

En lo que compete al contexto departamental[3], de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 "**CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA**" debidamente adoptado mediante la **Ordenanza número 011 del 3 de junio de 2020, y modificado mediante la ordenanza No. 059 del 24 de junio de 2021**, se cuenta con la línea estrategia **MAS BIEN ESTAR**, que definió *El bienestar, concebido como la mejora en las condiciones físicas, mentales y sociales, adquiere un lugar prioritario en una agenda pública enfocada en el mejoramiento de la vida de las personas. Eso es, precisamente, lo que pretende esta administración: lograr el bienestar de la sociedad y de las personas que la integran a través de políticas públicas, planes y proyectos que conciben el bienestar desde una mirada integral y estratégica*, cuyo objetivo de la estrategia es: *Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca*. Para lo cual, se cuenta con el **PROGRAMA** promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **SUBPROGRAMA** arte y cultura, **PROYECTO** mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de cundinamarca y el **PROGRAMA** gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, **SUBPROGRAMA** arte y cultura, **PROYECTO** conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de cundinamarca

Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1. + BIEN ESTAR	**1.369.749**	**1.355.072**	**1.383.667**	**1.453.251**	**1.367.990**	**6.929.729**
2. + COMPETITIVIDAD	1.197.386	848.076	829.773	1.479.082	2.431.915	6.786.232
3. + SOSTENIBILIDAD	137.852	337.327	182.031	185.139	129.454	971.803
4. + INTEGRACIÓN	121.307	345.224	325.013	228.868	167.106	1.187.518
5. + GOBERNANZA	453.290	411.158	351.430	370.162	378.861	1.964.901
Total general	**3.279.584**	**3.296.857**	**3.071.914**	**3.716.502**	**4.475.326**	**17.840.183**

Fuente: Ordenanza No. 059 de 2021

LINEA ESTRATEGICA - MAS ESTAR BIEN						
PROGRAMA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	**18.357**	**5.009**	**23.131**	**17.111**	**19.953**	**83.561**
GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	**0**	**1.666**	**1.755**	**1.983**	**1.820**	**7.224**

Fuente: Ordenanza No. 059 de 2021

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $17.840.183 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica **MAS BIEN ESTAR** es de $6.929.729 millones de pesos, de los cuales al programa **PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS** le corresponden $ 83.561 millones de pesos, alcanzando una participación del 0.47% y al programa **GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO** le corresponden $ 7.224 millones de pesos, alcanzando una participación del 0.04%, en la composición del plan plurianual de inversiones 2020 - 2024.

[3] Ordenanza No. 001 de 2020, Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!"

Por su parte el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, coadyuva al logro de las políticas del Gobierno de Cundinamarca, desarrollando las funciones contempladas en el Articulo 6 en su numeral 6.20 del Decreto Ordenanza 00261 DE 2008, para lo cual se encarga de "Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación", correspondiente a la línea estrategia **+ BIEN ESTAR, PROGRAMA** promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **SUBPROGRAMA** arte y cultura, **PROYECTO** mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural del departamento de cundinamarca, **META 41** Intervenir 30 bienes culturales y el **PROGRAMA** gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, **SUBPROGRAMA** arte y cultura, **PROYECTO** conservación restauración y adecuación del patrimonio cultural de cundinamarca, **META 46** Intervenir 8 inmuebles de patrimonio material.

3.2 DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

3.4 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES Y ESPACIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, titulo K requisitos complementarios, capítulo K2, establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación, así:

Tabla K.2.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

Grupos y Subgrupos de ocupación	Clasificación	Sección
A	**ALMACENAMIENTO**	K.2.2
A-1	Riesgo moderado	
A-2	Riesgo bajo	
C	**COMERCIAL**	K.2.3
C-1	Servicios	
C-2	Bienes	
E	**ESPECIALES**	K.2.4
F	**FABRIL E INDUSTRIAL**	K.2.5
F-1	Riesgo moderado	
F-2	Riesgo bajo	
I	**INSTITUCIONAL**	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	
L	**LUGARES DE REUNIÓN**	K.2.7
L-1	Deportivos	
L-2	Culturales y teatros	
L-3	Sociales y recreativos	
L-4	Religiosos	
L-5	De transporte	
M	**MIXTO Y OTROS**	K.2.8
P	**ALTA PELIGROSIDAD**	K.2.9
R	**RESIDENCIAL**	K.2.10
R-1	Unifamiliar y bifamiliar	
R-2	Multifamiliar	
R-3	Hoteles	
T	**TEMPORAL**	K.2.11

3.5 MODALIDADES DE LAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN[4] (Decreto 1203 del 12 de julio de 2017).

Artículo 7°. Licencia de construcción y sus modalidades. Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

Obra nueva. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

Ampliación. Es la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Adecuación. Es la autorización para cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando a permanencia total o parcial del inmueble original.

Modificación. Es la autorización para variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.

Restauración. Es la autorización para adelantar las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad. Esta modalidad de licencia incluirá las liberaciones o demoliciones parciales de agregados de

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82673

los bienes de interés cultural aprobadas por parte de la autoridad competente en los anteproyectos que autoricen su intervención.

Reforzamiento Estructural. Es la autorización para intervenir o reforzar la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Esta modalidad de licencia se podrá otorgar sin perjuicio del posterior cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes, actos de legalización y/o el reconocimiento de edificaciones construidas sin licencia, siempre y cuando en este último caso la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de a solicitud de reforzamiento y no se encuentre en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 65 del presente decreto. Cuando se tramite sin incluir ninguna otra modalidad de licencia, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.

Demolición. Es la autorización para derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y deberá concederse de manera simultánea con cualquiera otra modalidad de licencia de construcción.

No se requerirá esta modalidad de licencia cuando se trate de programas o proyectos de renovación urbana, del cumplimiento de orden judicial o administrativa, o de la ejecución de obras de infraestructura vial o de servicios públicos domiciliarios que se encuentren contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Reconstrucción. Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro. Esta modalidad de licencia se limitará a autorizar la reconstrucción de la edificación en las mismas condiciones aprobadas por la licencia original, los actos de reconocimientos y sus modificaciones.

Cerramiento. Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.

3.6 REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

Específicamente para el sector de educación los proyectos de infraestructura educativa; deben cumplir con lo establecido en la Norma **NTC 4595** planeamiento y diseños de instalaciones y ambientes escolares, norma que establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de las instalaciones escolares, orientando a manejar la calidad del servicio educativo, en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales, igualmente esta norma puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes, **NTC 4596** señalización para instalaciones y ambientes escolares, **COLEGIO 10** lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. Así mismo, los proyectos deben ajustarse a lo previsto en el **REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE-NSR-10.**

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al **cumplimiento** de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma NTC 4595.
- Norma NTC 4596.
- Norma COLEGIO – 10
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
- Ley 915 de 2004.

- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

3.7 CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

- **721015** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **72121406** Servicio de construcción de edificios de escuelas
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **80101600** Gerencia de proyectos
- **95120000** Estructuras y edificios permanentes
- **95121500** Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
- **95121700** Edificios y estructuras públicos

3.8 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles**. Según CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

A continuación, se listan los Contratistas y Consultores especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura, que están afiliados a la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL.

RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	PAGINA WEB
57 UNO ESTUDIO S.A.S.	Bogotá	www.57uno.com
ARQ S.A.S.	Bogotá	www.arqconsultoria.com
ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	Bogotá	www.hphcolombia.org
BORRERO & GARCIA ABOGADOS ASESORES S.A.S.	Cali	En construcción
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	Bogotá	www.bureauveritas.com.co
CAMILO SANTAMARIA ARQUITECTURA Y URBANISMO	Bogotá	www.santamariaurbanismo.com
CNK CONSULTORES S.A.S.	Bogotá	www.cnkconsultores.co
COBIM S.A.S	Bogotá	www.comargbin.com
CONALVIAS LTDA.	Bogotá	www.conalvias.com
CONCRELAB S.A.S.	Bogotá	www.concrelab.com
CONCRETA GESTION URBANA S.A.S.	Bogotá	www.concreta.com.co
CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	Bogotá	www.concol.com
CONTEIN S.A.S.	Bogotá	www.contein.com.co
CONTEXTO URBANO S.A.	Bogotá	www.contextourbano.com.co
CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.	Bogotá	En construcción
DONVELA INVESTMENT S.A.S.	Bogotá	En construcción
DCV CONSULTORES COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	www.dcvconsultores.com
DRS GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	bogota	www.drsingenieria.com
ECONOMIA URBANA LTDA.	Bogotá	www.economiaurbana.com
ENKONTROL COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	www.enkontrol.com
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL S.A.S.	Bogotá	www.estrategiaygestionempresarial.com
ESTRUCTURACION PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS S.A.S	Bogotá	www.epic-consultores.co
EXPERTO CONSTRUCCION S.A.S.	Bogotá	www.experto.com.co
GABRIEL ALBERTO NAGY PATIÑO	Bogotá	NO TIENE
GEOFUNDACIONES S.A.S.	Bogotá	www.geofundaciones.com
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	Bogotá	www.gomezcajiao.com

GOMEZ-PINZON ZULETA ABOGADOS S.A.S.	Bogotá	www.gpzlegal.com
GREENBERGFARROW S.A.S	Bogotá	www.greenbergfarrow.com
GRONCOL S.A.S.	Bogotá	www.groncol.com
GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS S.A.S.	Bogotá	www.gperryarquitectos.com
GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	Bogotá	www.gutierrezdiaz.com
HORMIGON REFORZADO S.A.S.	Bogotá	www.hormigonreforzado.co
IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U	Medellín	www.idom.com
INFOLAFT S.A.S	Bogotá	www.infolaft.com
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	Bogotá	www.contecon.com
LATINMEDIA S.A.S	Cali	www.vivendo.co
LICIFY S.A.S	Bogotá	www.app.licify.co
NOVOTECH INGENIERIA S.A.S	Bogotá	No tienen
EKOOMEDIA S.A.S	Bogotá	No tienen
GREEN LOOP SUSTAINABLE ARCHITECTURE AND ENGINEERING LTDA	Bogotá	No tienen
PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S	Bogotá	www.ppulegal.com
PINILLA GONZALEZ Y PRIETO ABOGADOS LIMITADA	Bogotá	www.pgplegal.com
PIX INVESTMENT COLOMBIA S.A.	Bogotá	www.pixcolombia.com
POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	Bogotá	www.phrlegal.com
PREVEO S.A.S.	Bogotá	www.preveo.com.co
SINCOSOFT SINCO COMUNICACIONES S.A.S.	Bogotá	www.sinco.com.co
S&B ASOCIADOS S.A.S.	Bogotá	No tienen
URBANISM+SURFACE=PROFIT S.A.S	Bogotá	www.usprofit.co
VIKA SOLUTIONS S.A.S.	Bogotá	www.vikasolutions.com
57 UNO ESTUDIO S.A.S.	Bogotá	www.57uno.com
ARQ S.A.S.	Bogotá	www.arqconsultoria.com
ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	Bogotá	www.hphcolombia.org
BORRERO & GARCIA ABOGADOS ASESORES S.A.S.	Cali	En construcción
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	Bogotá	www.bureauveritas.com.co
CAMILO SANTAMARIA ARQUITECTURA Y URBANISMO	Bogotá	www.santamariaurbanismo.com
CNK CONSULTORES S.A.S.	Bogotá	www.cnkconsultores.co
COBIM S.A.S	Bogotá	www.comarqbin.com
CONALVIAS LTDA.	Bogotá	www.conalvias.com
CONCRELAB S.A.S.	Bogotá	www.concrelab.com
CONCRETA GESTION URBANA S.A.S.	Bogotá	www.concreta.com.co
CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	Bogotá	www.concol.com
CONTEIN S.A.S.	Bogotá	www.contein.com.co
CONTEXTO URBANO S.A.	Bogotá	www.contextourbano.com.co
CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.	Bogotá	En construcción
DONVELA INVESTMENT S.A.S.	Bogotá	En construcción

Fuente: https://ww2.camacolcundinamarca.co/quienes-somos/directorio-de-afiliados.html

Del anterior listado se concluye que se presenta una oferta de 65 personas jurídicas y naturales reconocidas por CAMACOL, que se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas en condiciones favorables de aducción para la entidad.

3.9 ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

Durante las últimas vigencias (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) la Subgerencia de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legalice…, a proyectos en la infraestructura física **Cultural**, en los 116

municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

AÑO	CONVENIO No.	OBJETO
2017	ICCU-282-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY
2017	ICCU-318-2017	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE
2017	ICCU-360-2017	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
2017	ICCU-567-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA
2017	ICCU-791-2017	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SALÓN CULTURAL DEL BARRIO LOS FUNDADORES, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA
2017	ICCU-893-2017	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CORREGIMIENTO DE PASUNCHA MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
2017	ICCU-947-2017	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
2017	ICCU-1116-2017	AMPLIACIÓN Y RESTAURACIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO CULTURAL ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
2018	ICCU-227-2018	CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
2018	ICCU-120-2018	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-248-2018	ADECUACIÓN SALÓN DE DANZAS MUNICIPIO APULO CUNDINAMARCA.
2018	ICCU-144-2018	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE RICAURTE
2018	ICCU-289-2018	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "LEOPOLDO ROTHER" DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-388-2018	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA
2018	ICCU-407-2018	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL BIOCLIMÁTICO Y ECOSOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE NILO
2018	ICCU-527-2018	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE ZIPACÓN, C/MARCA
2018	ICCU-766-2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS REMODELACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA
2018	ICCU-686-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BOJACÁ, C/MARCA
2018	ICCU-879-2018	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA
2018	ICCU-271-2018	MANTENIMIENTO DE 16 PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADOS EN CUNDINAMARCA - CONSORCIO MTTO DEVA-GPROESCO
2019	ICCU-134-2019	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN AUDITORIO MUNICIPAL SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA
2019	ICCU-368-2019	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BALNEARIO TERMALES EL ZIPA DEL MPIO DE TABIO
2019	ICCU-454-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE NIMAIMA
2019	ICCU-497-2019	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ARTURO VALENCIA ZEA DEL MPIO DE BOJACA
2019	ICCU-535-2019	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASCA
2019	ICCU-648-2019	NODO PATRIMONIAL Y AMBIENTAL PUENTE DEL COMÚN - PL RIO BOGOTÁ EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DE COLOMBIA
2020	ICCU-146-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ENLUCIMIENTO DE FACHADAS E INTERIORES DE LA BASILICA MENOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
2020	ICCU-228-2020	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-308-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2020	ICCU-320-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2020	ICCU-322-2020	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA Y CULMINACIÓN CENTRO CULTURAL ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ
2020	ICCU-360-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PASCA - CUNDINAMARCA
2020	ICCU-424-2020	RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEL TREN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

2020	ICCU-427-2020	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-430-2020	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CASA DE LA CULTURA DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015

Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Municipio, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Sugerencia de Construcciones, 11 de noviembre de 2021.

YESENIA HERRIEÑO BERNAL
Subgerente Construcciones - ICCU

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica – ICCU

DAVID LEONARDO HERRERA SANABRIA
Contratista
Subgerencia Construcciones - ICCU

Proyecto: **David Leonardo Herrera Sanabria**
Contratista
Subgerencia de Construcciones – ICCU

Bogotá, 11 de noviembre de 2021

Ingeniero
David Leonardo Herrera
Profesional Universitario
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU
Ciudad

ASUNTO: Delegación de Apoyo a la Supervisión

Respetado Ingeniero:

Atentamente, le comunico que ha sido designado para que ejerza las funciones de Apoyo a la Supervisión, según, Resolución No. 257 del 1 de junio de 2016 y Resolución No. 268 del 22 de mayo de 2019, del Convenio, cuyo objeto es: **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA CAPILLA SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA,** celebrado entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el municipio de Funza.

Sin otro particular, agradeciendo su atención.

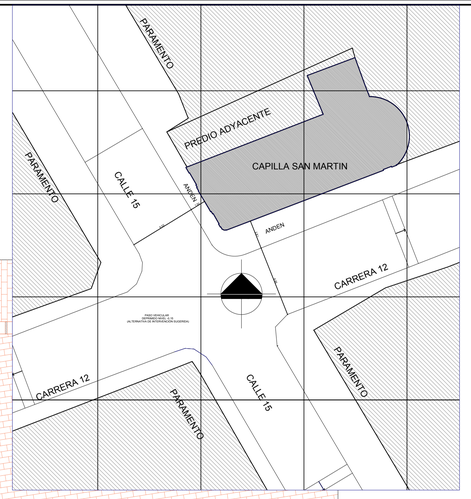
Cordialmente,

YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Construcciones – ICCU

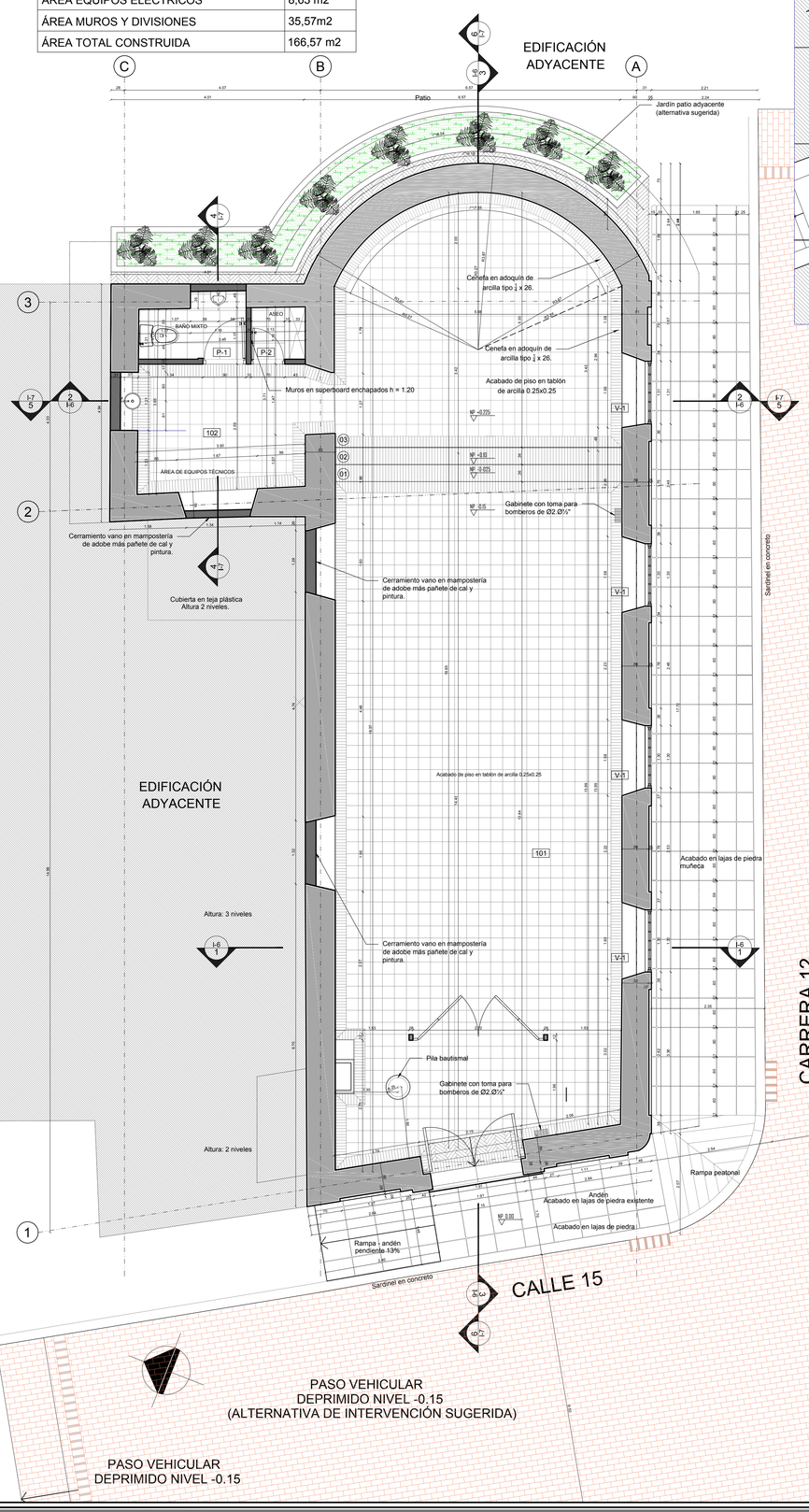
Proyectó: Yuly Cascavita

CUADRO DE ÁREAS	ÁREA
ÁREA PRIMER NIVEL NAVE - ALTAR	116.44 m2
ÁREA BAÑO	4.63 m2
ÁREA ASEO	1.29 m2
ÁREA EQUIPOS ELÉCTRICOS	8,63 m2
ÁREA MUROS Y DIVISIONES	35,57m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	166,57 m2

1 / I-1 LOCALIZACIÓN
ESCALA: 1:250



3 / I-1 INTERVENCIÓN PROPUESTA
ESCALA: 1:50



PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15
(ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN SUGERIDA)

PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15

PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15
(ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN
SUGERIDA EN ADOQUIN DE LADRILLO)

2 / I-1 PRIMER PISO
ESCALA: 1:50

PLANO DE INTERVENCIÓN	CONVENCION
MUROS ORIGINALES EN MAMPOSTERÍA DE ADOBE REFORZADOS	
DEMOLICIÓN Y DESMONTE DE MUROS Y CERRAMIENTOS	
MUROS NUEVOS EN MAMPOSTERÍA DE ADOBE	
MUROS NUEVOS EN SUPER BOARD	
DEMOLICIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISOS	

REVISION | PLANO: I—1 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



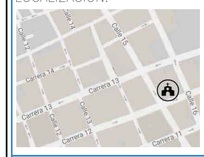
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

LOCALIZACIÓN
PRIMER PISO
INTERVENCIÓN
PROPUESTA

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202--22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

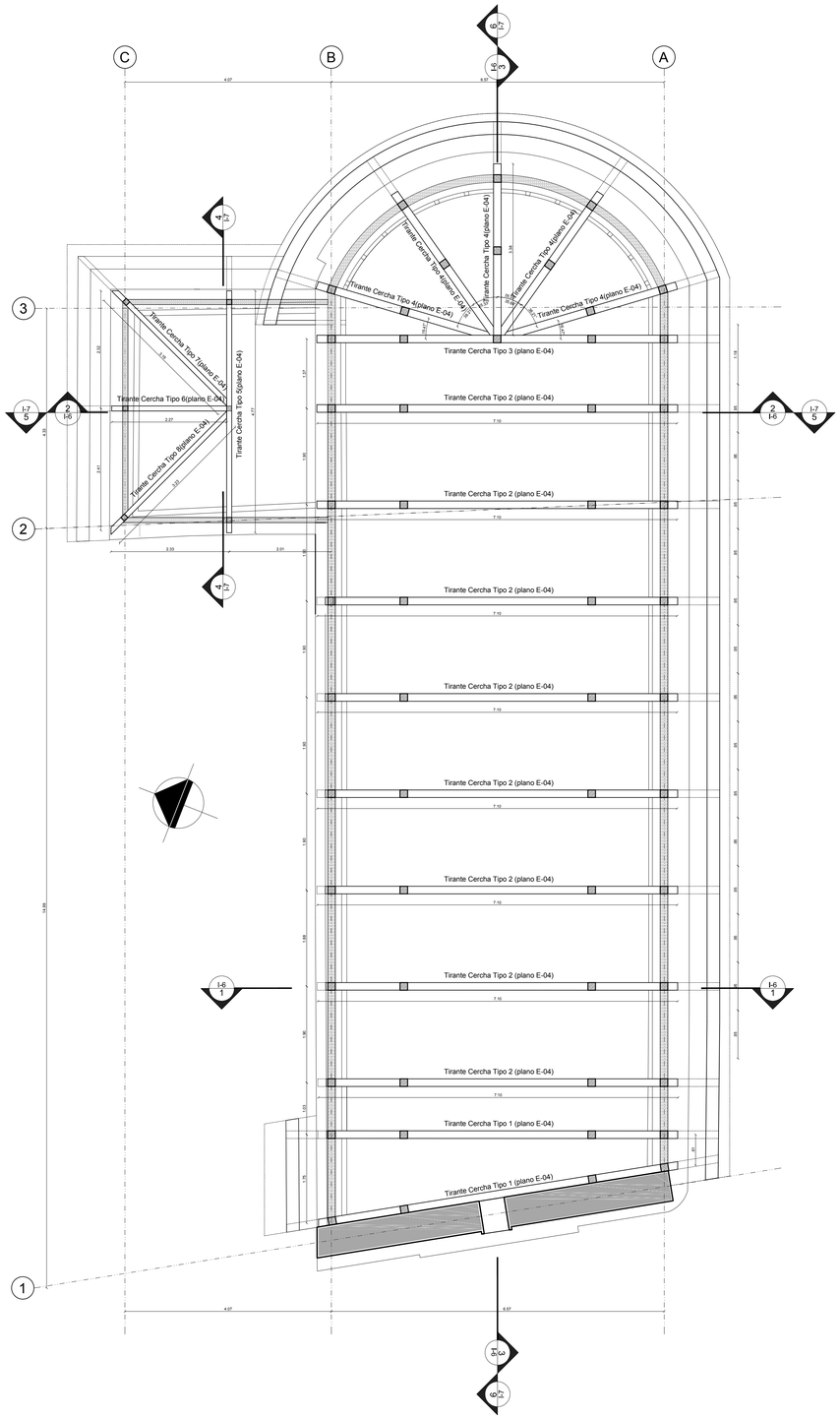
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 15480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

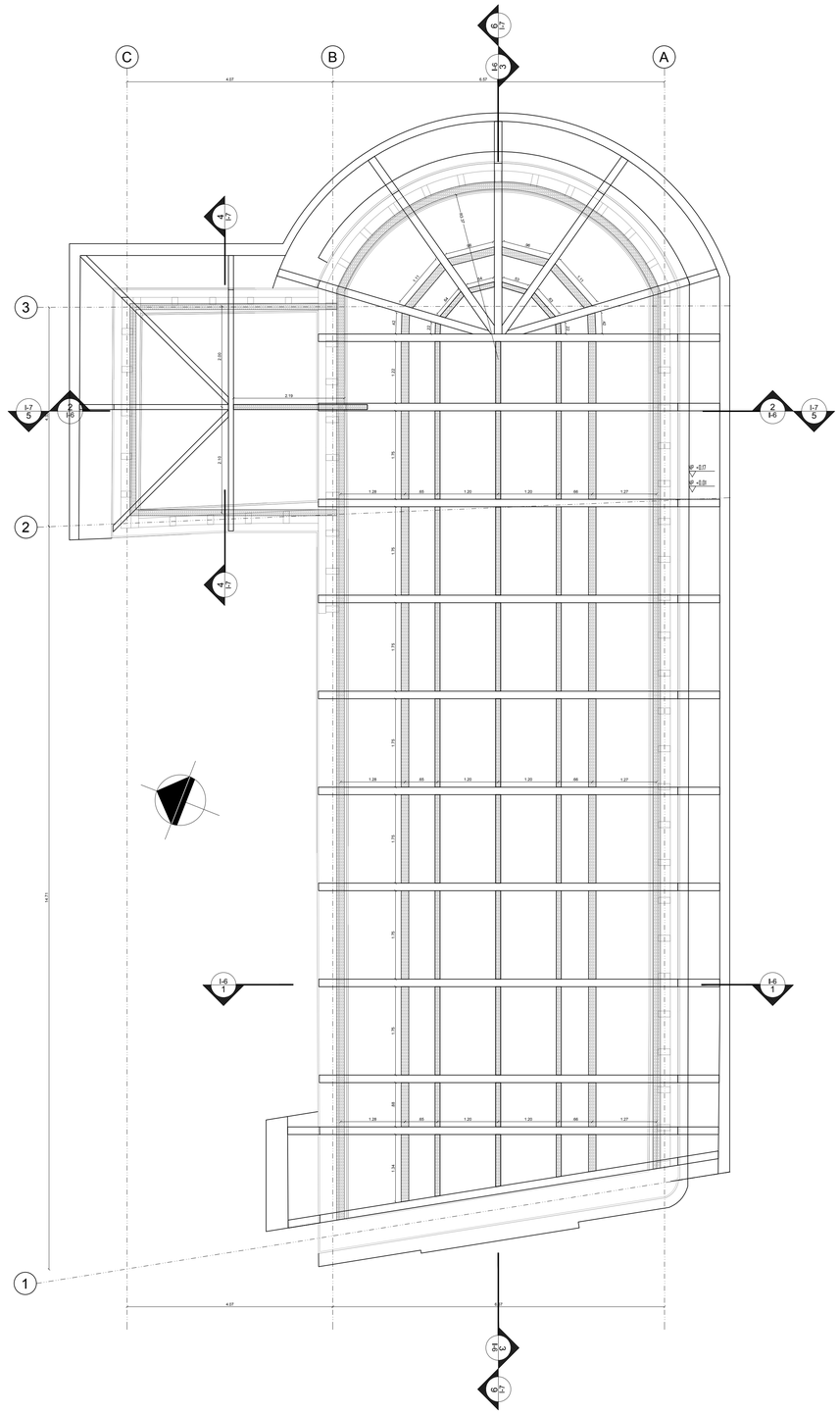
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

REVISION | PLANO: I—1 | DE 9



4 I-2 LOCALIZACIÓN DE TIRANTES
ESCALA: 1:50



5 I-2 LOCALIZACIÓN LISTONES
ESCALA: 1:50

REVISION	PLANO:	DE
	I-2	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



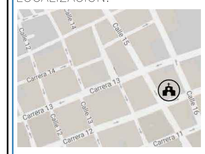
arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CUBIERTA LOCALIZACIÓN DE TIRANTES Y LISTONES LONGITUDINALES

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M.
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA BIENES MUEBLES	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

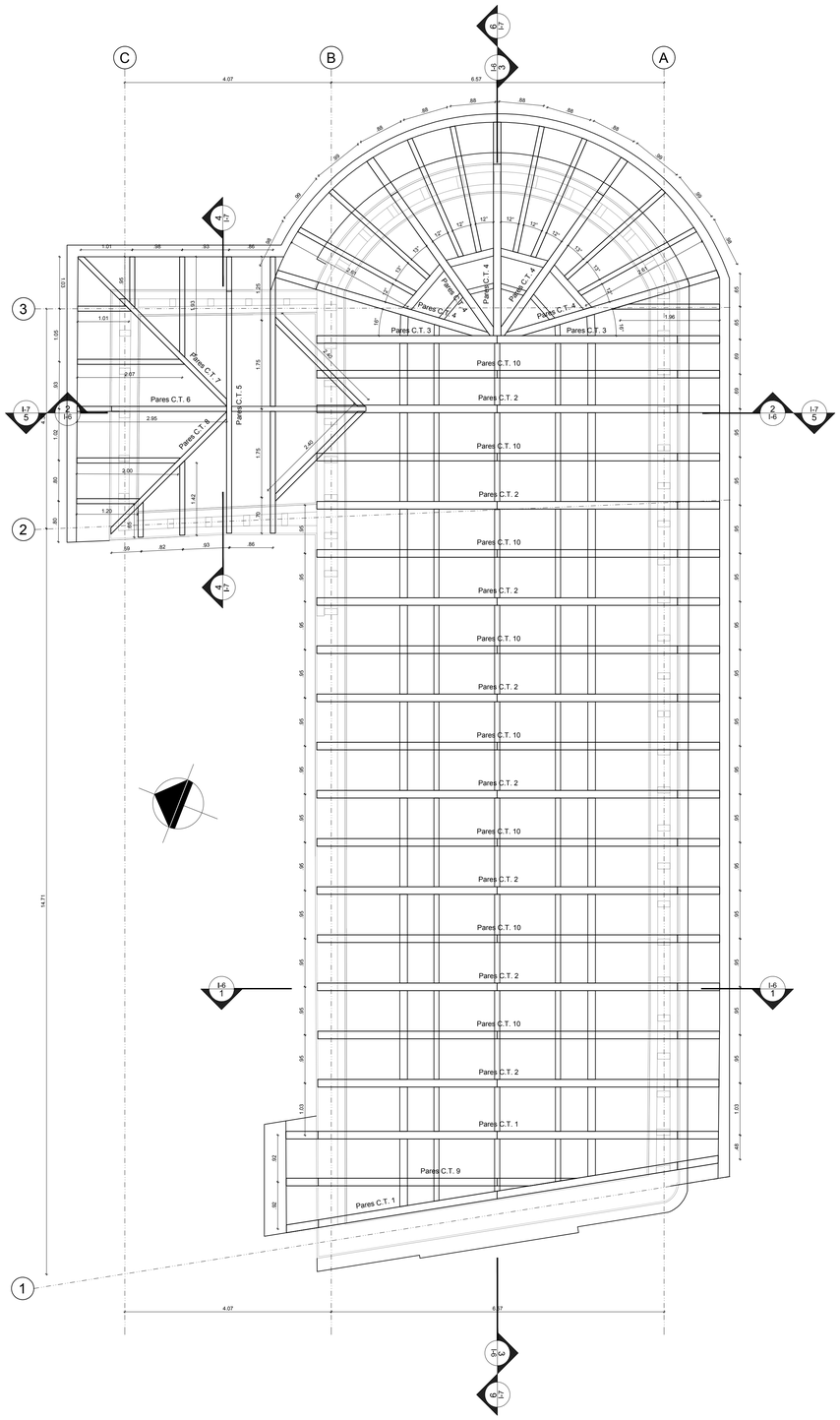
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

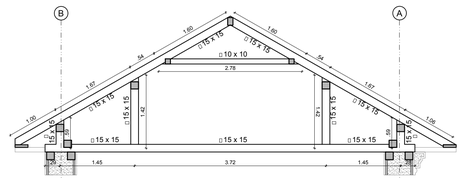
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACION: EDGARDO BASSI

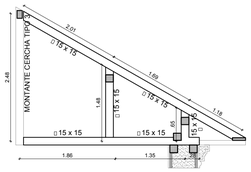
REVISION	PLANO:	DE
	I-2	9



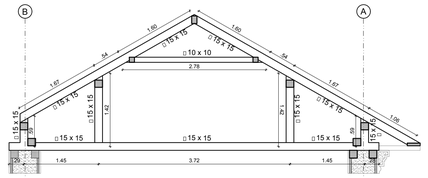
6 I-3
LOCALIZACIÓN PARES
ESCALA: 1:50



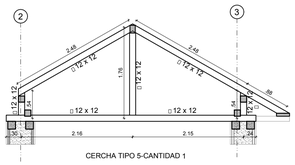
CERCHA TIPO 1-CANTIDAD 2



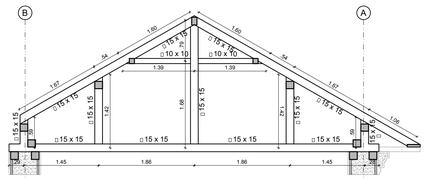
CERCHA TIPO 4-CANTIDAD 5



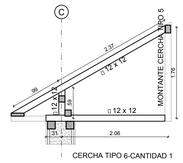
CERCHA TIPO 2-CANTIDAD 8



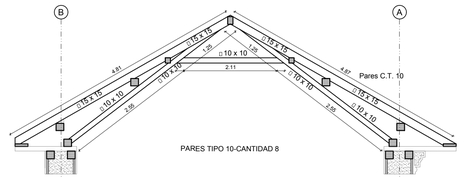
CERCHA TIPO 5-CANTIDAD 1



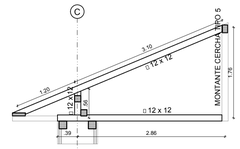
CERCHA TIPO 3-CANTIDAD 1



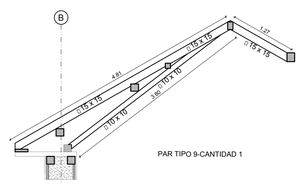
CERCHA TIPO 6-CANTIDAD 1



PARES TIPO 10-CANTIDAD 8



CERCHA TIPO 7-CANTIDAD 1



PAR TIPO 9-CANTIDAD 1



CERCHA TIPO 8-CANTIDAD 1

7 I-3
TIPOLOGÍA DE CERCHAS
ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-3 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



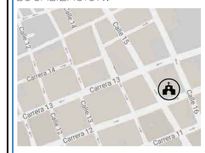
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CUBIERTA LOCALIZACIÓN DE PARES TIPOLOGÍA DE CERCHAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

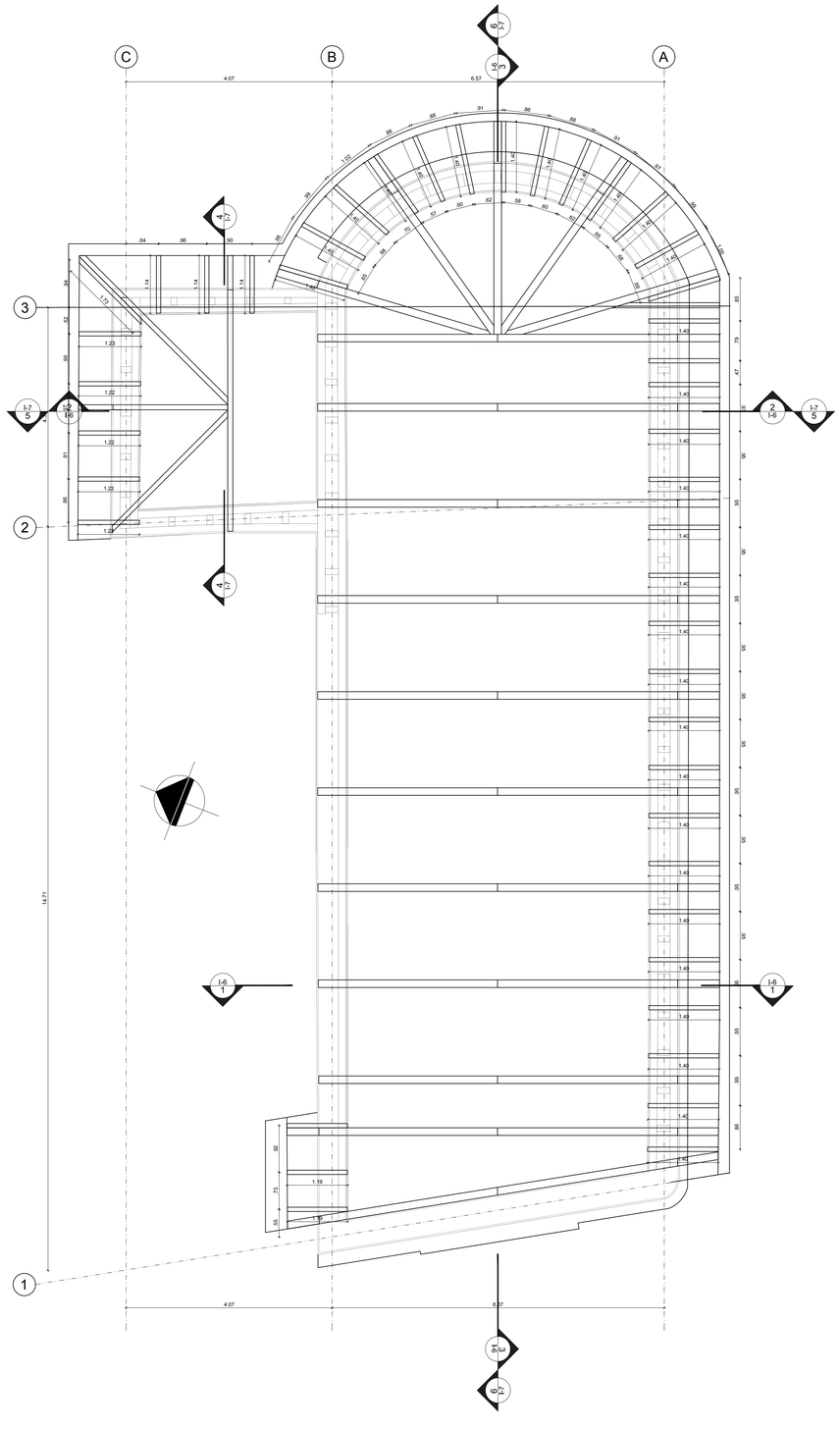
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

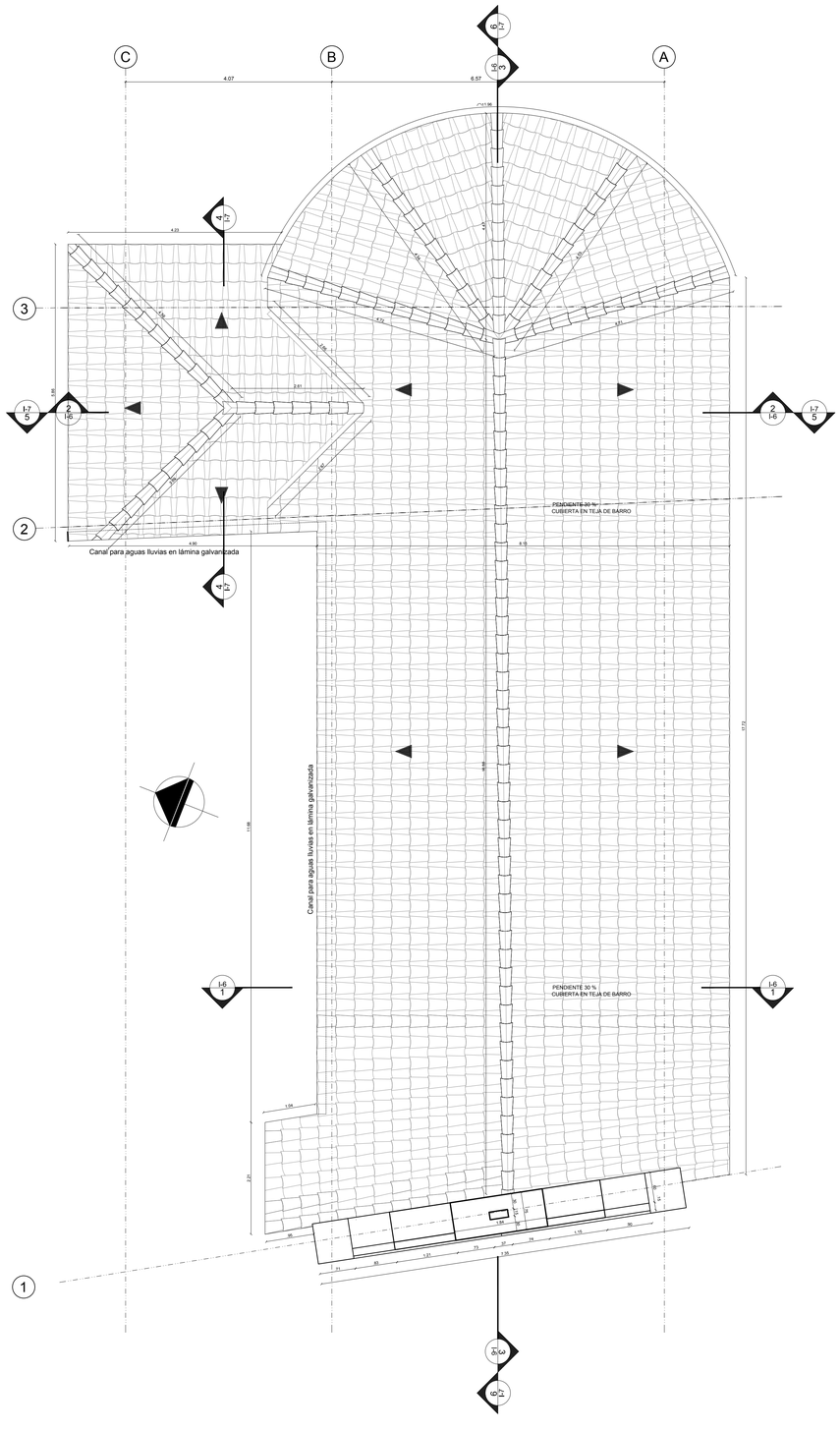
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA: 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I—3	9



8 I-4 PAR TIPO 1
ESCALA: 1:50



9 I-4 PAR TIPO 1
ESCALA: 1:50

REVISION	PLANO:	DE
	I-4	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



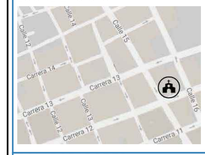
arquitectura Edgarda Edmunda Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

LOCALIZACIÓN DE CANES
PLANTA DE CUBIERTA

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

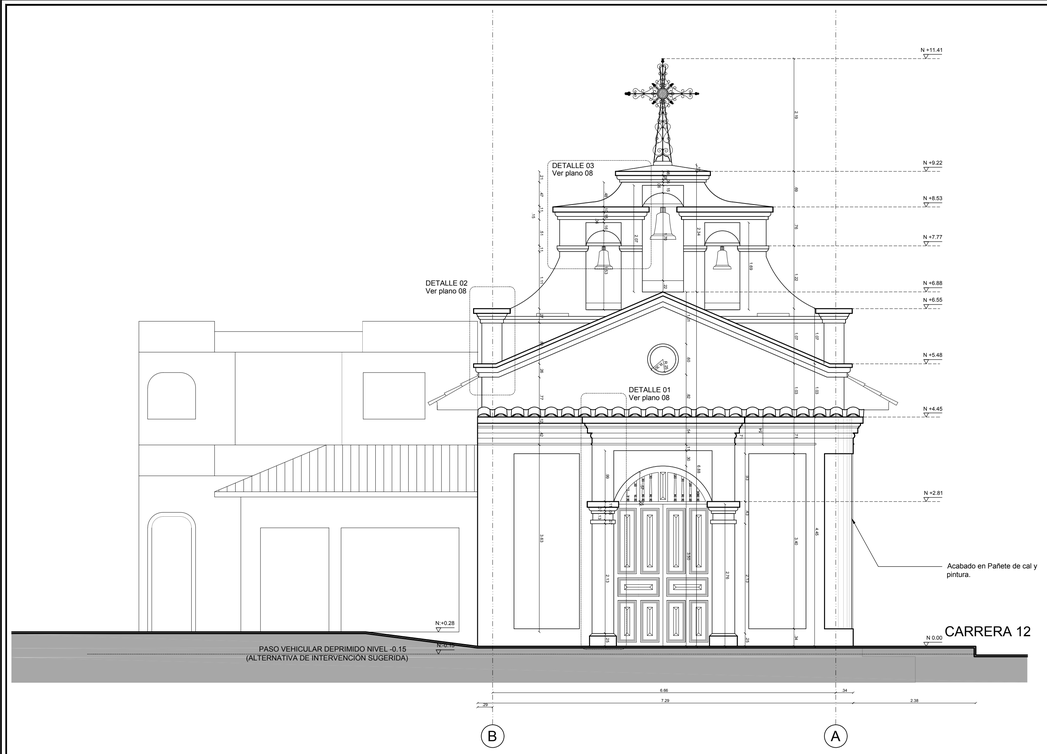
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

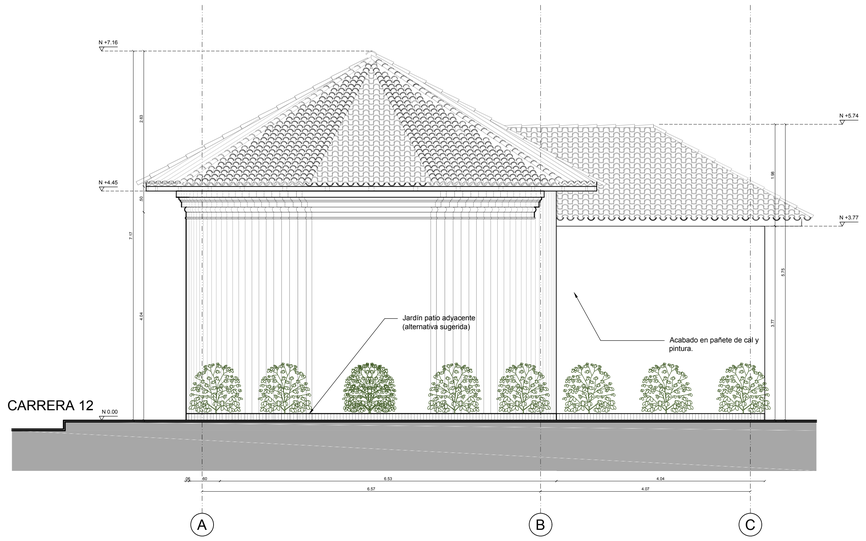
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACION: EDGARDO BASSI

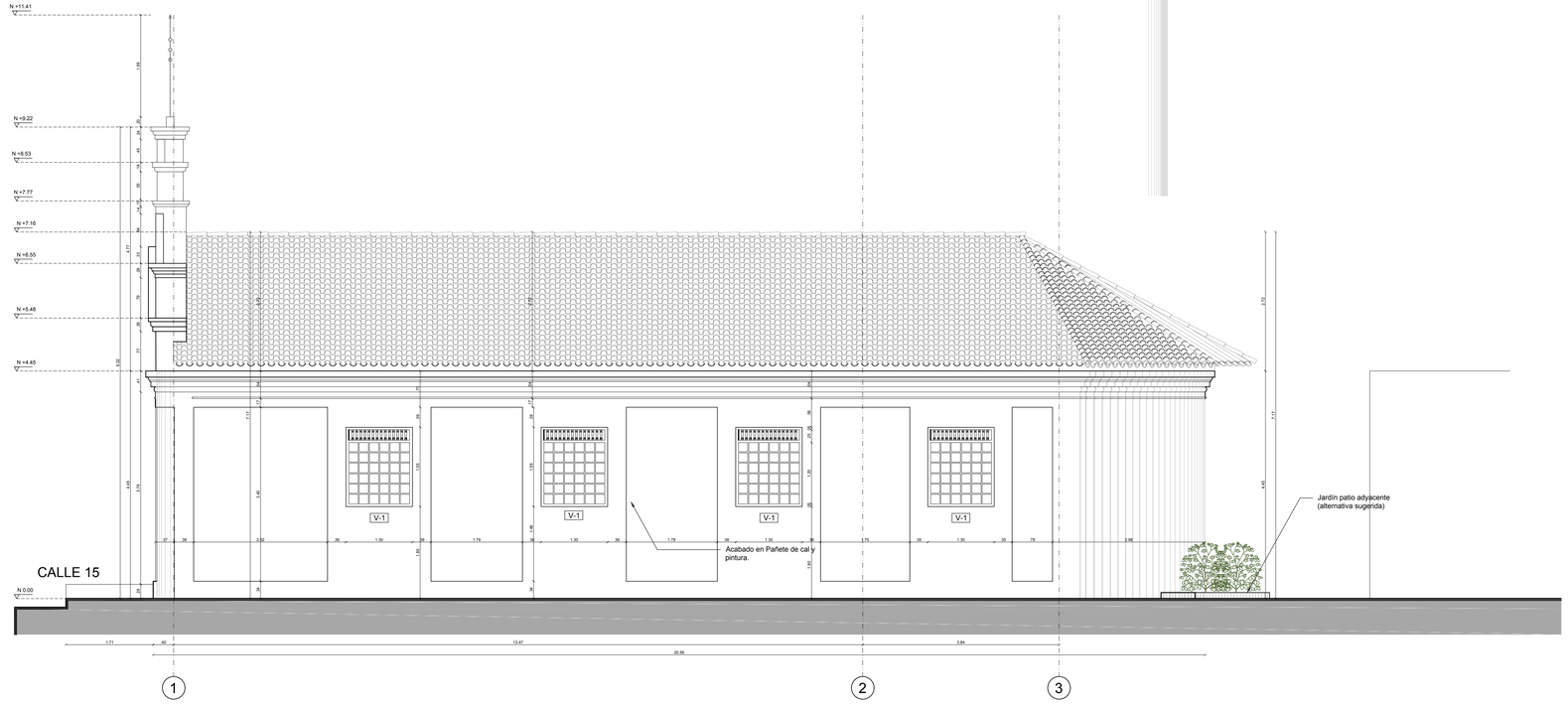
REVISION	PLANO:	DE
	I-4	9



10 I-5 FACHADA FRONTAL CALLE 15
ESCALA: 1:50



11 I-5 FACHADA POSTERIOR
ESCALA: 1:50



12 I-5 FACHADA LATERAL CARRERA 12
ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I–5 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

FACHADAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

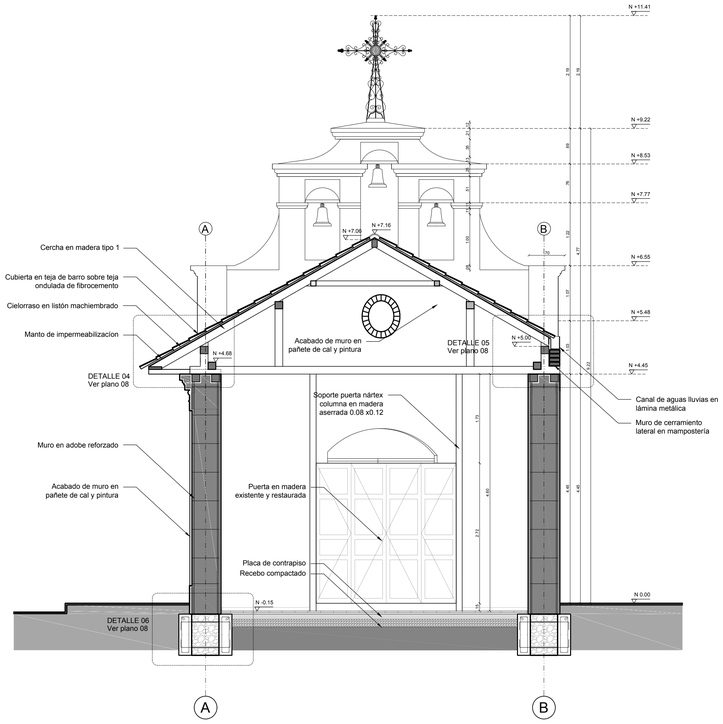
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

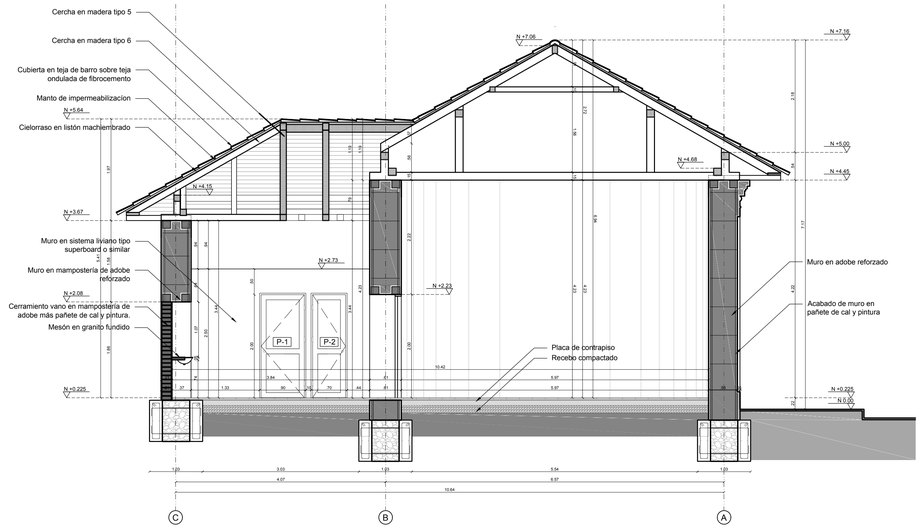
REVISION	PLANO:	DE
	I–5	9



13
I-6

CORTE 1

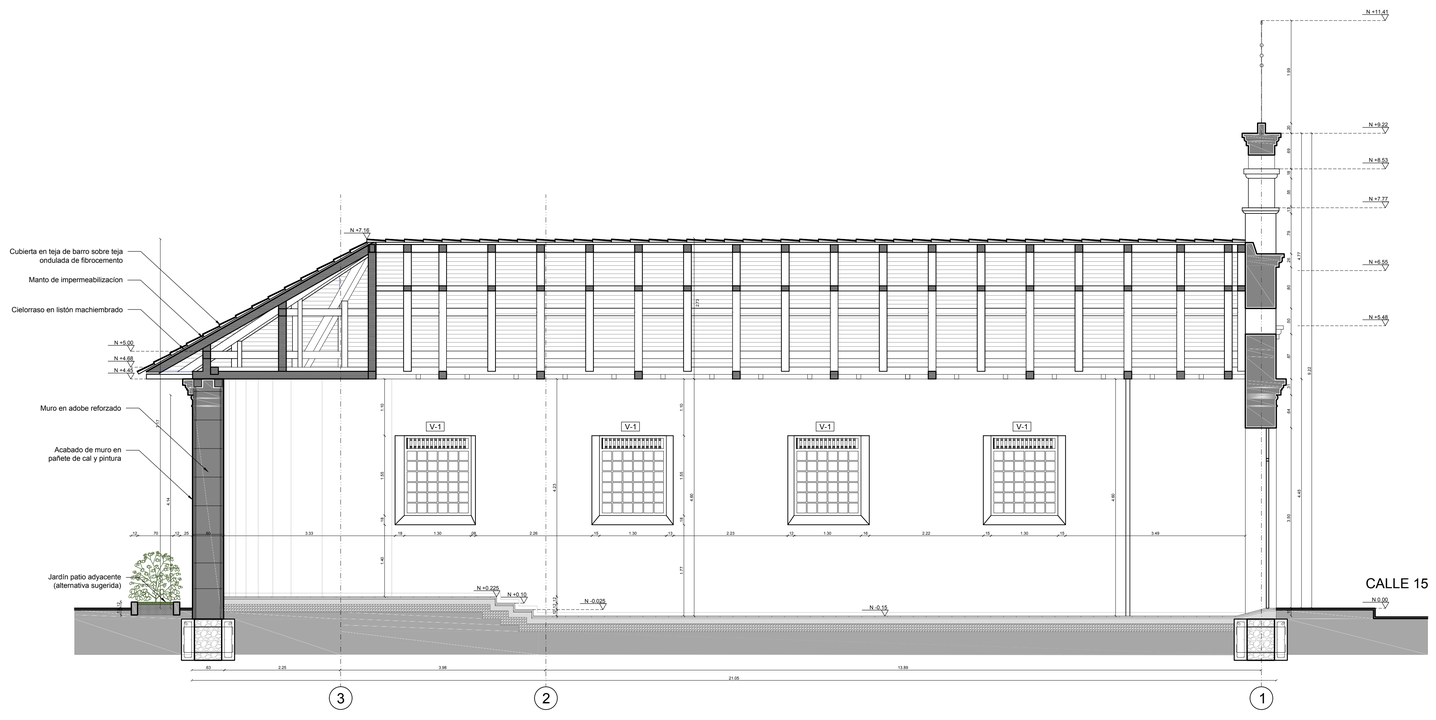
ESCALA: 1:50



14
I-6

CORTE 2

ESCALA: 1:50



15
I-6

CORTE 3

ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-6 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CORTES 1-2-3

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

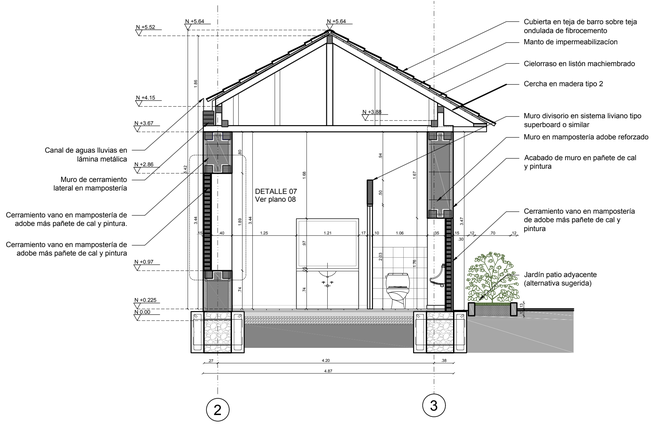
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

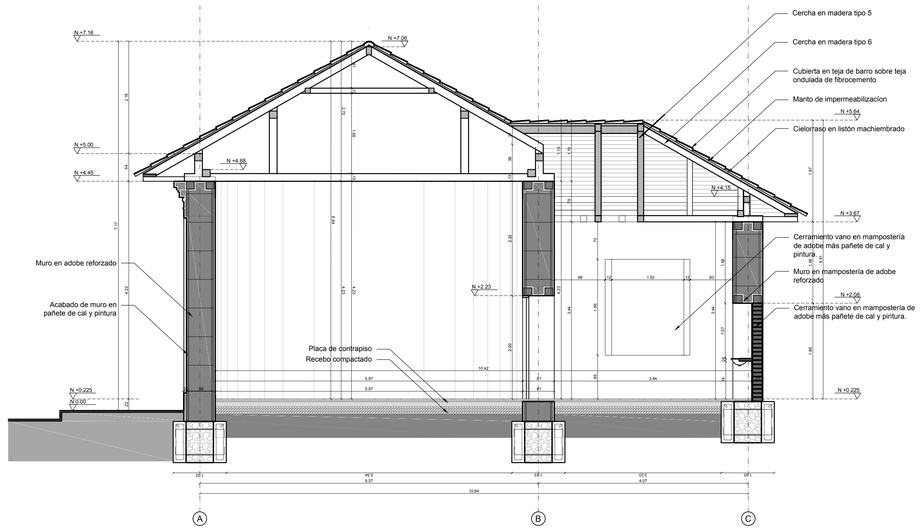
REVISION	PLANO:	DE
	I-6	9



16
I-7

CORTE 4

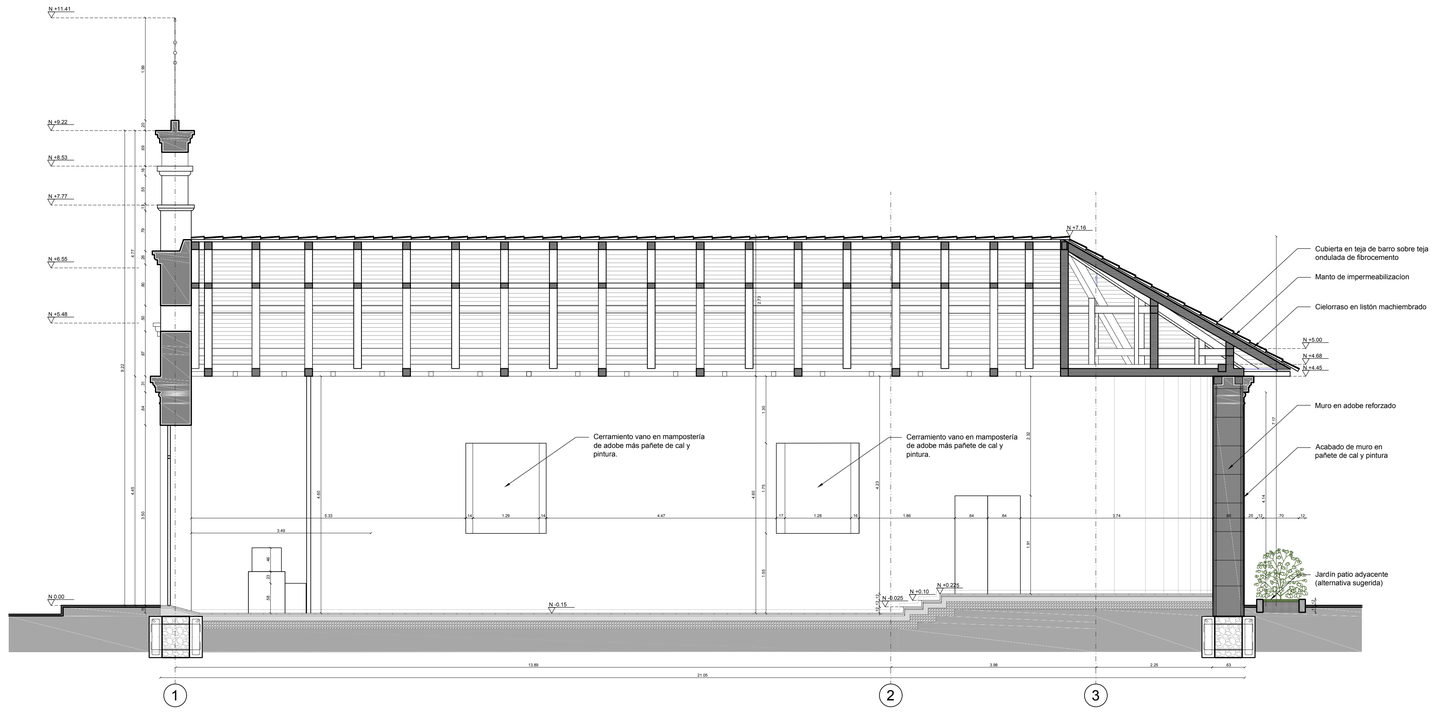
ESCALA: 1:50



17
I-7

CORTE 5

ESCALA: 1:50



18
I-7

CORTE 6

ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-7 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



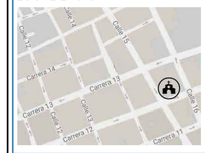
arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CORTES 4-5-6

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

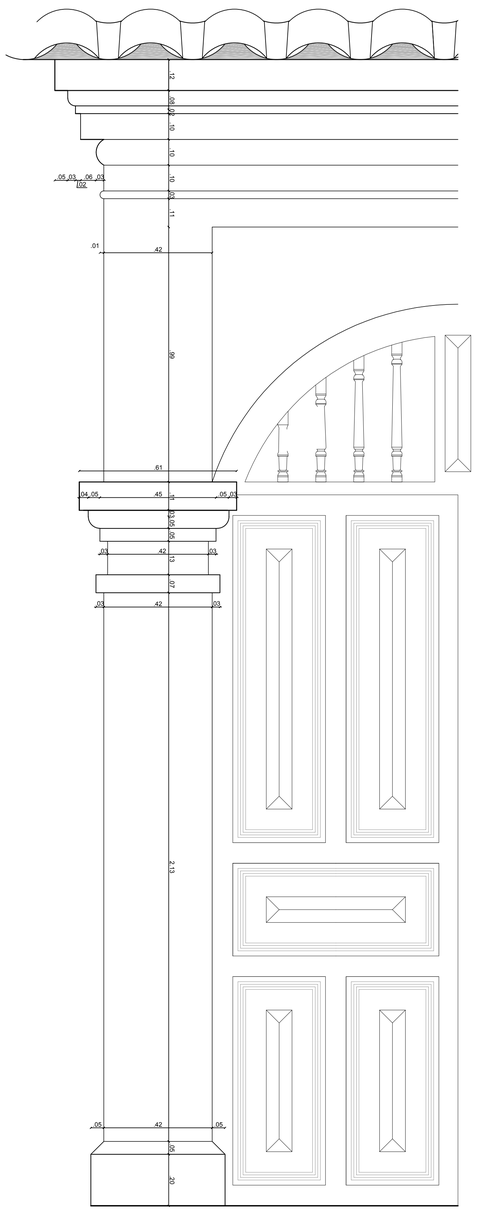
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

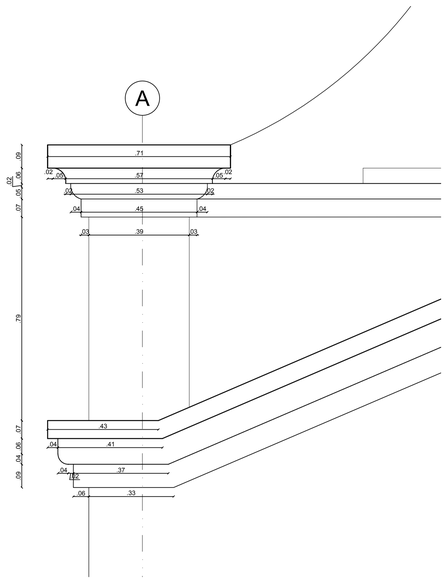
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

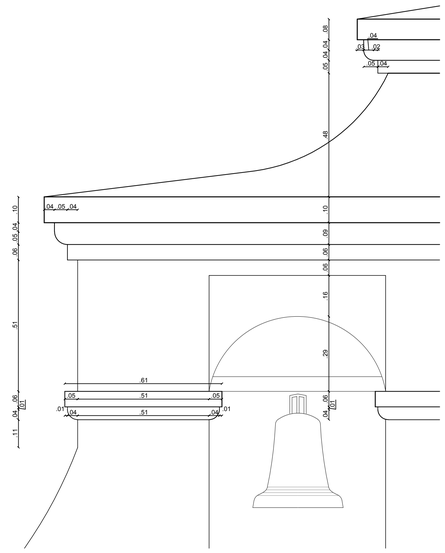
REVISION	PLANO:	DE
	I-7	9



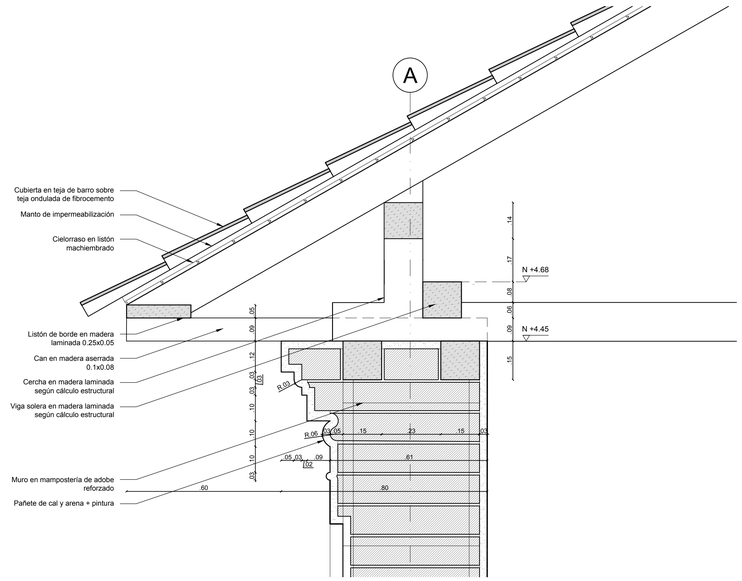
19 I-8 DETALLE 01-PILASTRA ACCESO
ESCALA: 1:10



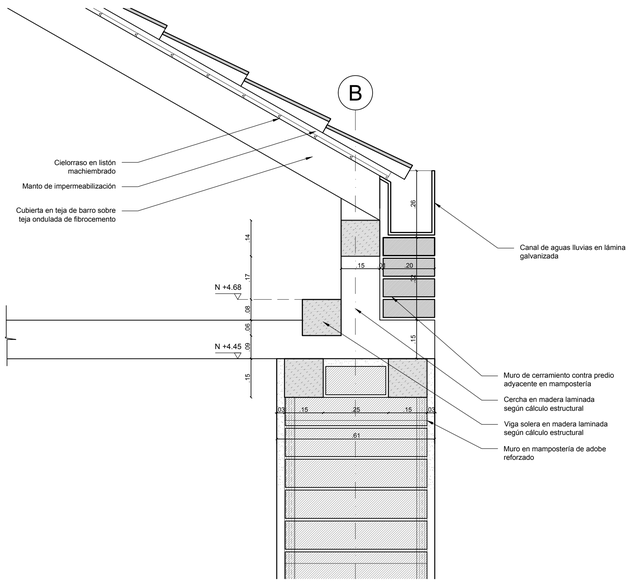
20 I-8 DETALLE 02-REMATE FRONTÓN FACHADA
ESCALA: 1:10



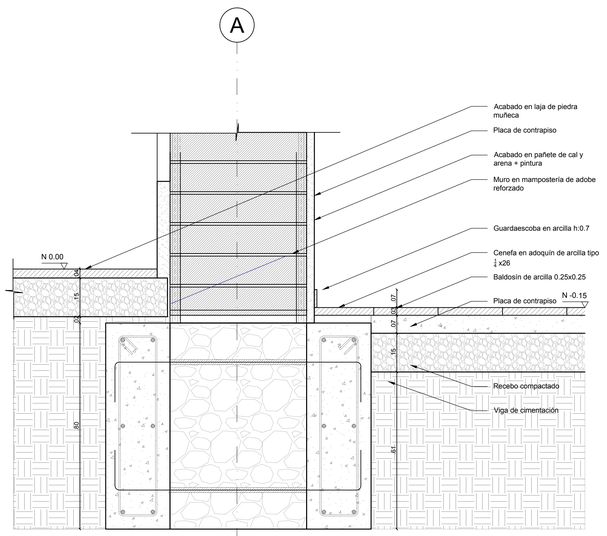
21 I-8 DETALLE 03-REMATES DE LA ESPADAÑA
ESCALA: 1:10



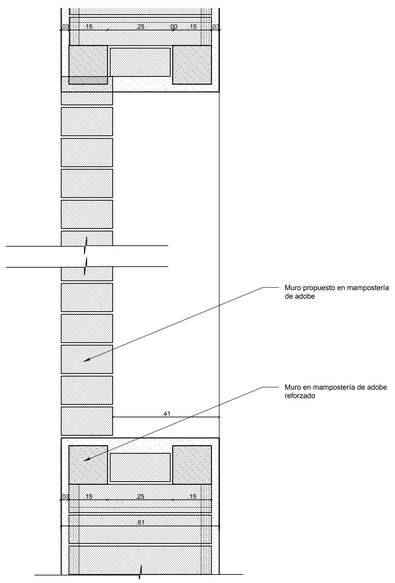
22 I-8 DETALLE 04-REMATE MURO NORTE
ESCALA: 1:10



23 I-8 DETALLE 05-REMATE MURO SUR
ESCALA: 1:10



24 I-8 DETALLE 06-CIMENTACIÓN-PISOS
ESCALA: 1:10



25 I-8 DETALLE 07-INTERVENCIÓN DE VANOS
ESCALA: 1:10

REVISION | PLANO: I-8 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

ALCALDÍA MUNICIPAL FUNZA CUNDINAMARCA

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura Edgarda Edmunda Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

DETALLES CONSTRUCTIVOS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

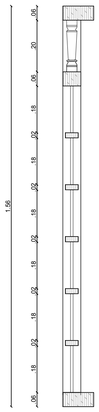
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

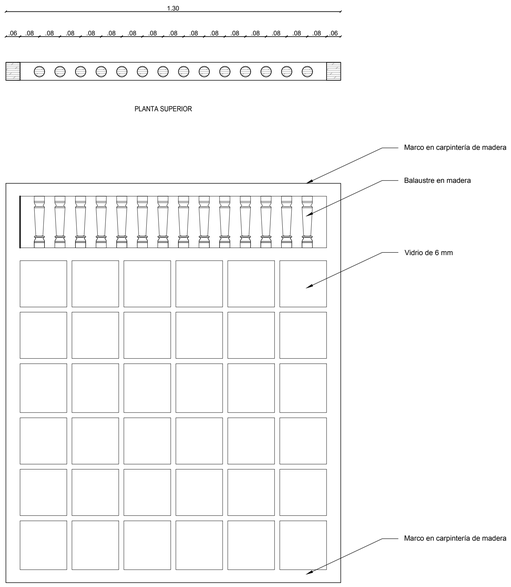
PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

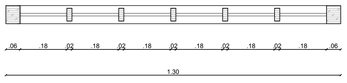
ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I-8	9





ALZADO



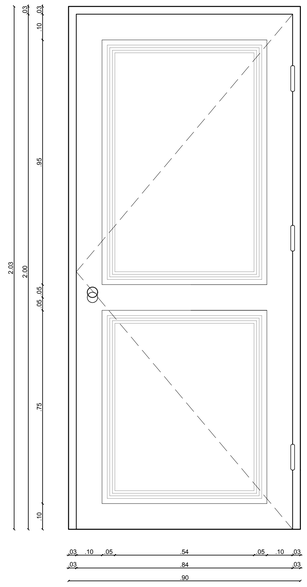
PLANTA INFERIOR
V1 (1.30X1.56)

CANTIDAD 1 MURO SUR

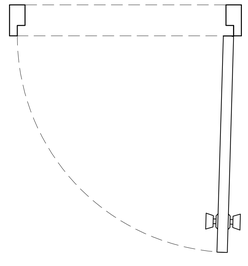
26
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: I-9



ALZADO



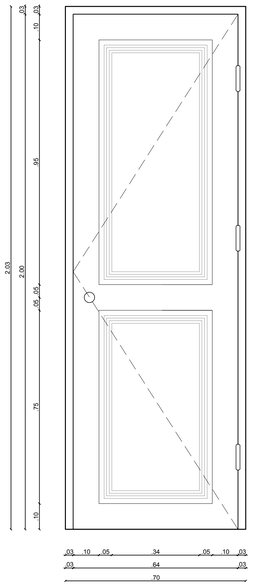
PLANTA INFERIOR
P1 (0.90X2.03)

CANTIDAD 1 -ACCESO BAÑO

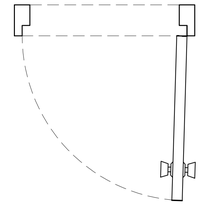
27
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: 1:10



ALZADO



PLANTA INFERIOR
P1 (0.70X2.03)

CANTIDAD 1 -ACCESO CUARTO DE ASEO

28
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: 1:10

REVISION	PLANO:	DE
	I-9	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

ALCALDÍA MUNICIPAL FUNZA CUNDINAMARCA

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



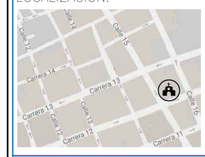
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos
EBB ARQUITECTOS

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

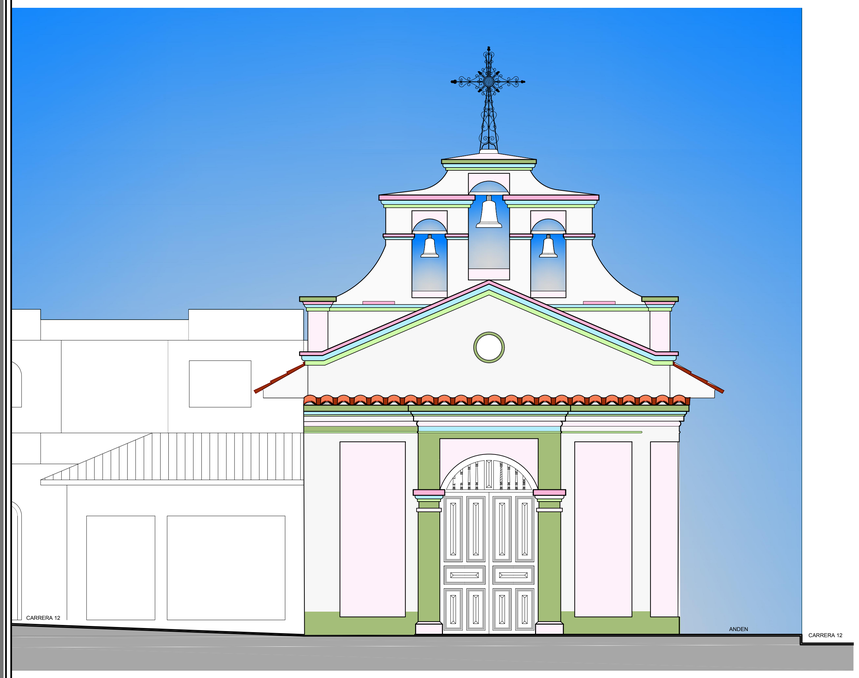
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

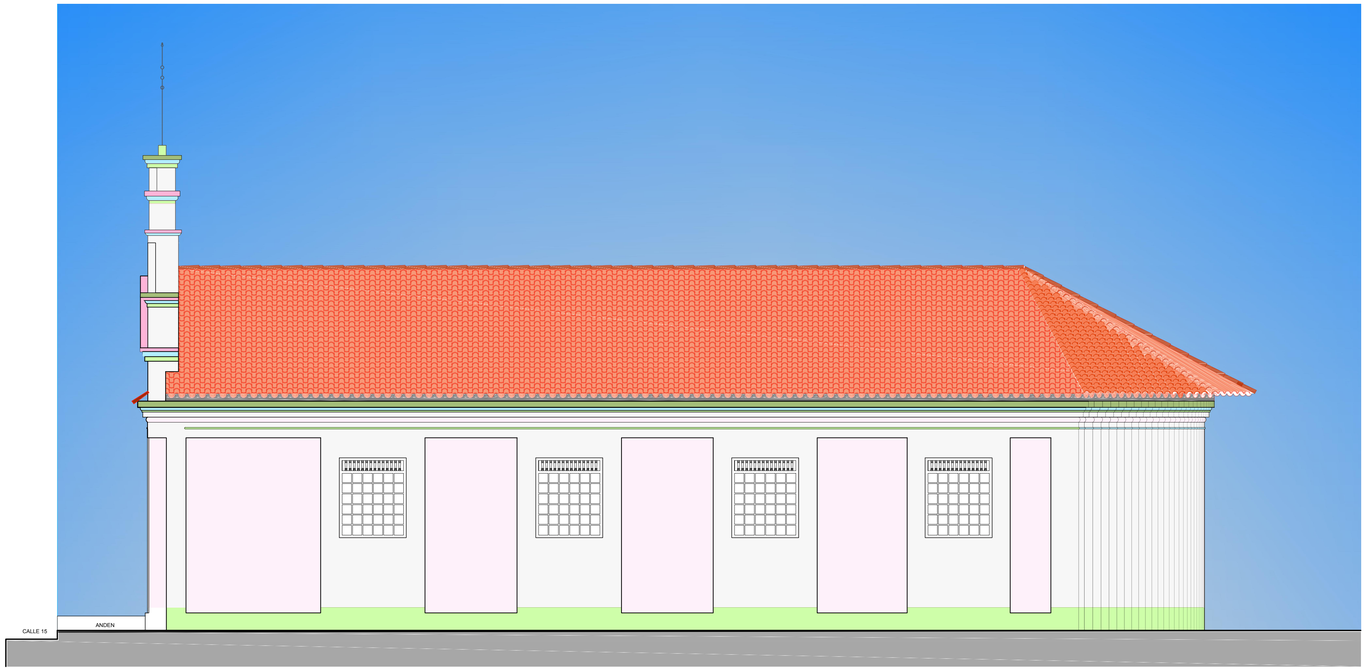
PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.:
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	ENERO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I—9	9





PROPUESTA DE COLOR FACHADAS

ESCALA: 1-50

REVISION	PLANO:	DE
	COL – 1	1

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



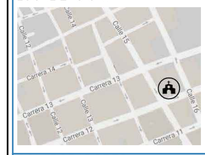
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE COLOR FACHADAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 15480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

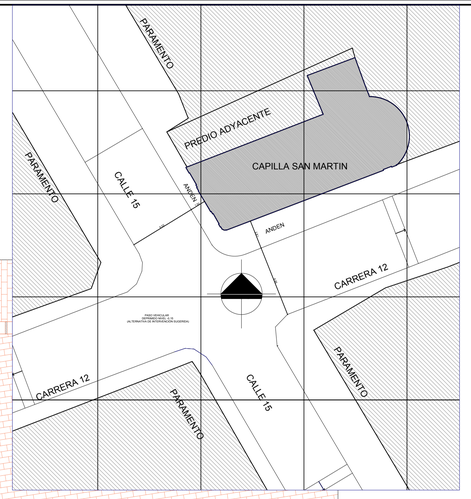
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	ENERO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

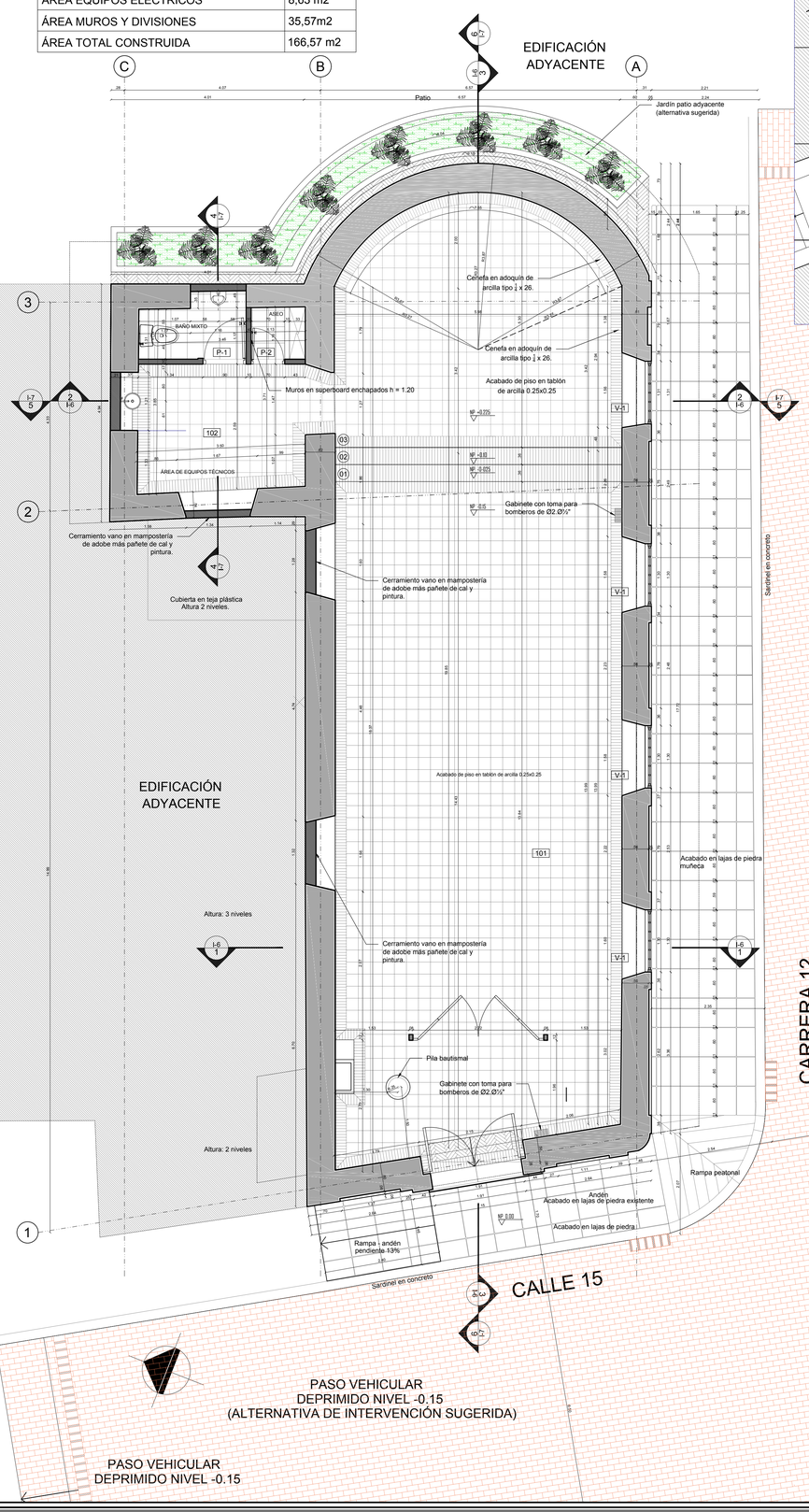
REVISION	PLANO:	DE
	COL – 1	1

CUADRO DE ÁREAS	ÁREA
ÁREA PRIMER NIVEL NAVE - ALTAR	116.44 m2
ÁREA BAÑO	4.63 m2
ÁREA ASEO	1.29 m2
ÁREA EQUIPOS ELÉCTRICOS	8,63 m2
ÁREA MUROS Y DIVISIONES	35,57m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	166,57 m2

1 / I-1 LOCALIZACIÓN
ESCALA: 1:250



3 / I-1 INTERVENCIÓN PROPUESTA
ESCALA: 1:50



PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15
(ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN SUGERIDA)

PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15

PASO VEHICULAR
DEPRIMIDO NIVEL -0.15
(ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN
SUGERIDA EN ADOQUIN DE LADRILLO)

2 / I-1 PRIMER PISO
ESCALA: 1:50

PLANO DE INTERVENCIÓN	CONVENCION
MUROS ORIGINALES EN MAMPOSTERÍA DE ADOBE REFORZADOS	
DEMOLICIÓN Y DESMONTE DE MUROS Y CERRAMIENTOS	
MUROS NUEVOS EN MAMPOSTERÍA DE ADOBE	
MUROS NUEVOS EN SUPER BOARD	
DEMOLICIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISOS	

REVISION | PLANO: I—1 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



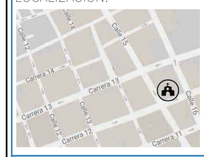
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

LOCALIZACIÓN
PRIMER PISO
INTERVENCIÓN
PROPUESTA

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202--22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

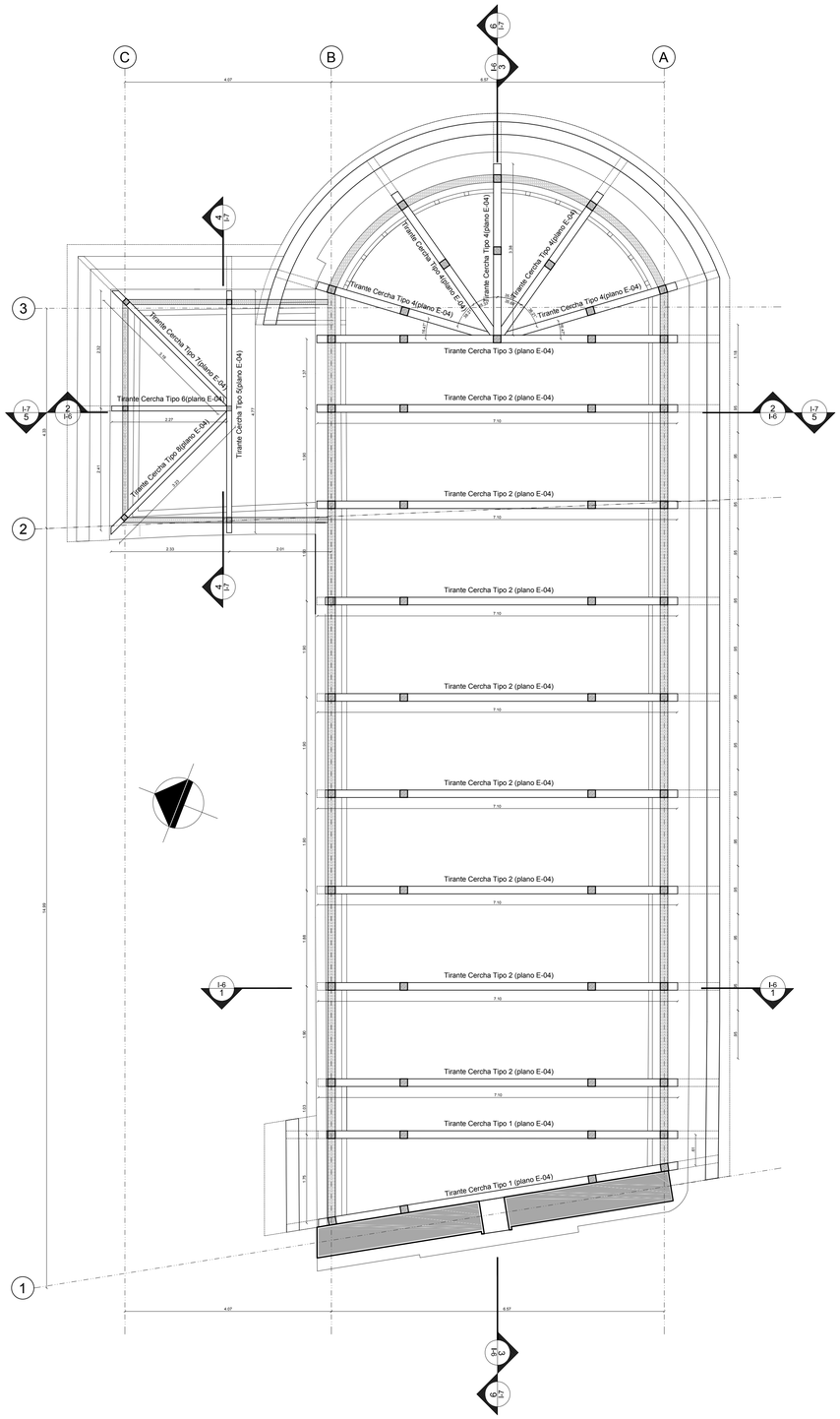
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 15480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

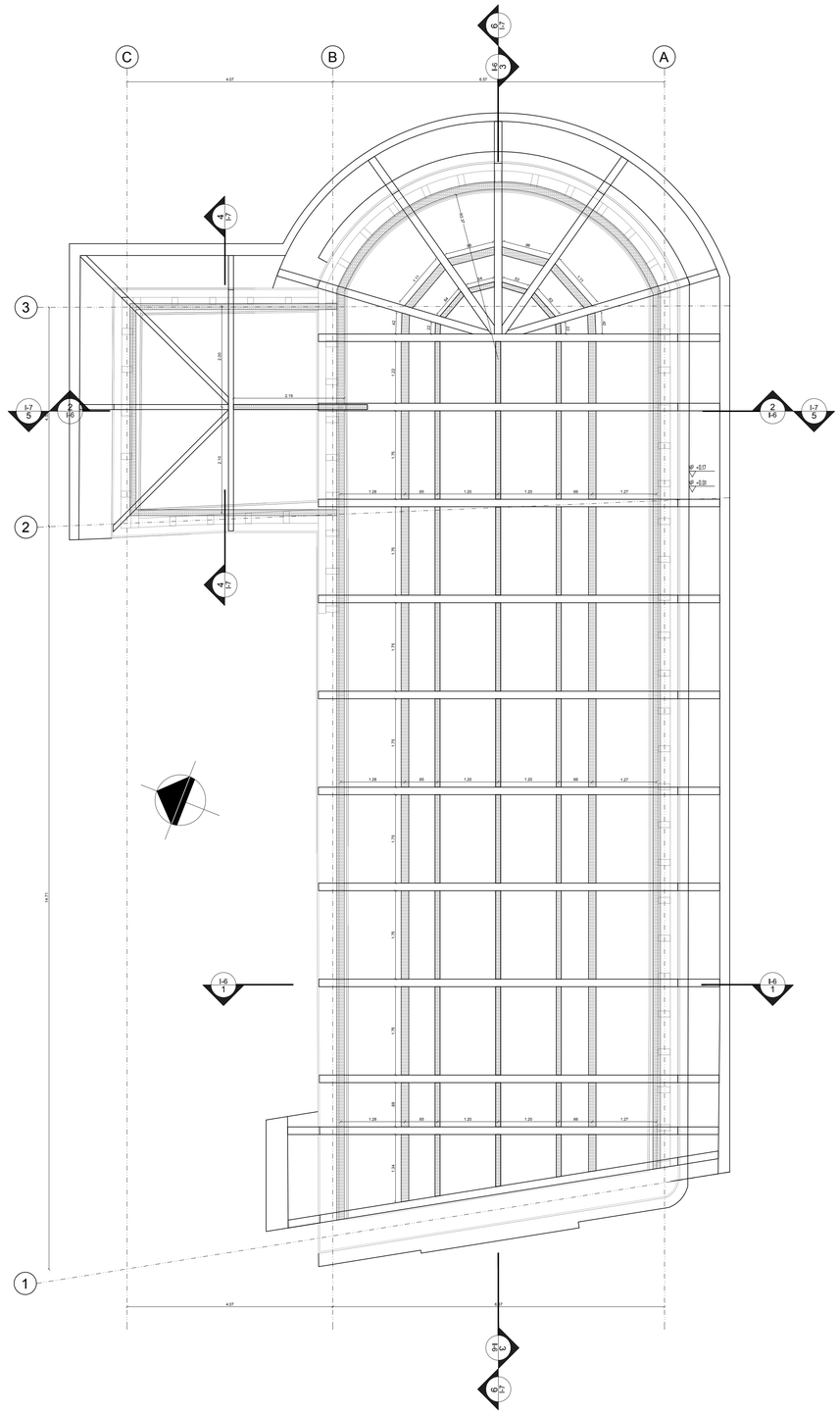
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

REVISION | PLANO: I—1 | DE 9



4 I-2 LOCALIZACIÓN DE TIRANTES
ESCALA: 1:50



5 I-2 LOCALIZACIÓN LISTONES
ESCALA: 1:50

REVISION	PLANO:	DE
	I-2	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



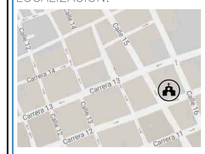
arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CUBIERTA LOCALIZACIÓN DE TIRANTES Y LISTONES LONGITUDINALES

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M.
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA BIENES MUEBLES	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

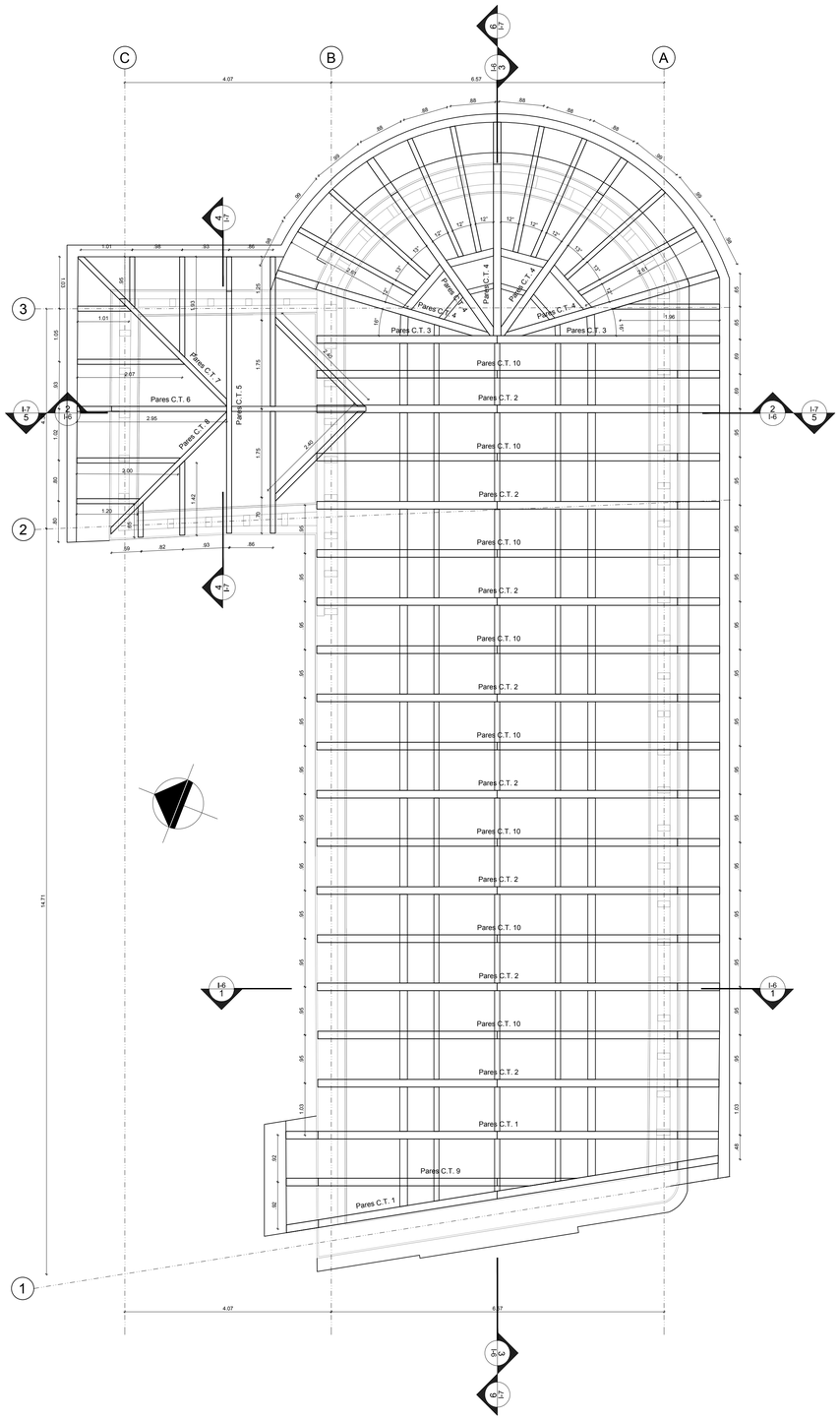
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

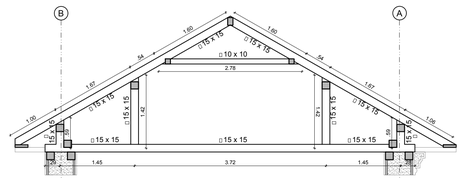
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACION: EDGARDO BASSI

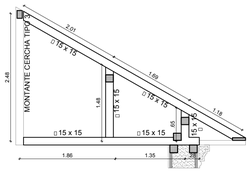
REVISION	PLANO:	DE
	I-2	9



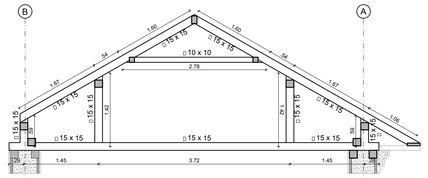
6 I-3
LOCALIZACIÓN PARES
ESCALA: 1:50



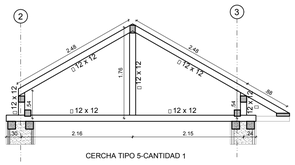
CERCHA TIPO 1-CANTIDAD 2



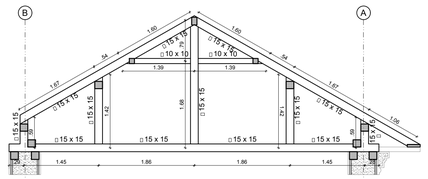
CERCHA TIPO 4-CANTIDAD 5



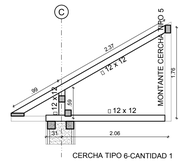
CERCHA TIPO 2-CANTIDAD 8



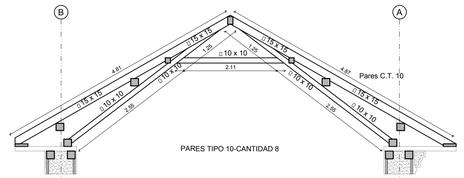
CERCHA TIPO 5-CANTIDAD 1



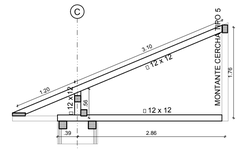
CERCHA TIPO 3-CANTIDAD 1



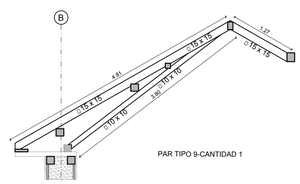
CERCHA TIPO 6-CANTIDAD 1



PARES TIPO 10-CANTIDAD 8



CERCHA TIPO 7-CANTIDAD 1



PAR TIPO 9-CANTIDAD 1



CERCHA TIPO 8-CANTIDAD 1

7 I-3
TIPOLOGÍA DE CERCHAS
ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-3 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



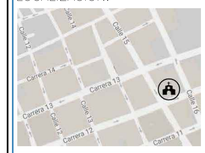
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CUBIERTA LOCALIZACIÓN DE PARES TIPOLOGÍA DE CERCHAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

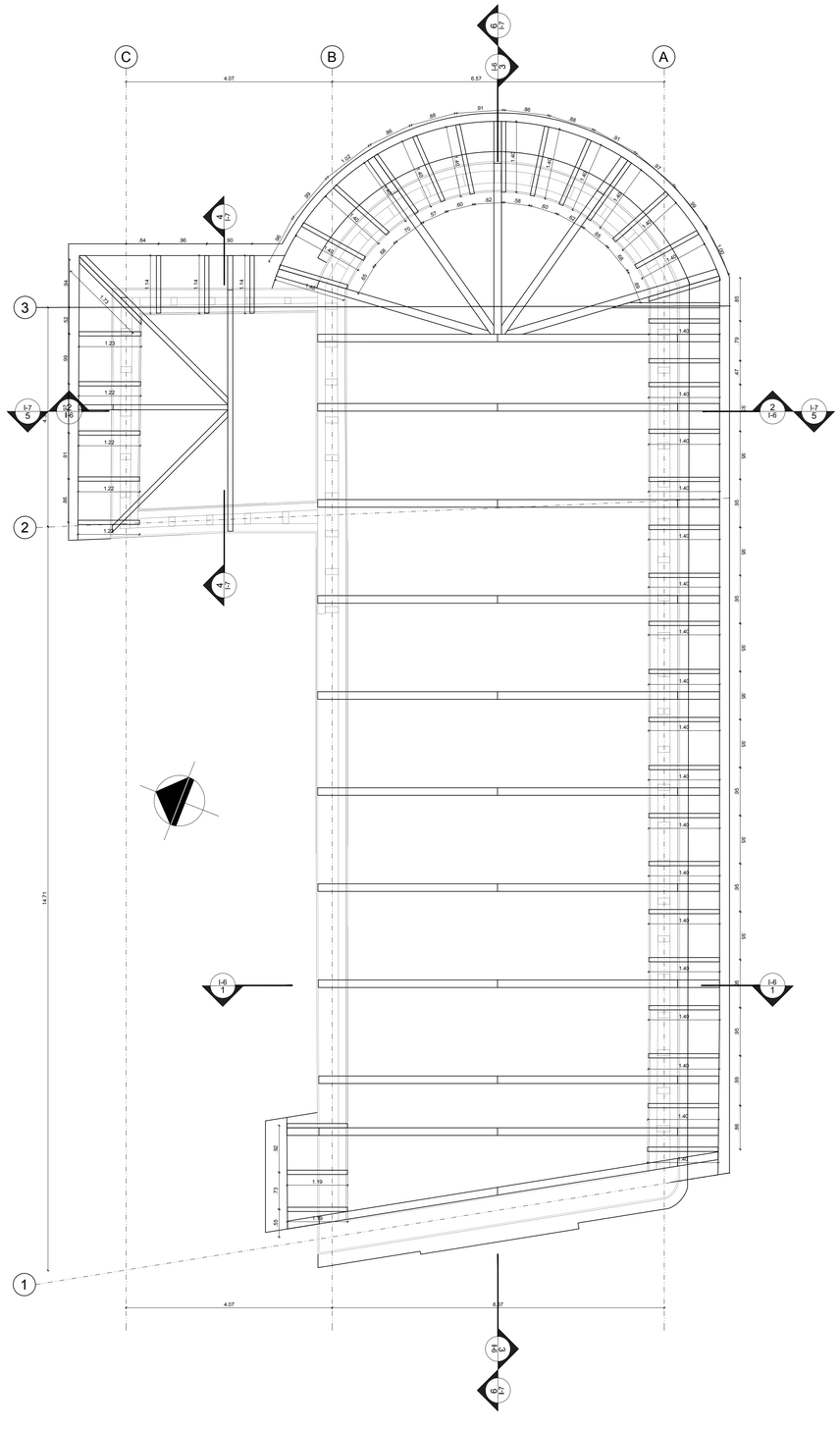
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

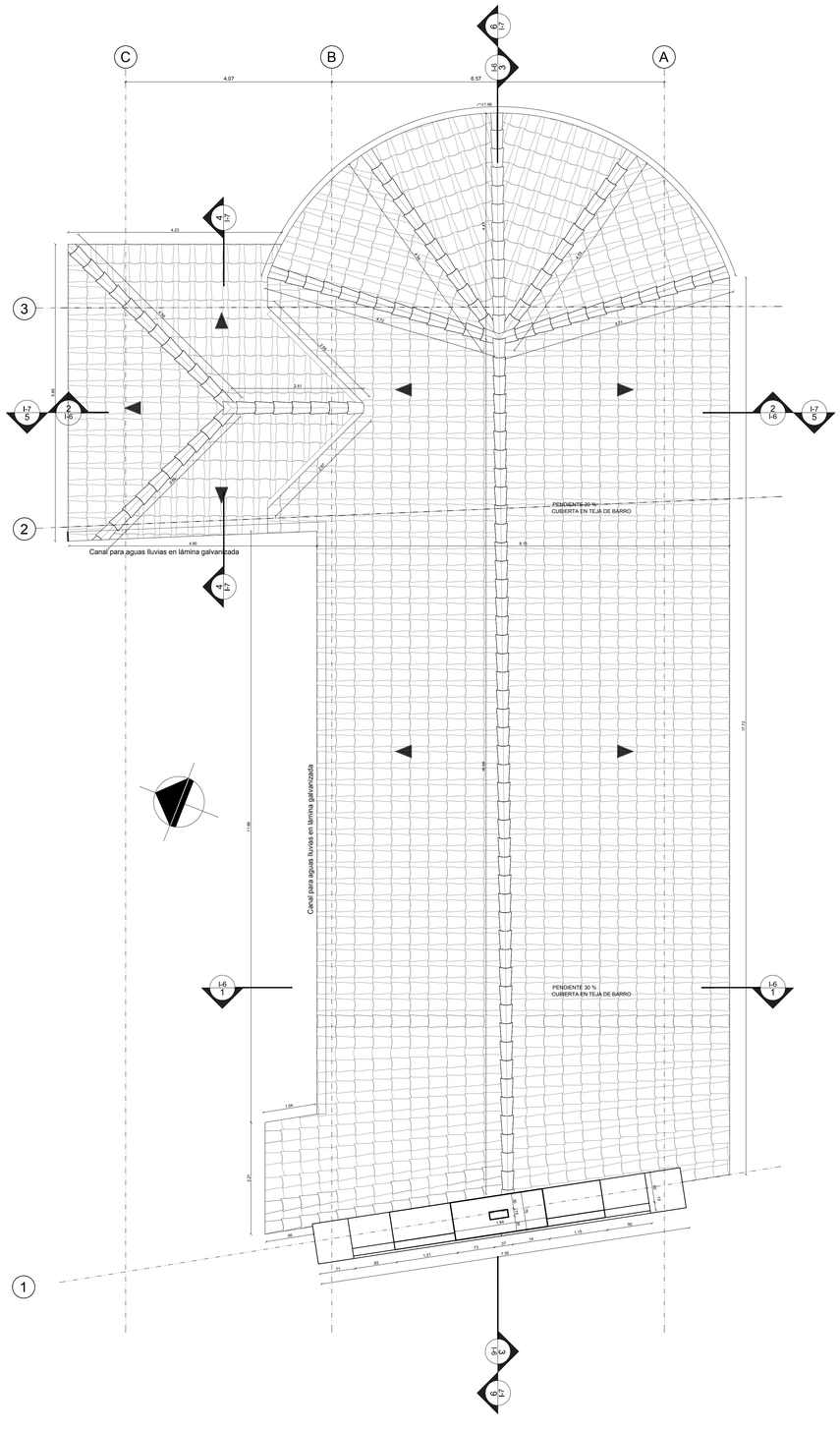
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA: INDICADA	FECHA: MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA: 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I—3	9



8 I-4 PAR TIPO 1
ESCALA: 1:50



9 I-4 PAR TIPO 1
ESCALA: 1:50

REVISION	PLANO:	DE
	I-4	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



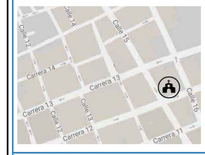
arquitectura Edgarda Edmunda Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

LOCALIZACIÓN DE CANES
PLANTA DE CUBIERTA

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

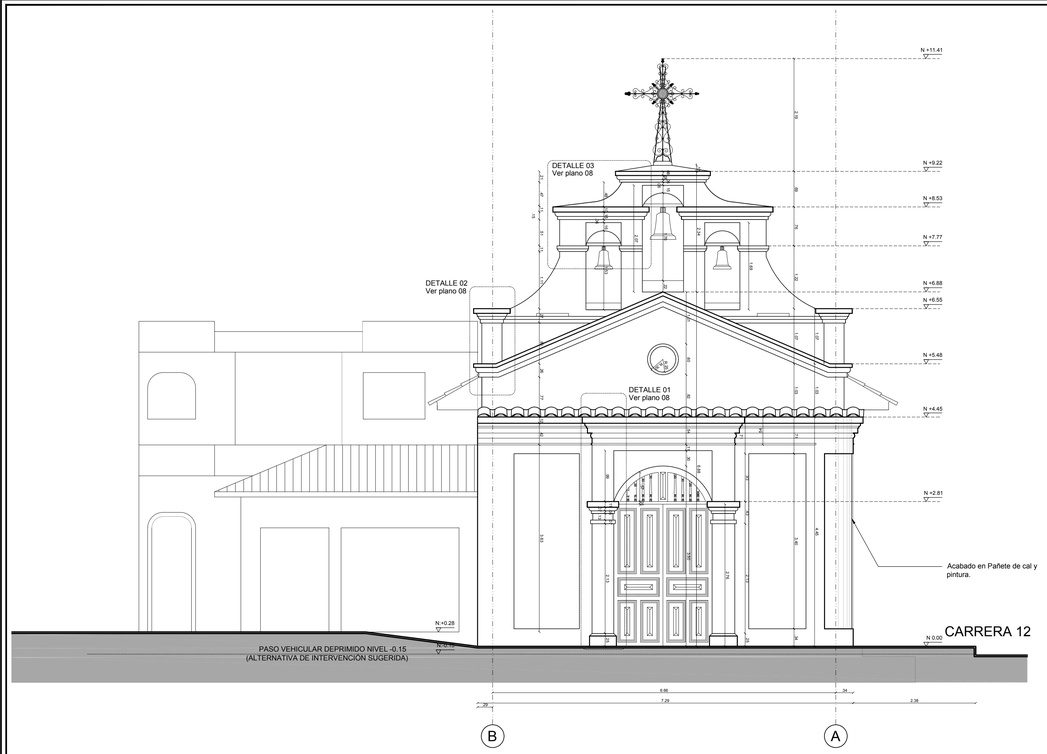
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

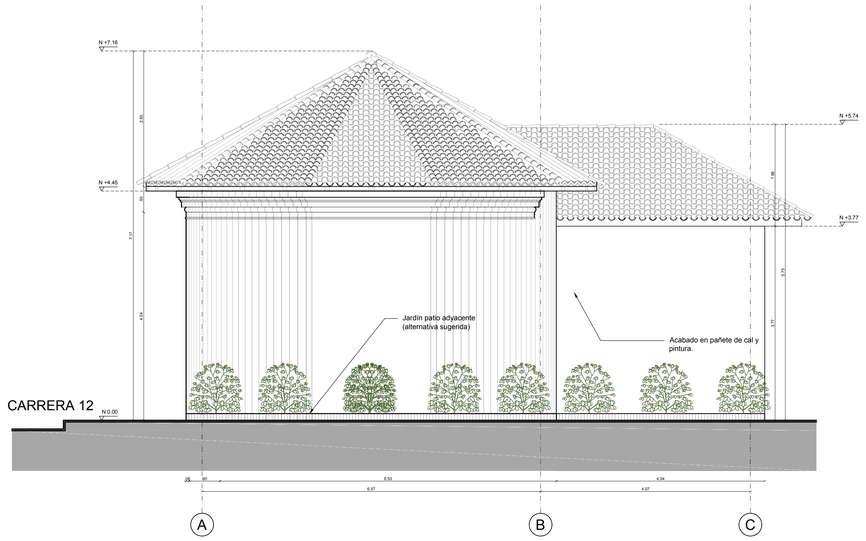
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACION: EDGARDO BASSI

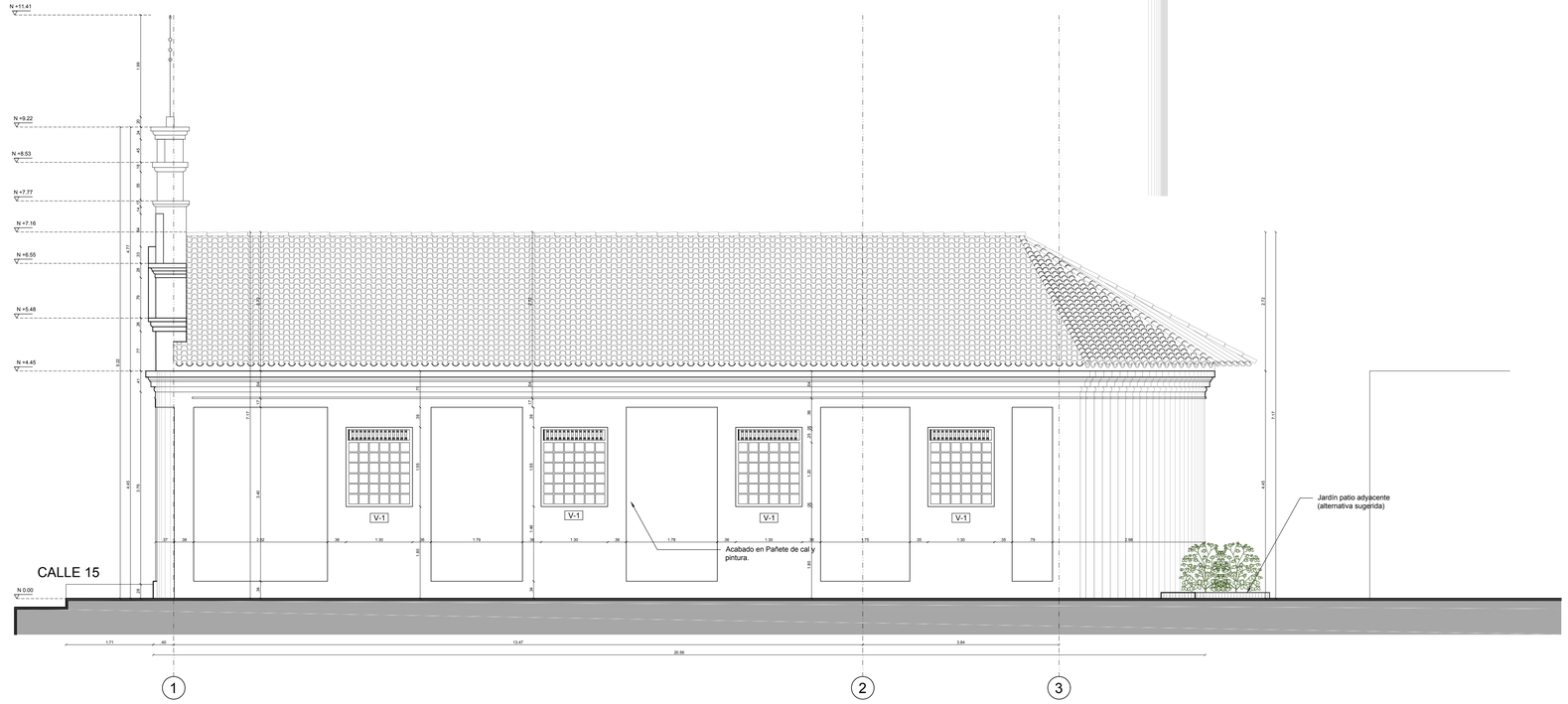
REVISION	PLANO:	DE
	I-4	9



10 I-5 FACHADA FRONTAL CALLE 15
ESCALA: 1:50



11 I-5 FACHADA POSTERIOR
ESCALA: 1:50



12 I-5 FACHADA LATERAL CARRERA 12
ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I–5 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

FACHADAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

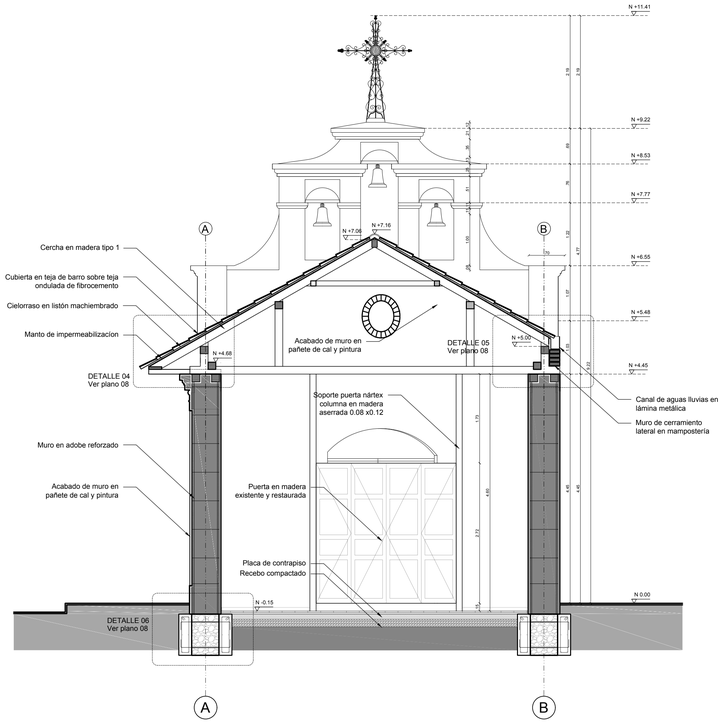
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

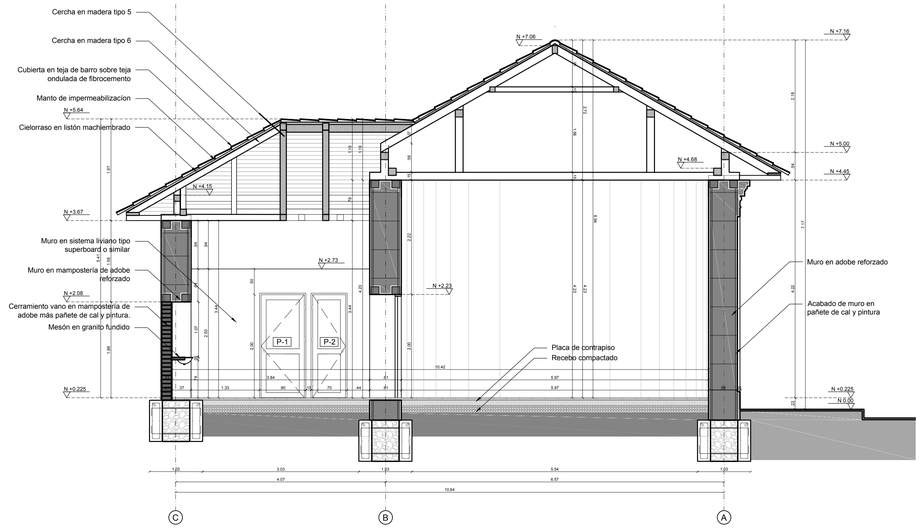
REVISION	PLANO:	DE
	I–5	9



13
I-6

CORTE 1

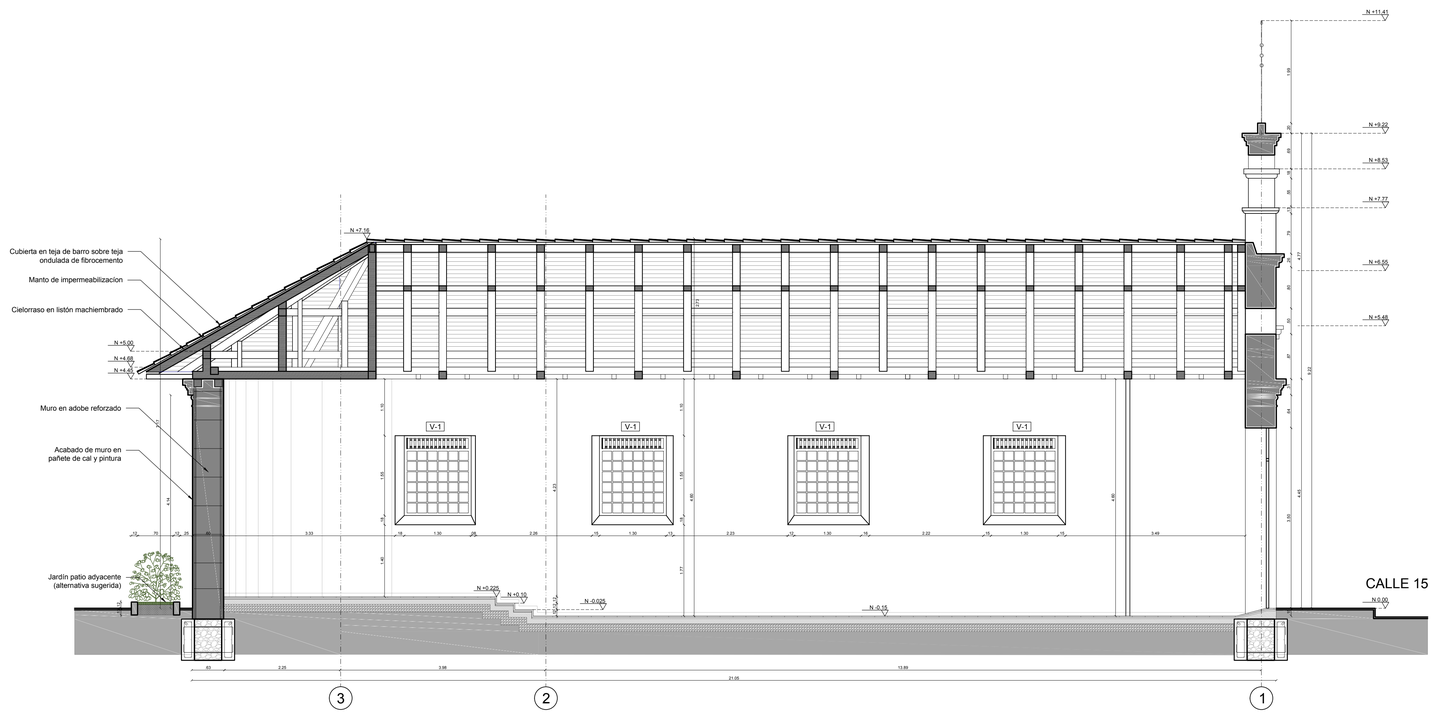
ESCALA: 1:50



14
I-6

CORTE 2

ESCALA: 1:50



15
I-6

CORTE 3

ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-6 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CORTES 1-2-3

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

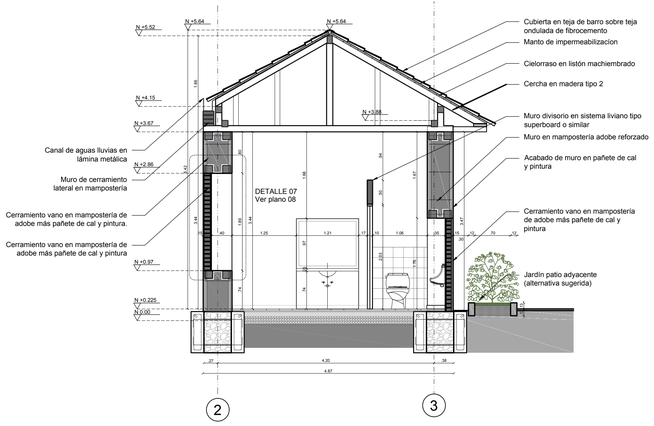
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

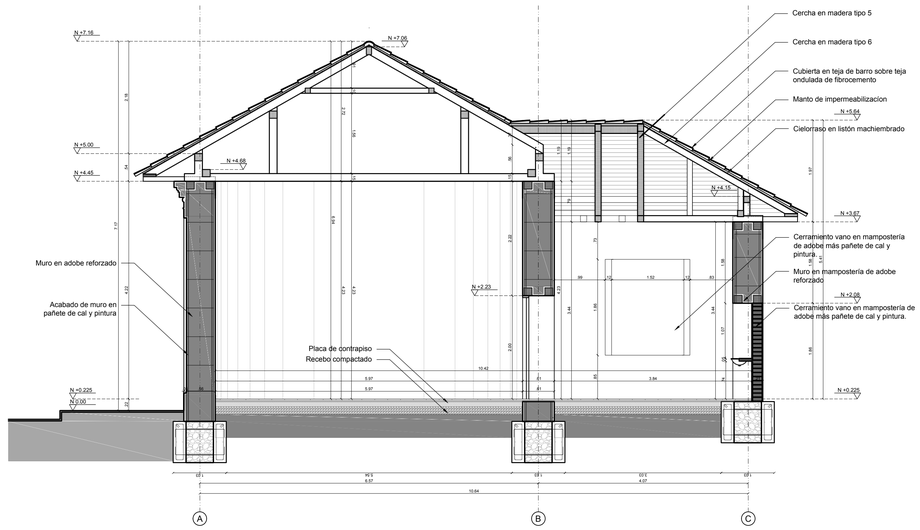
REVISION	PLANO:	DE
	I-6	9



16
I-7

CORTE 4

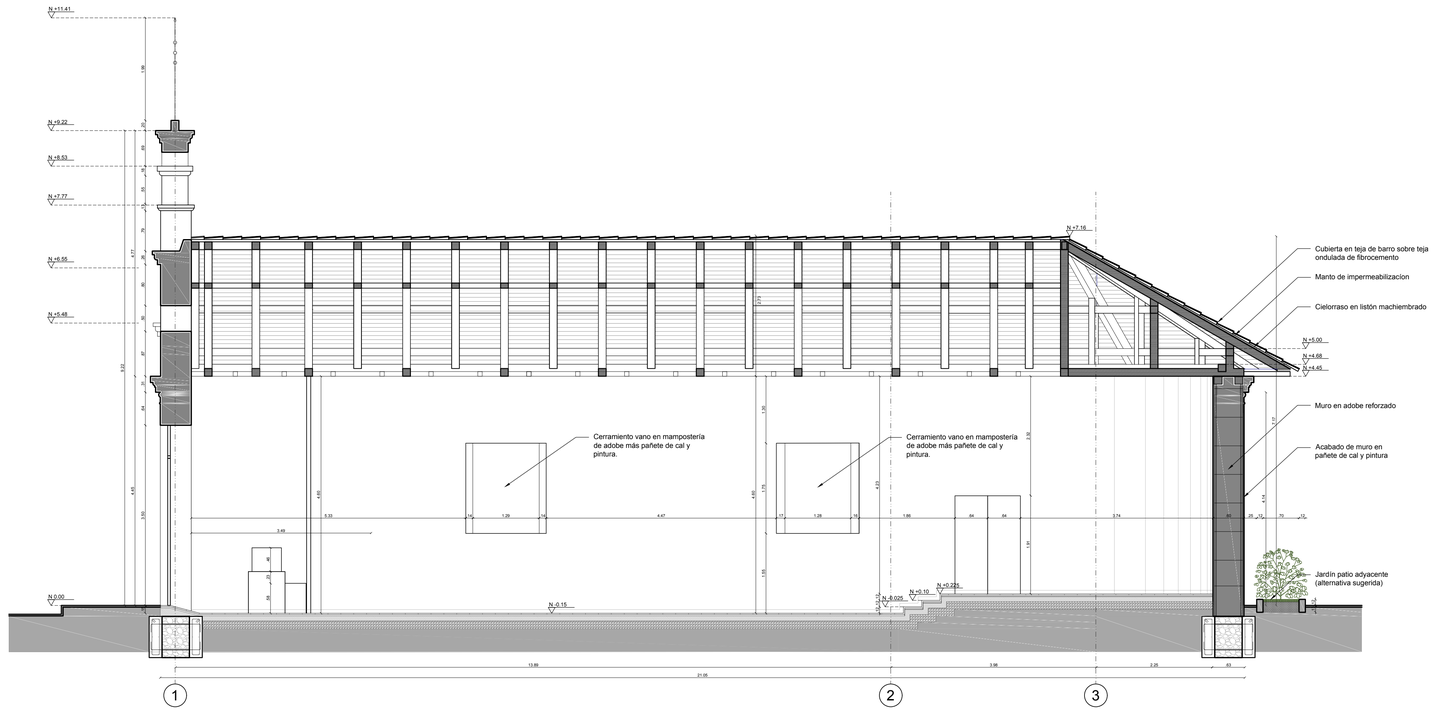
ESCALA: 1:50



17
I-7

CORTE 5

ESCALA: 1:50



18
I-7

CORTE 6

ESCALA: 1:50

REVISION | PLANO: I-7 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



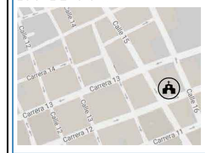
arquitectura Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

CORTES 4-5-6

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA	
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

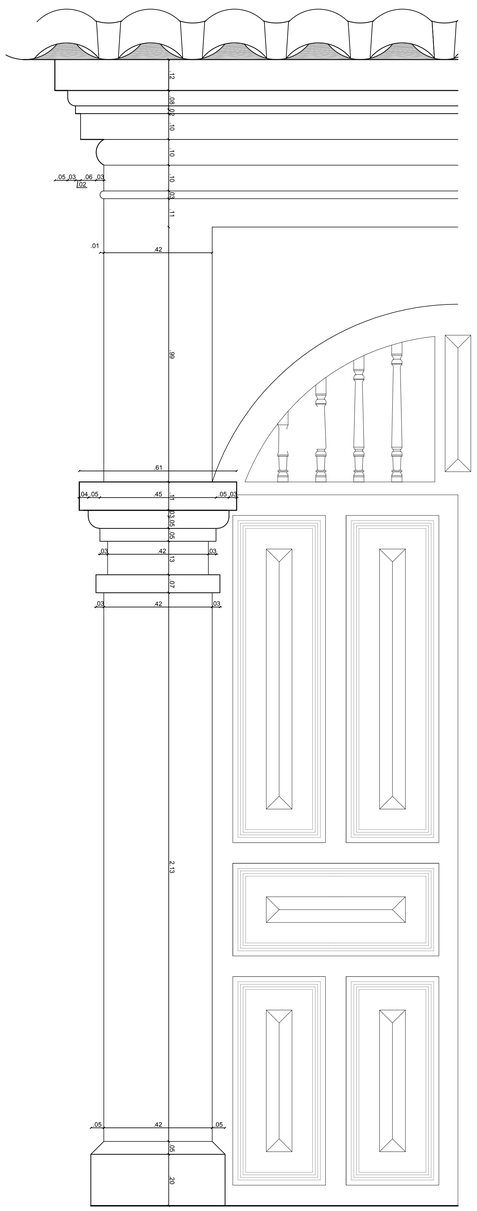
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

PROFESIONAL RESPONSABLE:

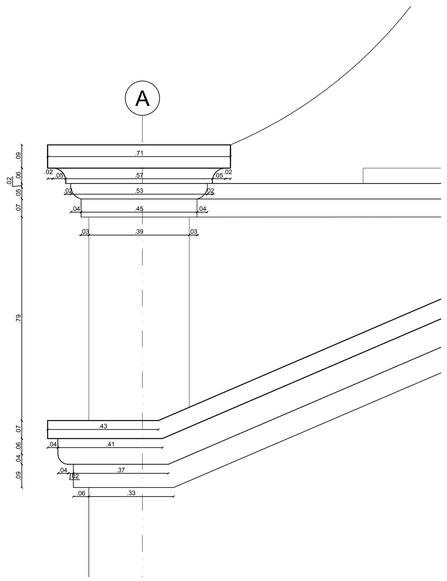
ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

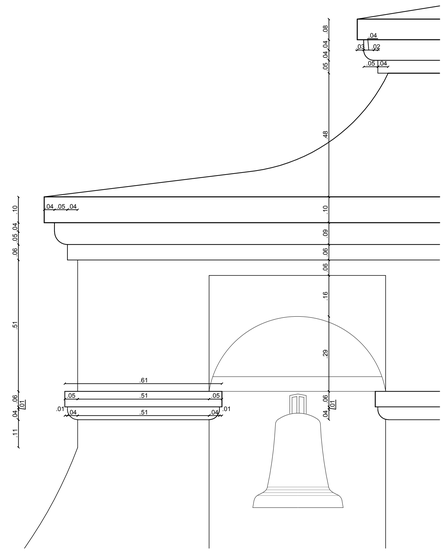
REVISION	PLANO:	DE
	I-7	9



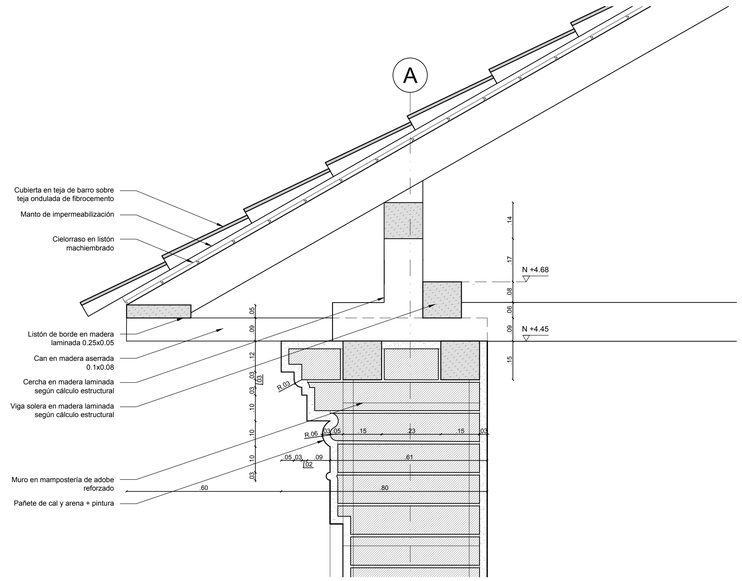
19 I-8 DETALLE 01-PILASTRA ACCESO
ESCALA: 1:10



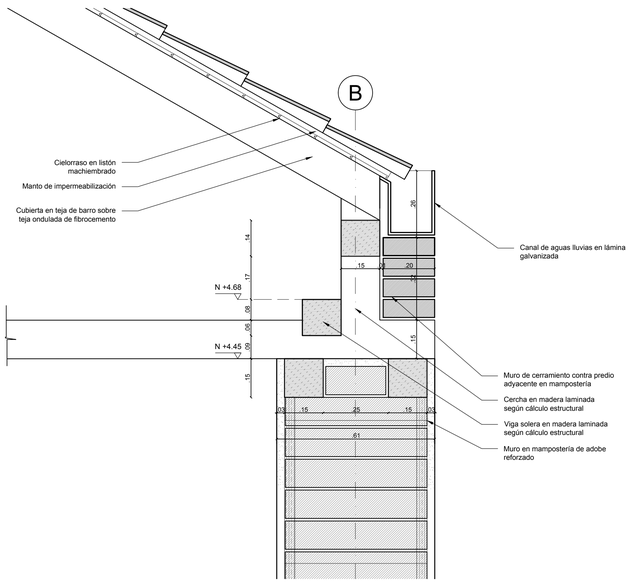
20 I-8 DETALLE 02-REMATE FRONTÓN FACHADA
ESCALA: 1:10



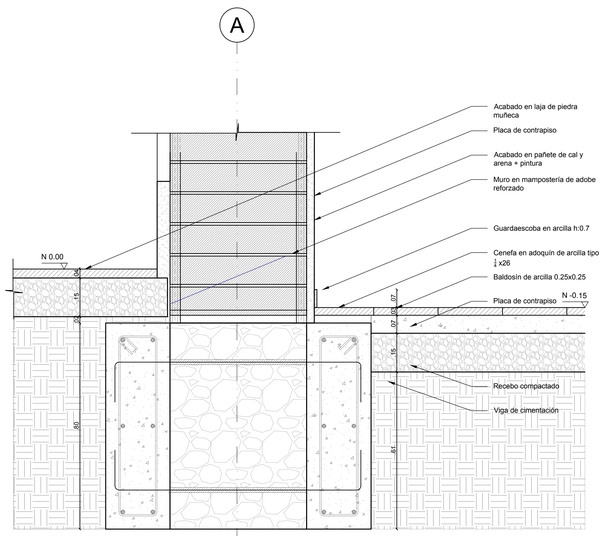
21 I-8 DETALLE 03-REMATES DE LA ESPADAÑA
ESCALA: 1:10



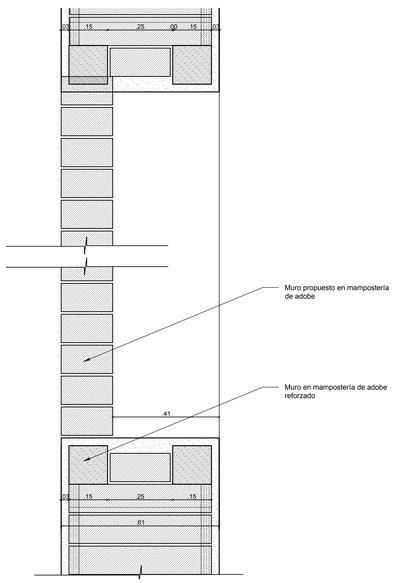
22 I-8 DETALLE 04-REMATE MURO NORTE
ESCALA: 1:10



23 I-8 DETALLE 05-REMATE MURO SUR
ESCALA: 1:10



24 I-8 DETALLE 06-CIMENTACIÓN-PISOS
ESCALA: 1:10



25 I-8 DETALLE 07-INTERVENCIÓN DE VANOS
ESCALA: 1:10

REVISION | PLANO: I-8 | DE 9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE Juntos Avanzamos

ALCALDÍA MUNICIPAL FUNZA CUNDINAMARCA

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



arquitectura Edgarda Edmunda Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

DETALLES CONSTRUCTIVOS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURTICA
ESTUDIO HISTÓRICO RESTAURADORA	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA SARM INGENIERO CIVIL CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

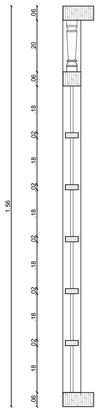
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

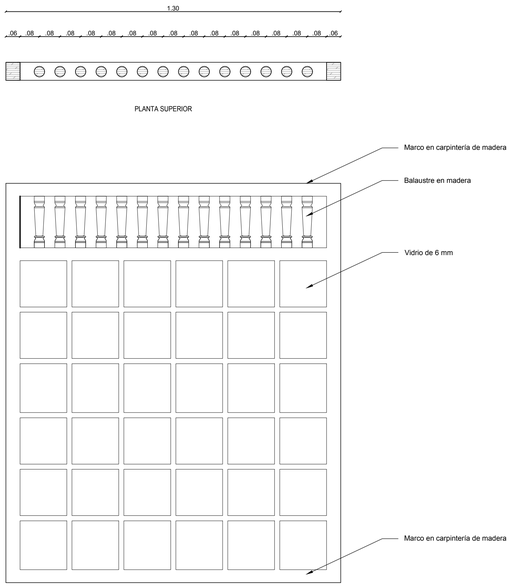
PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

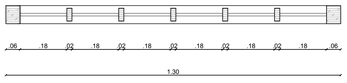
ESCALA	FECHA
INDICADA	MAYO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA 000/00/000
DIBUJÓ: JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	ELABORACIÓN: EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I-8	9





ALZADO



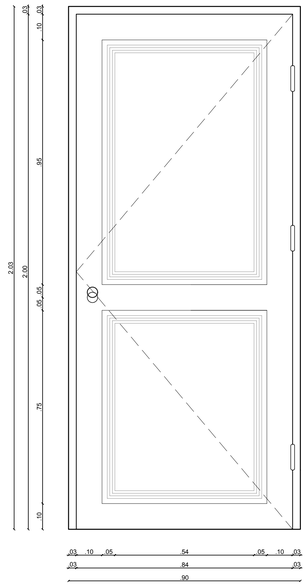
PLANTA INFERIOR
V1 (1.30X1.56)

CANTIDAD 1 MURO SUR

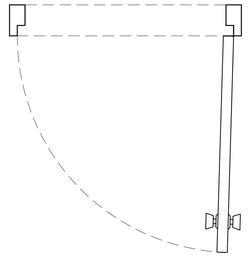
26
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: I-9



ALZADO



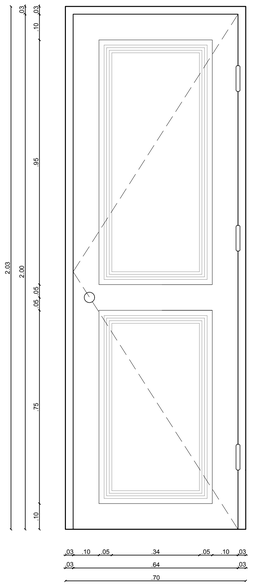
PLANTA INFERIOR
P1 (0.90X2.03)

CANTIDAD 1 -ACCESO BAÑO

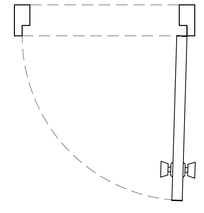
27
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: 1:10



ALZADO



PLANTA INFERIOR
P1 (0.70X2.03)

CANTIDAD 1 -ACCESO CUARTO DE ASEO

28
I-9

DETALLE 01-REMATE MURO SUR

ESCALA: 1:10

REVISION	PLANO:	DE
	I-9	9

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

ALCALDÍA MUNICIPAL FUNZA CUNDINAMARCA

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



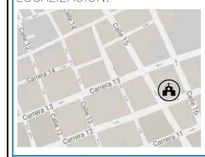
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos
EBB ARQUITECTOS

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

DETALLE DE PUERTAS Y VENTANAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

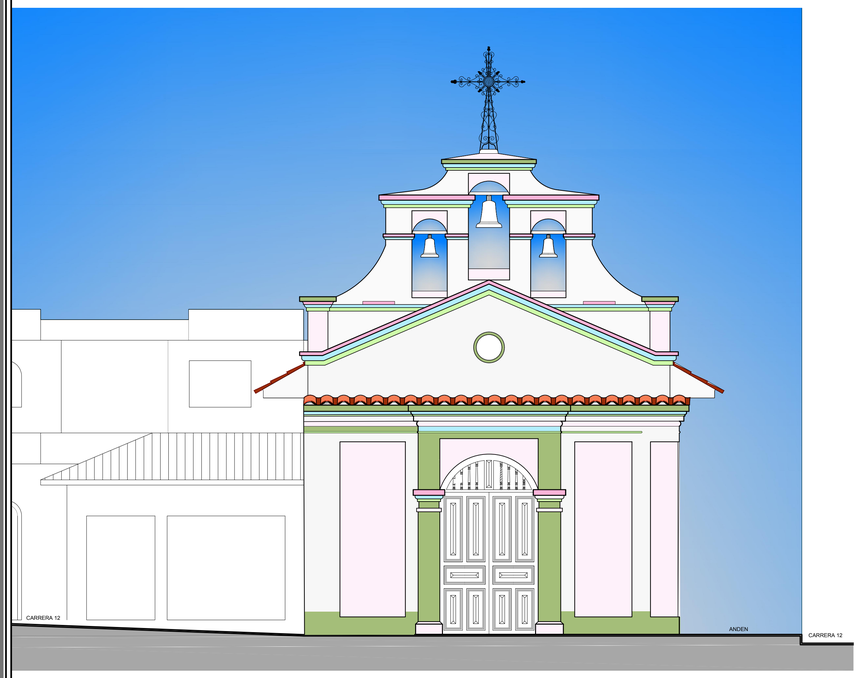
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 18480

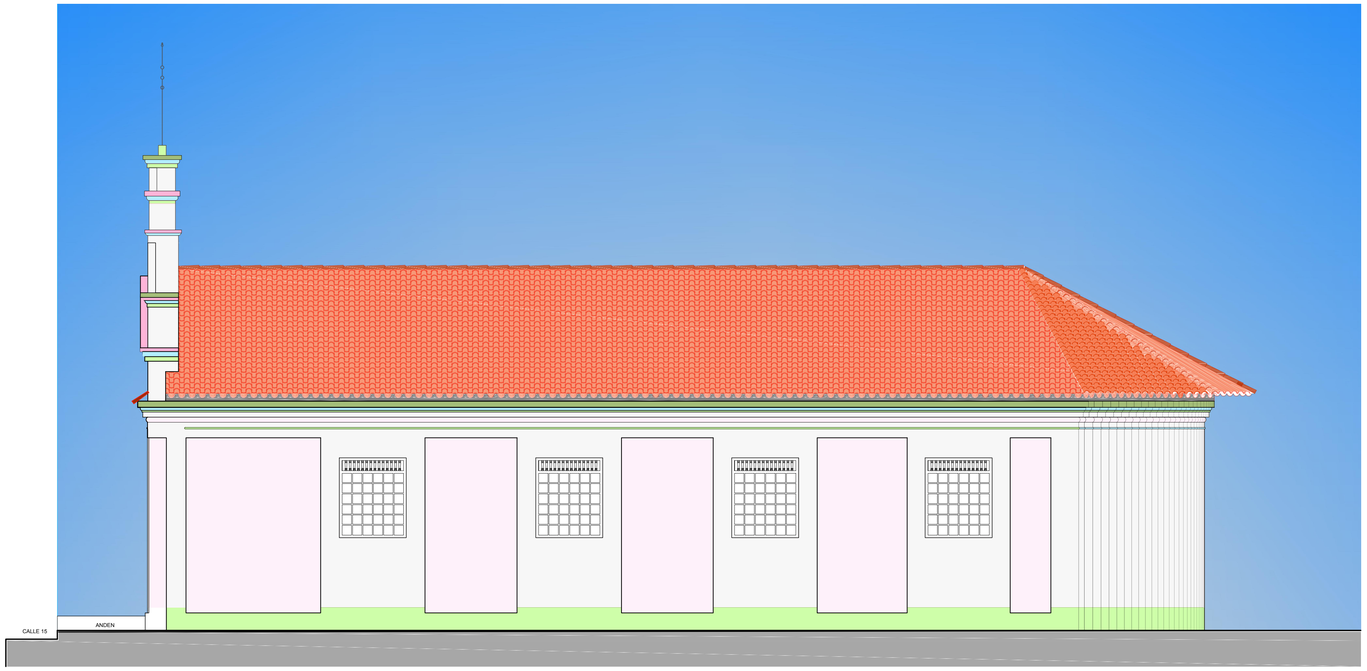
PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.:
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	ENERO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	I—9	9





PROPUESTA DE COLOR FACHADAS

ESCALA: 1-50

REVISION	PLANO:	DE
	COL – 1	1

ENTIDAD CONTRATANTE:

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

OBJETO CONTRATO

CONTRATO: 0729 DE 2018

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:



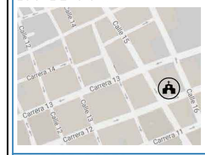
arquitectura
Edgardo Edmundo Bassi Burgos

CONTENIDO:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE COLOR FACHADAS

LOCALIZACION:



COLABORADORES

ARQ. DIRECTOR	EDGARDO BASSI BURGOS
ARQ. ASESOR	DANIEL ARRAZOLA
	SERGIO BASSI
	JAIME ANDRÉS GÓMEZ M
ING. ESTRUCTURAL	ALEXANDER GOMEZ
ING. PATOLOGIA	PATRICIA DIAZ BARREIRO
ING. ELECTRICO	JOSE HERNANDEZ
ING. HIDROSANITARIO	DANA CAROLINA AGUDELO
ING. GEOTECNICO	RONAL VALBUENA
TOPOGRAFIA	TRAZAR INGENIERIA SAS
ASESOR FINANCIERO	EDGARDO BASSI BURITICA
ESTUDIO HISTÓRICO	MARIA ALEJANDRA VALLEJO
RESTAURADORA BIENES MUEBLES	JUANITA ENCISO

PLANOS DE REFERENCIA

ARCHIVOS DE REFERENCIA

Vo. Bo. SUPERVISION

ING.

Vo.Bo.INTERVENTORIA

SARM
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

ING. SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-22169

ARQUITECTO RESPONSABLE

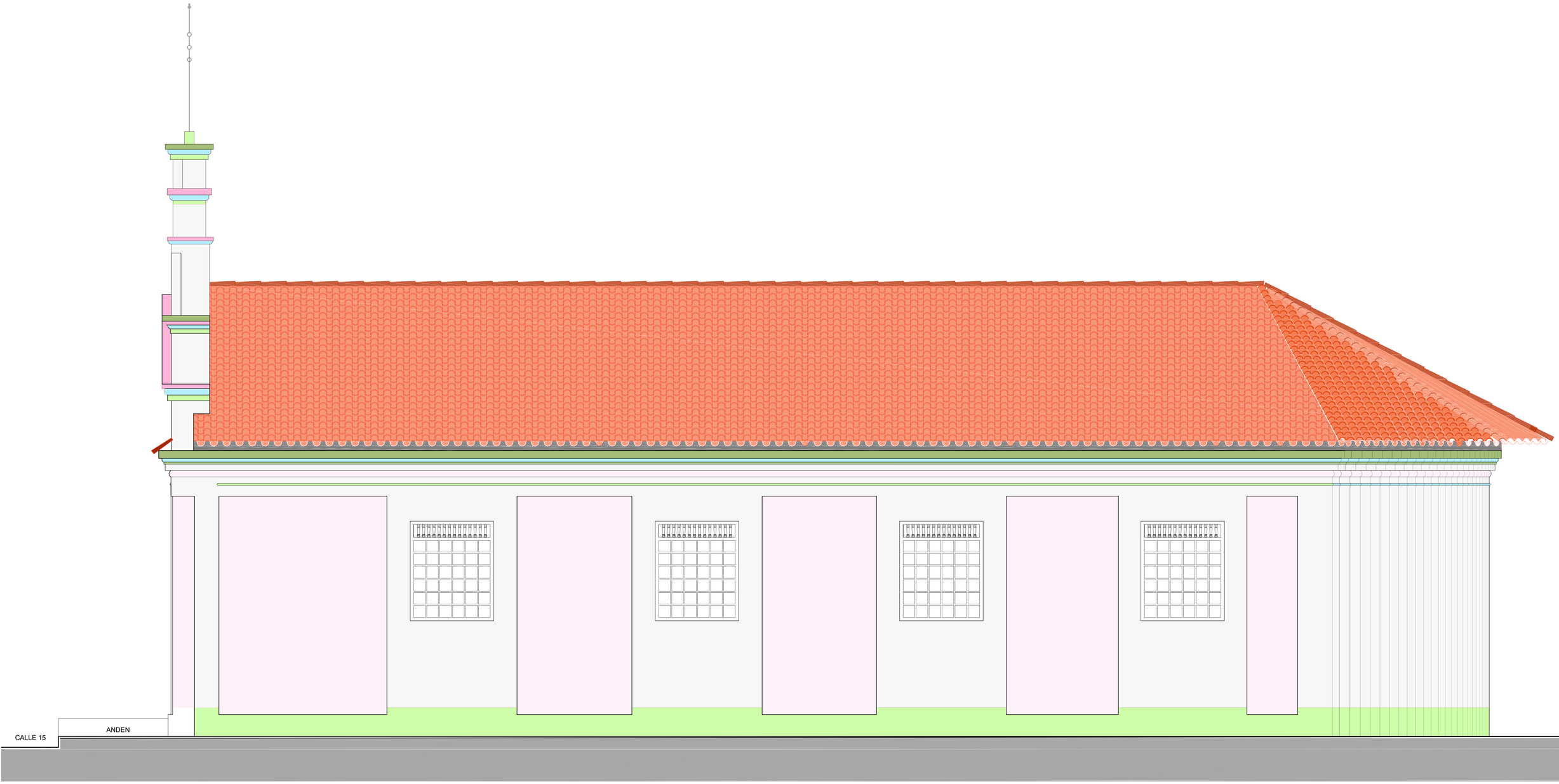
ARQ. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
MATRICULA PROFESIONAL: 15480

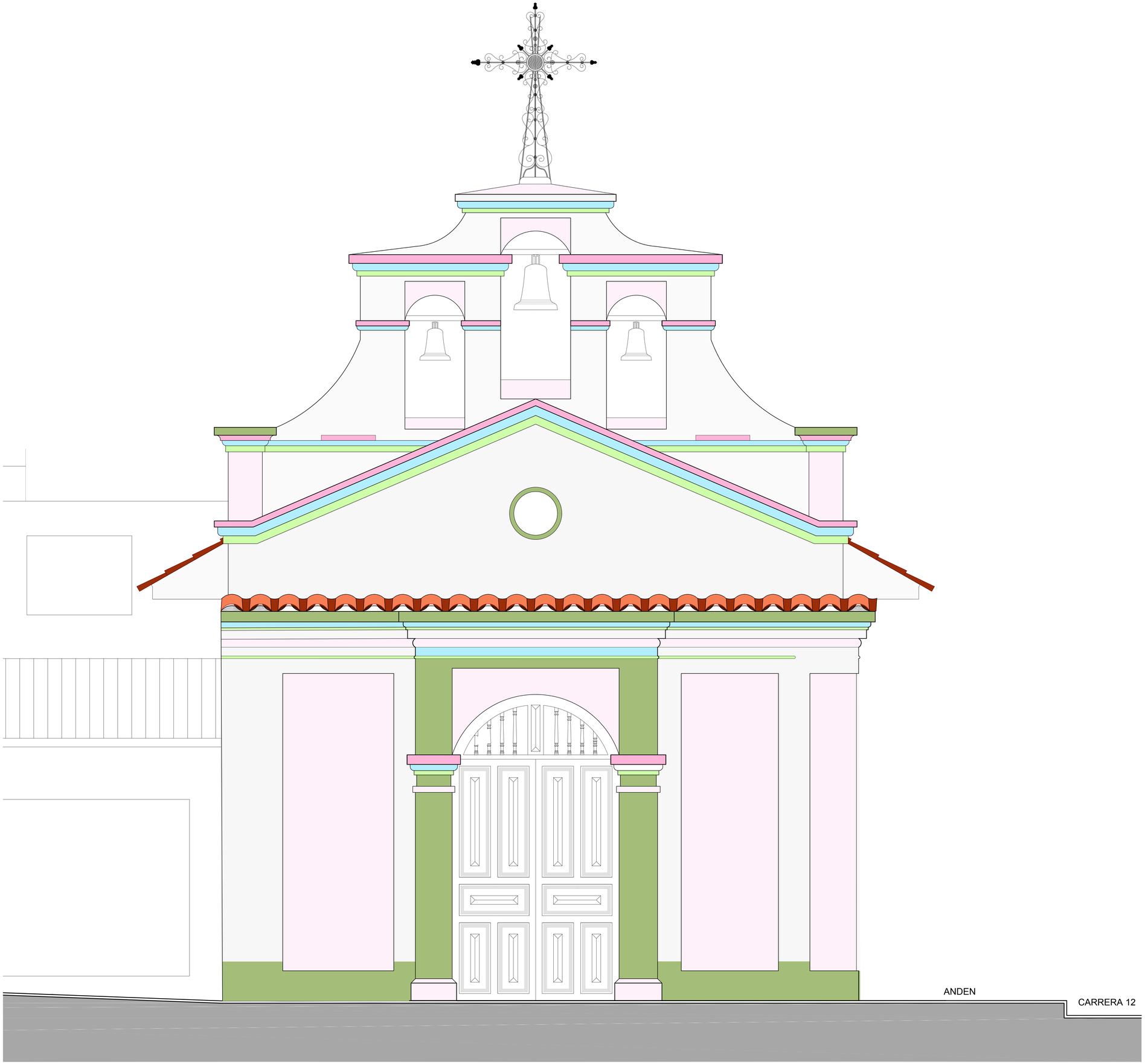
PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ.
MATRICULA PROFESIONAL:

ESCALA	FECHA
INDICADA	ENERO DE 2019
ARCHIVO	FECHA COPIA
	000/00/000
DIBUJÓ	ELABORACION
JAIME ANDRÉS GÓMEZ M	EDGARDO BASSI

REVISION	PLANO:	DE
	COL – 1	1


ANDEN
CALLE 15


ANDEN
CARRERA 12